NORTE GRANDE S.A. y FILIALES

Estados Financieros Consolidados Intermedios

Correspondiente al periodo terminado al 30 de septiembre de 2017

Miles de Dólares Estadounidenses

NORTE GRANDE S.A y
FILIALES

El presente documento consta de:

- Estados Consolidados Intermedios de Situación Financiera Clasificados
- Estados Consolidados Intermedios de Resultados por Función
- Estados Consolidados Intermedios de Resultados Integrales
- Estados Consolidados Intermedios de Flujos de Efectivo
- Estado de Cambio Intermedios en el Patrimonio
- Notas Explicativas a los Estados Financieros Consolidados Intermedios

CONTENIDO

Estados consolidados Intermedios de situación financiera clasificados. 5
Estados consolidados Intermedios de resultados por función. 7
Estados consolidados Intermedios de resultados integrales. 8
Estados consolidados Intermedios de flujos de efectivo. 9
Estado de cambios Intermedios en el patrimonio por el período terminado al 30 de septiembre de 2017. 10
Estado de cambios Intermedios en el patrimonio por el período terminado al 30 de septiembre de 2016. 11
Nota 1 Información corporativa. 12
Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados Intermedios y criterios contables aplicados. 14
2.1 Bases de preparación. 14
2.2 Períodos cubiertos. 15
2.3 Pronunciamientos contables. 16
2.4 Transacciones en moneda extranjera. 22
2.5 Bases de consolidación. 23
2.6 Bases de conversión. 25
2.7 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas. 25
2.8 Información por segmentos operativos. 26
2.9 Propiedades, planta y equipo. 27
2.10 Reconocimiento de ingresos. 28
2.11 Activos financieros. 28
2.12 Inversiones contabilizadas por el método de la participación. 30
2.13 Transacciones de compra y venta de acciones de una filial, sin pérdida de control. 31
2.14 Plusvalía. 33
2.15 Pasivos financieros. 33
2.16 Derivados financieros y operaciones de cobertura. 34
2.17 Impuestos a la renta y diferidos. 36
2.18 Deterioro de activos. 37
2.19 Provisiones. 37
2.20 Obligaciones por indemnizaciones por años de servicios 38
2.21 Estado de flujos de efectivo consolidados. 38
2.22 Ganancias por acción. 39
2.23 Clasificación de saldos en corriente y no corriente 39
2.24 Dividendo mínimo. 39
Nota 3 Cambios en estimaciones y políticas contables (uniformidad). 40
Nota 4 Efectivo y equivalentes al efectivo. 41
Nota 5 Saldos y transacciones con entidades relacionadas. 42
Nota 6 Otros activos financieros corrientes. 69
Nota 7 Otros activos financieros no corrientes 70
Nota 8 Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de la participación. 70
Nota 9 Plusvalía. 76
Nota 10 Propiedades, planta y equipo. 77
Nota 11 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos. 79
Nota 12 Otros pasivos financieros. 83
Nota 13 Otros pasivos no financieros, corrientes. 93
Nota 14 Patrimonio. 94

Nota 15	Ganancia por acción.	98
Nota 16	Medio ambiente.	99
Nota 17	Política de administración del riesgo financiero.	99
Nota 18	Otras ganancias y pérdidas.	104
Nota 19	Efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.	104
Nota 20	Información financiera por segmentos.	105
Nota 21	Restricciones.	107
Nota 22	Contingencias.	139
Nota 23	Garantías	164
Nota 24	Cauciones.	165
Nota 25	Sanciones.	165
Nota 26	Hechos posteriores.	165
Nota 27	Reexpresión retroactiva de los estados financieros de acuerdo a lo instruido en Oficio N°5860 de la SVS de fecha 24 de marzo de 2015.	167
Nota 28	Contingencias relevantes en asociada SQM S.A., tal como han sido informados por SQM textualmente en sus Estados Financieros.	168
Nota 29	Procesos sancionatorios, tal como han sido informados por SQM textualmente en sus Estados Financieros.	171
Nota 30	Vía férrea ferrocarril de transporte de producto que une las localidades de Coya Sur y el puerto de Tocopilla, tal como han sido informados por SQM textualmente en sus Estados Financieros.	171
Nota 31	Reemisión Estados Financieros de acuerdo a lo instruido en Oficio N°967 de la SVS de fecha 13 de enero de 2016.	172
Nota 32	Información de hechos relevantes relacionados con contratación de Banco de Inversión Itaú Argentina S.A. como asesor financiero para (i) analizar alternativas estratégicas en relación con sus acciones en Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., y (ii) la búsqueda de terceros que pudieran tener interés en dichas acciones por parte de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	173

Estados consolidados Intermedios de situación financiera clasificados.

ACTIVOS	Nota N°	al 30 de Septiembre 2017 MUS$	al 31 de Diciembre 2016 MUS$
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes al efectivo	**(4)**	49.451	69.178
Otros activos financieros corrientes	**(6)**	45.407	4.894
Activos por impuestos corrientes	**(11)**	53.274	45.149
Activos corrientes, totales		**148.132**	**119.221**
Activos no corrientes			
Otros activos financieros no corrientes	**(7)**	11	11
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	**(8)**	1.168.955	1.185.069
Plusvalía	**(9)**	882.903	882.903
Propiedades, planta y equipo	**(10)**	63	19
Activos por impuestos diferidos	**(11)**	4.019	4.228
Activos no corrientes, totales		**2.055.951**	**2.072.230**
Total de activos		**2.204.083**	**2.191.451**

Estado consolidados Intermedios de situación financiera clasificado.

PASIVOS Y PATRIMONIO	Nota N°	al 30 de Septiembre 2017 MUS$	al 31 de Diciembre 2016 MUS$
Pasivos corrientes			
Otros pasivos financieros corrientes	**(12)**	63.834	190.004
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar		349	171
Pasivos por impuestos corrientes	**(11)**	644	480
Otros pasivos no financieros corrientes	**(13)**	5.653	4.316
Pasivos corrientes, totales		**70.480**	**194.971**
Pasivos no corrientes			
Otros pasivos financieros no corrientes	**(12)**	722.011	621.998
Pasivos por impuestos diferidos	**(11)**	1.642	1.828
Provisiones por beneficios a los empleados		226	-
Pasivos no corrientes, totales		**723.879**	**623.826**
Pasivos total		**794.359**	**818.797**
Patrimonio			
Capital emitido	**(14)**	689.266	689.266
Ganancias (pérdidas) acumuladas		485.082	458.526
Primas de emisión		8.489	8.489
Otras participaciones en el patrimonio		551	551
Otras reservas	**(14)**	(115.522)	(115.861)
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora		**1.067.866**	**1.040.971**
Participaciones no controladoras		341.858	331.683
Patrimonio total		**1.409.724**	**1.372.654**
Patrimonio y pasivos, totales		**2.204.083**	**2.191.451**

Estados consolidados Intermedios de resultados por función.

	Nota N°	Resultado del ejercicio Acumulado entre 01/01/2017 30/09/2017 MUS$	Resultado del ejercicio Acumulado entre 01/01/2016 30/09/2016 MUS$	Resultado del ejercicio Acumulado entre 01/07/2017 30/09/2017 MUS$	Resultado del ejercicio Acumulado entre 01/07/2016 30/09/2016 MUS$
Ganancia bruta					
Gastos de administración		(7.440)	(5.213)	(2.513)	(2.059)
Otros ingresos		-	-	-	-
Otras ganancias (pérdidas)	(18)	(2.199)	(3.174)	(303)	(3.718)
Ingresos financieros		143	169	118	34
Costos financieros		(43.545)	(41.122)	(19.613)	(16.183)
Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación	(8)	95.077	59.168	33.823	16.728
Diferencias de cambio		315	(371)	149	(487)
Ganancia (pérdida), antes de impuestos		**42.351**	**9.457**	**11.661**	**(5.685)**
Gastos por impuesto a las ganancias	(11)	11.431	6.313	4.468	1.748
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones continuadas		**53.782**	**15.770**	**16.129**	**(3.937)**
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones discontinuadas					
Ganancia (pérdida)		**53.782**	**15.770**	**16.129**	**(3.937)**
Ganancia (pérdida) atribuible a					
Ganancia (pérdida), atribuible a los propietarios de la controladora		39.071	10.741	11.452	(3.417)
Ganancia (pérdida), atribuible a participaciones no controladoras		14.711	5.029	4.677	(520)
Ganancia (pérdida)		**53.782**	**15.770**	**16.129**	**(3.937)**
Ganancias por acción					
Ganancia por acciones comunes básica					
Ganancia (pérdida) por acción básica en operaciones continuadas (US $por acción)	(15)	0,0004	0,0001	0,0001	0,0000
Ganancia (pérdida) por acción básica en operaciones discontinuadas (US $por acción)		-	-	-	-
Ganancia (pérdida) por acción básica (US $por acción)		**0,0004**	**0,0001**	0,0001	0,0000

Estados consolidados Intermedios de resultados integrales.

	Resultado del ejercicio Acumulado entre		Resultado del ejercicio Acumulado entre	
	01/01/2017 30/09/2017 MUS$	01/01/2016 30/09/2016 MUS$	01/07/2017 30/09/2017 MUS$	01/07/2016 30/09/2016 MUS$
Ganancia (pérdida)	53.782	15.770	16.129	(3.937)
Componentes de otro resultado integral, antes de impuestos diferencia de cambio por conversión				
Reservas de ganancias (perdidas) sobre activos finan. medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral.	(17)	-	1.126	-
Reservas de ganancias (perdidas) sobre activos finan. medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral.	**(17)**	-	1.126	**-**
Ganancias (pérdidas) por diferencias de cambio de conversión, antes de impuestos	(551)	287	(67)	(4.526)
Otro resultado integral, antes de impuestos, diferencias de cambio por conversión	**(551)**	**287**	**(67)**	**(4.526)**
Coberturas del flujo de efectivo				
Ganancias (pérdidas) por coberturas de flujo de efectivo, antes de impuestos	(246)	8.690	(324)	8.409
Otro resultado integral, antes de impuestos, coberturas del flujo de efectivo	**(246)**	**8.690**	**(324)**	**8.409**
Ganancia (pérdida) actuariales por planes de beneficios definidos	**25**	**(944)**	221	(625)
Ganancias (pérdidas) por activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral	-	-	-	-
Otros componentes de otro resultado integral, antes de impuestos	**(789)**	**8.033**	**956**	**3.258**
Impuestos a las ganancias relacionado con componentes de otro resultado integral				
Impuesto a las ganancias relacionado con coberturas de flujos de efectivo de otro resultado integral	(175)	-	(163)	-
Impuesto a las ganancias relacionado con coberturas de flujos de efectivo de otro resultado integral	231	(2.334)	59	(981)
Impuesto a las ganancias relacionado con planes de beneficios definidos de otro resultado integral	(25)	251	(67)	188
Impuestos a las ganancias relacionados con componentes de otro resultado integral	**31**	**(2.083)**	**(171)**	**(793)**
Otro resultado integral	**(758)**	**5.950**	**(785)**	**2.465**
Resultado integral Total	**53.024**	**21.720**	**16.914**	**(1.472)**
Resultado integral atribuible a				
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora	38.619	15.418	11.923	(1.514)
Resultado integral atribuible a participaciones no controladoras	14.405	6.302	4.991	42
Resultado integral total	**53.024**	**21.720**	**16.914**	**(1.472)**

Estados consolidados Intermedios de flujos de efectivo.

	Período Comprendido entre	
	01/01/2017 30/09/2017 MUS$	01/01/2016 30/09/2016 MUS$
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación		
Clases de pagos		
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(3.808)	(3.010)
Pagos a y por cuenta de los empleados	(1.843)	(1.160)
Otros pagos por actividades de operación	(2.224)	(1.224)
Dividendos recibidos	77.967	52.817
Intereses pagados	(40.681)	(37.082)
Intereses recibidos	190	208
Impuestos a las ganancias pagados (reembolsados)	3.649	5.607
Otras entradas (salidas) de efectivo	(1.483)	(5.569)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de la operación	**31.767**	**10.587**
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		
Otros cobros por la venta de patrimonio o instrumentos de deuda de otras entidades	-	-
Otros pagos para adquirir patrimonio o instrumentos de deuda de otras entidades	-	(333)
Compras de propiedad, planta y equipo	(8)	(13)
Importes procedentes de la venta de propiedad planta y equipos	-	2.846
Otras entradas (salidas) de efectivo	(6.652)	65.490
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de Inversión	**(6.660)**	**67.990**
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		
Pagos por cambios en las participaciones en la propiedad en subsidiarias que no resulta en una pérdida de control	-	-
Importes procedentes de la emisión de acciones	-	-
Importes procedentes de préstamos de largo plazo	65.000	-
Importes procedentes de préstamos de corto plazo	-	1.317
Préstamos a entidades relacionadas	-	-
Reembolsos de préstamos	(90.050)	(65.558)
Pago de préstamos a entidades relacionadas	-	-
Dividendos Pagados	(15.784)	(6.756)
Otras entradas (Salidas) de efectivo	(4.464)	(5.462)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	**(45.298)**	**(76.459)**
Incremento (disminución) neto en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	**(20.191)**	**2.118**
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	464	(479)
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalente al efectivo	**(19.727)**	**1.639**
Efectivo y equivalente al efectivo al principio del período	69.178	17.863
Efectivo y equivalente al efectivo al final del período	**49.451**	**19.502**

Estado de cambios Intermedios en el patrimonio por el período terminado al 30 de septiembre de 2017.

	Capital emitido MUS$	Primas de emisión MUS$	Otras participaciones en el patrimonio MUS$	Reserva por cobertura (swap) de deuda financiera MUS$	Otras reservas varias MUS$	Total otras reservas MUS$	Ganancias (pérdidas) acumuladas MUS$	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora MUS$	Participaciones no controladoras MUS$	Patrimonio total MUS$
Saldo inicial al 01 de enero de 2017	**689.266**	**8.489**	**551**	**936**	**(116.797)**	**(115.861)**	**458.526**	**1.040.971**	**331.683**	**1.372.654**
Ganancia (pérdida)	-	-	-	-	-	-	39.071	**39.071**	14.711	**53.782**
Otro resultado integral	-	-	-	71	(525)	(454)	-	**(454)**	(304)	**(758)**
Resultado integral	**-**	**-**	**-**	**71**	**(525)**	**(454)**	**39.071**	**38.617**	**14.407**	**53.024**
Otros (no ocurrencia)	-	-	-	-	-	-	-	**-**	-	**-**
Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios	**-**	**-**	**-**	-	-	-	-	**-**	-	**-**
Otras variaciones	**-**	**-**	**-**	-	793	793	(793)	**-**	181	**181**
Dividendos	**-**	**-**	**-**	-	**-**	**-**	(11.722)	**(11.722)**	(4.413)	**(16.135)**
Total de cambios en patrimonio	**-**	**-**	**-**	**71**	**268**	**339**	**26.556**	**26.895**	**10.175**	**37.070**
Saldo final al 30 de septiembre de 2017	**689.266**	**8.489**	**551**	**1.007**	**(116.529)**	**(115.522)**	**485.082**	**1.067.866**	**341.858**	**1.409.724**

Estado de cambios Intermedios en el patrimonio por el período terminado al 30 de septiembre de 2016.

	Capital emitido MUS$	Primas de emisión MUS$	Otras participaciones en el patrimonio MUS$	Reserva por cobertura (swap) de deuda financiera MUS$	Otras reservas varias MUS$	Total otras reservas MUS$	Ganancias (pérdidas) acumuladas MUS$	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora MUS$	Participaciones no controladoras MUS$	Patrimonio total MUS$
Saldo inicial al 01 de enero de 2016	**689.266**	**8.489**	**551**	**(8.263)**	**(117.990)**	**(126.253)**	**445.256**	**1.017.309**	**323.207**	**1.340.516**
Ganancia (pérdida)	-	-	-	-	-	-	10.741	**10.741**	5.029	**15.770**
Otro resultado integral	-	-	-	4.967	(276)	4.691	-	**4.691**	1.259	**5.950**
Resultado integral	**-**	**-**	**-**	**4.967**	(276)	**4.691**	**10.741**	**15.432**	**6.288**	**21.720**
Otros (no ocurrencia)	-	-	-	-	-	-	-	**-**	-	**-**
Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios	**-**	**-**	**-**	-	-	-	-	**-**	-	**-**
Dividendos	**-**	**-**	**-**	-	**-**	**-**	(3.223)	**(3.223)**	(1.536)	**(4.759)**
Total de cambios en patrimonio	**-**	**-**	**-**	**4.967**	**(276)**	**4.691**	**7.518**	**12.209**	**4.752**	**16.961**
Saldo final al 30 de septiembre de 2016	**689.266**	**8.489**	**551**	**(3.296)**	**(118.266)**	**(121.562)**	**452.774**	**1.029.518**	**327.959**	**1.357.477**

Nota 1 Información corporativa.

1.1 Información de la entidad.

Norte Grande S.A. (en adelante “Norte Grande”, o la "Sociedad”) es una sociedad anónima abierta, RUT: 96.529.340-K, cuyo domicilio está ubicado en El Trovador Nº4285, piso 11, Las Condes, Santiago. La Sociedad está inscrita en el Registro de Valores bajo el Nº408 de fecha 27 de febrero de 1992 y se encuentra sujeta a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Los códigos de actividades principales de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de Valores y Seguros son:

- 1300 (Inversiones)

1.2 Descripción de operaciones y actividades principales.

La Sociedad tiene como principal actividad invertir a través de sus filiales directas Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. y Nitratos de Chile S.A., y estas a su vez mediante sus respectivas filiales Pampa Calichera S.A. y Potasios de Chile S.A., en acciones de SQM S.A., empresa que participa a nivel mundial en los mercados de fertilizantes de especialidad, yodo, litio y químicos industriales; además de invertir en otros instrumentos financieros.

La Sociedad tiene como objeto social, la inversión en todo tipo de bienes y valores tales como acciones, bonos y obligaciones.

1.3 Otros antecedentes.

Personal.

Al 30 de septiembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 contaba con:

	30/09/2017	**31/12/2016**
Personal permanente	24	22

Nota 1 Información corporativa, continuación.

1.3 Principales accionistas.

El detalle que se presenta corresponde a la información acerca de la propiedad de las acciones de serie única de Norte Grande S.A. al 30 de septiembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016.

Esta información corresponde a la enviada a la Superintendencia de Valores y Seguros (S.V.S) y a las Bolsas de Valores en Chile.

a) Accionistas al 30 de septiembre de 2017.

Accionistas	N° Acciones Suscritas	N° Acciones Pagadas	% de propiedad
INVERSIONES SQYA LIMITADA	71.618.254.278	71.618.254.278	67,5888
BTG PACTUAL CHILE S A C DE B	3.985.044.214	3.985.044.214	3,7608
CREDICORP CAPITAL SA CORREDORES DE BOLSA	3.610.897.604	3.610.897.604	3,4077
LARRAIN VIAL S A CORREDORA DE BOLSA	2.433.779.657	2.433.779.657	2,2968
CIA DE SEGUROS DE VIDA CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS SA	2.275.363.342	2.275.363.342	2,1473
MONEDA SA AFI PARA PIONERO FONDO DE INVERSION	2.063.000.000	2.063.000.000	1,9469
BANCHILE C DE B S A	1.786.899.694	1.786.899.694	1,6864
SANTANDER CORREDORES DE BOLSA LIMITADA	1.697.538.198	1.697.538.198	1,6020
CONSORCIO C DE B S A	1.505.795.669	1.505.795.669	1,4211
AFP HABITAT S A PARA FDO PENSION C	1.366.468.120	1.366.468.120	1,2896
EUROAMERICA SEGUROS DE VIDA SA	1.123.035.891	1.123.035.891	1,0599
MBI CORREDORES DE BOLSA S A	1.072.839.073	1.072.839.073	1,0125
OTROS	11.422.749.673	11.422.749.673	10,7802
TOTAL	105.961.665.413	105.961.665.413	100,0000

(*) La entidad controladora principal del grupo es Inversiones SQYA Ltda.

b) Accionistas al 31 de diciembre de 2016.

Accionistas	N° Acciones Suscritas	N° Acciones Pagadas	% de propiedad
INVERSIONES SQYA LIMITADA (*)	71.618.254.278	71.618.254.278	67,5888
CREDICORP CAPITAL SA CORREDORES DE BOLSA	4.423.388.385	4.423.388.385	4,1745
BTG PACTUAL CHILE S A C DE B	3.990.327.725	3.990.327.725	3,7658
LARRAIN VIAL S A CORREDORA DE BOLSA	2.439.021.582	2.439.021.582	2,3018
CIA DE SEGUROS DE VIDA CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS SA	2.275.363.342	2.275.363.342	2,1473
MONEDA SA AFI PARA PIONERO FONDO DE INVERSION	2.064.429.914	2.064.429.914	1,9483
BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO BOLSA DE VALORES	1.820.639.505	1.820.639.505	1,7382
SANTANDER CORREDORES DE BOLSA LIMITADA	1.761.202.852	1.761.202.852	1,6621
CONSORCIO C DE B S A	1.488.989.483	1.488.989.483	1,4052
AFP HABITAT S A PARA FDO PENSION C	1.366.468.120	1.366.468.120	1,2896
BANCHILE C DE B S A	1.088.466.233	1.088.466.233	1,0272
NEGOCIOS Y VALORES S A C DE B	1.065.357.612	1.065.357.612	1,0054
OTROS	10.559.756.382	10.559.756.382	9,9458
TOTAL	**105.961.665.413**	**105.961.665.413**	**100,0000**

(*) La entidad controladora principal del grupo es Inversiones SQYA Ltda.

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados Intermedios y criterios contables aplicados.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros consolidados Intermedios.

2.1 Bases de preparación.

Los presentes estados financieros consolidados Intermedios de Norte Grande S.A. y Filiales han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board, con excepción de lo expuesto en los párrafos siguientes, las que fueron aplicadas de manera uniforme a los períodos que se presentan en estos estados financieros consolidados Intermedios.

a) La no aplicación de los párrafos 23 y B96 de la NIIF 10 para el registro de las transacciones de compra y venta de acciones de su filial, sin pérdida de control, según se explica en Nota 2.13. Dicha excepción fue otorgada por la SVS. en su Oficio Ordinario N°8984 de fecha 30 de marzo de 2011.

b) Con fecha 24 de marzo de 2015 la S.V.S. remitió al gerente general de la Sociedad, según el Oficio N°5860 en el que instruye que la Sociedad deberá efectuar el proceso de reconocimiento de la inversión en la asociada Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. de los ajustes correspondientes en su Oficio N°5853 en el que instruyó a la Sociedad efectuar el reverso de los efectos en resultados que se generaron en ciertas transacciones de compra-venta de acciones de SQM-B en diciembre de 2009, marzo y abril de 2010 consideradas en la Resolución N°223 de la S.V.S. del 02 de septiembre de 2014, actualmente recurrida ante la justicia y pendiente de resolución, en la cual se formularon cargos a ejecutivos y directores de la Sociedad.

   Los ajustes resultantes de la eliminación de las utilidades generadas en las transacciones de venta de esas acciones fueron llevados como un cargo a los resultados acumulados, de acuerdo a lo señalado por la S.V.S., quien consideró que no obstante tratarse de compraventa de acciones en asociadas o coligadas, debería aplicarse la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 39 en lugar de aplicar la NIC 28, que es a juicio de la Sociedad la norma contable que corresponde ser aplicada para reflejar los resultados por ventas de acciones de una asociada. Por lo anterior, conforme lo instruido por el regulador, la Sociedad procedió oportunamente a re-expresar los estados financieros por dicho efecto, el cual implicó un menor patrimonio de MUS$14.080.

c) Por instrucciones contenidas en el Oficio ordinario N°10198 de fecha 20 de abril de 2012, complementadas por el Oficio ordinario N°13027 de fecha 28 de mayo de 2012, la S.V.S. ordenó revertir los efectos en resultado de la venta de 5.000.000 de acciones de la Serie A de SQM S.A. efectuada en la Bolsa Electrónica de Chile el 29 de marzo de 2011, interpretando que esta operación para dicho organismo y en aplicación de la "esencia sobre la forma" según el Marco Conceptual de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), correspondían en la práctica a operaciones entre entidades relacionadas, sin considerar lo dispuesto por la NIC 28 y normas complementarias para el registro de los resultados de transacciones de compraventa de acciones o participaciones en asociadas ni ciertas características específicas de las operaciones en relación a la aplicación de la NIC 24.

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados Intermedios y criterios contables aplicados.

2.2 Períodos cubiertos.

Los presentes estados financieros consolidados Intermedios cubren los siguientes períodos:

- Estados Consolidados Intermedios de Situación Financiera Clasificado por los períodos terminados al 30 de septiembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016.
- Estados Consolidados Intermedios de Resultados por Función por los períodos comprendidos entre el 01 de enero y el 30 de septiembre de 2017 y 2016.
- Estados Consolidados Intermedios de Resultados Integrales por los períodos comprendidos entre el 01 de enero y el 30 de septiembre de 2017y 2016.
- Estados Consolidados Intermedios de Flujos de Efectivo Directo por los períodos comprendidos entre el 01 de enero y el 30 de septiembre de 2017 y 2016.
- Estados Consolidados Intermedios de Cambios en el Patrimonio Neto por los períodos comprendidos entre el 01 de enero y el 30 de septiembre de 2017 y 2016.

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros Intermedios y criterios contables aplicados, continuación.

2.3 Pronunciamientos contables.

A la fecha de los presentes estados financieros Intermedios, los siguientes pronunciamientos contables habían sido emitidos por el IASB.

a) Normas, interpretaciones y enmiendas obligatorias por primera vez para los ejercicios financieros iniciados el 1 de enero de 2017.

Normas e interpretaciones

Enmienda a NIC 7 “Estado de Flujo de Efectivo”. Publicada en febrero de 2016. La enmienda introduce una revelación adicional que permite a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en las obligaciones provenientes de las actividades financieras.

Enmienda a NIC 12 “Impuesto a las ganancias”. Publicada en febrero de 2016. La enmienda clarifica cómo contabilizar los activos por impuestos diferidos en relación con los instrumentos de deuda valorizados a su valor razonable.

Enmienda a NIIF 1 “Adopción por primera vez de las NIIF”, relacionada con la suspensión de las excepciones a corto plazo para los adoptantes por primera vez con respecto a la NIIF 7, NIC 19 y NIIF 10. Publicada en diciembre 2016.

Enmienda a NIIF 12 “Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades”. Publicada en diciembre 2016. La enmienda clarifica el alcance de ésta norma. Estas modificaciones deben aplicarse retroactivamente a los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017.

Enmienda a NIC 28 “Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos”, en relación a la medición de la asociada o negocio conjunto al valor razonable. Publicada en diciembre 2016.

La adopción de las normas, enmiendas e interpretaciones antes descritas, no tienen un impacto significativo en los estados financieros consolidados de la Sociedad.

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros Intermedios y criterios contables aplicados, continuación.

2.3 Pronunciamientos contables.

b) Normas, interpretaciones y enmiendas emitidas, cuya aplicación aún no es obligatoria, para las cuales no se ha efectuado adopción anticipada.

Normas e interpretaciones	Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de
NIIF 9 “Instrumentos Financieros”- Publicada en julio 2014. El IASB ha publicado la versión completa de la NIIF 9, que sustituye la guía de aplicación de la NIC 39. Esta versión final incluye requisitos relativos a la clasificación y medición de activos y pasivos financieros y un modelo de pérdidas crediticias esperadas que reemplaza el actual modelo de deterioro de pérdida incurrida. La parte relativa a contabilidad de cobertura que forma parte de esta versión final de NIIF 9 había sido ya publicada en noviembre 2013. Su adopción anticipada es permitida.	01/01/2018
NIIF 15 “Ingresos procedentes de contratos con clientes” – Publicada en mayo 2014. Establece los principios que una entidad debe aplicar para la presentación de información útil a los usuarios de los estados financieros en relación a la naturaleza, monto, oportunidad e incertidumbre de los ingresos y los flujos de efectivo procedentes de los contratos con los clientes. Para ello el principio básico es que una entidad reconocerá los ingresos que representen la transferencia de bienes o servicios prometidos a los clientes en un monto que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de esos bienes o servicios. Su aplicación reemplaza a la NIC 11 Contratos de Construcción; NIC 18 Ingresos ordinarios; CINIIF 13 Programas de fidelización de clientes; CINIIF 15 Acuerdos para la construcción de bienes inmuebles; CINIIF 18 Transferencias de activos procedentes de clientes; y SIC-31 Ingresos-Permutas de Servicios de Publicidad. Se permite su aplicación anticipada.	01/01/2018

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros Intermedios y criterios contables aplicados, continuación.

2.3 Pronunciamientos contables.

b) Normas, interpretaciones y enmiendas emitidas, cuya aplicación aún no es obligatoria, para las cuales no se ha efectuado adopción anticipada.

NIIF 16 “Arrendamientos” – Publicada en enero de 2016 establece el principio para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de arrendamientos. NIIF 16 sustituye a la NIC 17 actual e introduce un único modelo de contabilidad arrendatario y requiere un arrendatario reconocer los activos y pasivos de todos los contratos de arrendamiento con un plazo de más de 12 meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor. NIIF 16 es efectiva para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero 2019 y su aplicación anticipada está permitida para las entidades que aplican las NIIF 15 antes de la fecha de la aplicación inicial de la NIIF 16.	01/01/2019
NIIF 17 “Contratos de Seguros”. Publicada en mayo de 2017, reemplaza a la actual NIIF 4. La NIIF 17 cambiará principalmente la contabilidad para todas las entidades que emitan contratos de seguros y contratos de inversión con características de participación discrecional. La norma se aplica a los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2021, permitiéndose la aplicación anticipada siempre y cuando se aplique la NIIF 15, "Ingresos de los contratos con clientes" y NIIF 9, "Instrumentos financieros".	01/01/2021

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros Intermedios y criterios contables aplicados, continuación.

2.3 Pronunciamientos contables.

b) Normas, interpretaciones y enmiendas emitidas, cuya aplicación aún no es obligatoria, para las cuales no se ha efectuado adopción anticipada.

CINIIF 22 “Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas”. Publicada en diciembre 2016. Esta Interpretación se aplica a una transacción en moneda extranjera (o parte de ella) cuando una entidad reconoce un activo no financiero o pasivo no financiero que surge del pago o cobro de una contraprestación anticipada antes de que la entidad reconozca el activo, gasto o ingreso relacionado (o la parte de estos que corresponda). La interpretación proporciona una guía para cuándo se hace un pago / recibo único, así como para situaciones en las que se realizan múltiples pagos / recibos. Tiene como objetivo reducir la diversidad en la práctica..	01/01/2018
CINIIF 23 “Posiciones tributarias inciertas”. Publicada en junio de 2016. Esta interpretación aclara cómo se aplican los requisitos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando hay incertidumbre sobre los tratamientos fiscales.	01/01/2019
Enmienda a NIIF 2 “Pagos Basados en Acciones”. Publicada en Junio 2016. La enmienda clarifica la medición de los pagos basados en acciones liquidados en efectivo y la contabilización de modificaciones que cambian dichos pagos a liquidación con instrumentos de patrimonio. Adicionalmente, introduce una excepción a los principios de NIIF 2 que requerirá el tratamiento de los premios como si fuera todo liquidación como un instrumento de patrimonio, cuando el empleador es obligado a retener el impuesto relacionado con los pagos basados en acciones.	01/01/2018
Enmienda a NIIF 15 “Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes”. Publicada en abril 2016. La enmienda introduce aclaraciones a la guía para la identificación de obligaciones de desempeño en los contratos con clientes, contabilización de licencias de propiedad intelectual y la evaluación de principal versus agente (presentación bruta versus neta del ingreso). Incluye nuevos y modificados ejemplos ilustrativos como guía, así como ejemplos prácticos relacionados con la transición a la nueva norma de ingresos.	01/01/2018

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros Intermedios y criterios contables aplicados, continuación.

2.3 Pronunciamientos contables.

b) Normas, interpretaciones y enmiendas emitidas, cuya aplicación aún no es obligatoria, para las cuales no se ha efectuado adopción anticipada.

Normas e interpretaciones	Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de
Enmienda a NIIF 4 “Contratos de Seguro”, con respecto a la aplicación de la NIIF 9 “Instrumentos Financieros”. Publicada en septiembre 2016. La enmienda introduce dos enfoques: (1) enfoque de superposición, que da a todas las compañías que emiten contratos de seguros la opción de reconocer en otro resultado integral, en lugar de pérdidas y ganancias, la volatilidad que podría surgir cuando se aplica la NIIF 9 antes que la nueva norma de contratos de seguros) y (2) exención temporal de NIIF 9, que permite a las compañías cuyas actividades son predominantemente relacionadas a los seguros, aplicar opcionalmente una exención temporal de la NIIF 9 hasta el año 2021, continuando hasta entonces con la aplicación de NIC 39.	01/01/2018
Enmienda a NIC 40 “Propiedades de Inversión”, en relación a las transferencias de propiedades de inversión. Publicada en diciembre 2016. La enmienda clarifica que para transferir para, o desde, propiedades de inversión, debe existir un cambio en el uso. Para concluir si ha cambiado el uso de una propiedad debe existir una evaluación (sustentado por evidencias) de si la propiedad cumple con la definición.	01/01/2018
Enmienda a NIIF 9 “Instrumentos Financieros”. Publicada en Octubre de 2017. La modificación permite que más activos se midan al costo amortizado que en la versión anterior de la NIIF 9, en particular algunos activos financieros prepagados con una compensación negativa. Los activos calificados, que incluyen son algunos préstamos y valores de deuda, los que de otro modo se habrían medido a valor razonable con cambios en resultados (FVTPL).Para que califiquen al costo amortizado, la compensación negativa debe ser una "compensación razonable por la terminación anticipada del contrato".	01/01/2019

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros Intermedios y criterios contables aplicados, continuación.

2.3 Pronunciamientos contables.

b) Normas, interpretaciones y enmiendas emitidas, cuya aplicación aún no es obligatoria, para las cuales no se ha efectuado adopción anticipada.

Normas e interpretaciones	Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de
Enmienda a NIC 28 “Inversiones en asociadas y negocios conjuntos”. Publicada en Octubre de 2017. Esta modificación aclara que las empresas que contabilizan participaciones a largo plazo en una asociada o negocio conjunto -en el que no se aplica el método de la participación- utilizando la NIIF 9. El Consejo ha publicado un ejemplo que ilustra cómo las empresas aplican los requisitos de la NIIF 9 y la NIC 28 a los intereses de largo plazo en una asociada o una empresa conjunta	01/01/2019
Enmienda a NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados” y NIC 28 “Inversiones en asociadas y negocios conjuntos”. Publicada en septiembre 2014. Esta modificación aborda una inconsistencia entre los requerimientos de la NIIF 10 y los de la NIC 28 en el tratamiento de la venta o la aportación de bienes entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. La principal consecuencia de las enmiendas es que se reconoce una ganancia o pérdida completa cuando la transacción involucra un negocio (se encuentre en una filial o no) y una ganancia o pérdida parcial cuando la transacción involucra activos que no constituyen un negocio, incluso si estos activos están en una subsidiaria.	Indeterminado

La administración de la Sociedad estima que la adopción de las normas, interpretaciones y enmiendas antes descritas, no tendrá un impacto significativo en los estados financieros consolidados intermedios de la Sociedad en el período de su primera aplicación.

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados Intermedios y criterios contables aplicados, continuación.

2.4 Transacciones en moneda extranjera.

a) Moneda funcional y presentación.

Los estados financieros consolidados Intermedios de la Sociedad son presentados en dólares estadounidenses, que corresponde a la moneda funcional y de presentación de la Sociedad, y que representa la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera.

Por consiguiente, el término moneda extranjera se define como cualquier moneda diferente al dólar estadounidense.

Los estados financieros consolidados Intermedios se presentan en miles de dólares, sin decimales.

b) Transacciones y saldos.

Las transacciones en una moneda distinta a la moneda funcional (dólar estadounidense) se convierten utilizando el tipo de cambio vigente de la moneda funcional a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son traducidos al tipo de cambio de la moneda funcional vigente a la fecha de cierre del estado de situación financiera consolidado.

Todas las diferencias son registradas con cargo o abono a los resultados del ejercicio, a excepción de todas las partidas monetarias que provienen de una cobertura efectiva de una inversión en el extranjero. Estas diferencias son reconocidas en los resultados integrales (Patrimonio) hasta la enajenación de la inversión neta, momento en el cual los efectos acumulados en el patrimonio se reconocen en el resultado del ejercicio. Los impuestos diferidos asociados a las diferencias de cambio producto de estas partidas son también registradas en los resultados integrales (Patrimonio), según corresponda.

Las partidas no monetarias que son valorizadas al costo histórico en una moneda extranjera, son convertidas usando el tipo de cambio histórico de la transacción inicial.

Las partidas no monetarias valorizadas a su valor razonable en una moneda extranjera son convertidas usando el tipo de cambio a la fecha cuando el valor razonable es determinado.

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados Intermedios y criterios contables aplicados, continuación.

2.5 Bases de consolidación.

Los estados financieros consolidados Intermedios incluyen los activos, pasivos, resultados y flujos de efectivo de la Sociedad y de sus filiales. Los efectos de las transacciones significativas realizadas con las sociedades subsidiarias han sido eliminados y se ha reconocido la participación de los inversionistas no controladores que se presenta en el estado de situación financiera clasificado y en el estado de resultados por función e integral, en la cuenta Participaciones no Controladoras.

Los intereses de los socios o no controladores (interés minoritario), representan la parte a ellos asignable de los fondos propios y de los resultados al 30 de septiembre de 2017 y resultado 31 de diciembre de 2016, de aquellas sociedades que se consolidan por el método línea por línea, y se presentan como “participaciones no controladoras”, en el patrimonio neto total del estado de situación financiera consolidado adjunto y en la línea “Ganancia (Pérdida) atribuida a participaciones no controladoras”, del estado de resultados por función consolidadas adjunto.

a) Filiales o subsidiaria.

Son todas las entidades sobre las cuales Norte Grande S.A. tiene el control para dirigir las políticas financieras y de explotación, lo que generalmente viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos a voto. Las filiales se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control de la Sociedad, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo. Las filiales aplican las mismas políticas contables de la matriz.

Para contabilizar la adquisición, la Sociedad utiliza el método de adquisición. Bajo este método el costo de adquisición es el valor razonable de los activos entregados, de los instrumentos de patrimonio emitidos y de los pasivos incurridos o asumidos a la fecha de intercambio, más los costos directamente atribuibles a la adquisición.

Los activos identificables adquiridos y los pasivos y contingencias identificables asumidos en una combinación de negocios se valorizan inicialmente por su valor razonable a la fecha de adquisición. Para cada combinación de negocios la Sociedad mide el interés no controlador de la adquirida ya sea a su valor razonable o como parte proporcional de los activos netos identificables de la adquirida.

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados Intermedios y criterios contables aplicados, continuación.

2.5 Bases de consolidación, continuación.

a) Filiales o subsidiaria, continuación.

Las subsidiarias cuyos estados financieros han sido incluidos en la consolidación son las siguientes:

- Al 30 de septiembre de 2017.

Nombre de Subsidiaria	RUT	País de origen	Porcentaje de Participación en Subsidiaria		
			Directo (%)	Indirecto (%)	Total (%)
Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	76,8252	-	76,8252
Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	76,3363	-	76,3363
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	-	75.8337	75,8337
Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	-	75,4890	75,4890

- Al 31 de diciembre de 2016.

Nombre de Subsidiaria	RUT	País de origen	Porcentaje de Participación en Subsidiaria		
			Directo (%)	Indirecto (%)	Total (%)
Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	76,8252	-	76,8252
Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	76,3363	-	76,3363
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	-	75.8337	75,8337
Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	-	75,4890	75,4890

b) Coligadas o asociadas.

Asociadas son todas las entidades sobre las que el grupo ejerce influencia significativa pero no tiene control, lo que, generalmente, viene acompañado por una participación de entre un 20% y un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en asociadas se contabilizan por el método de participación e inicialmente se reconocen por su costo ajustado a valores justos o razonables.

La inversión del grupo en asociadas incluye la Plusvalía o Goodwill (neto de cualquier pérdida por deterioro acumulada) identificado en la adquisición. La participación en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus asociadas se reconoce en resultados sobre base devengada de acuerdo a su participación patrimonial, y su participación en los movimientos posteriores a la adquisición en reservas se reconoce en otras reservas dentro del patrimonio.

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados Intermedios y criterios contables aplicados, continuación.

2.5 Bases de consolidación, continuación.

b) Coligadas o asociadas, continuación.

Cuando la participación del grupo en las pérdidas de una asociada es igual o superior a su participación en la misma, incluida cualquier otra cuenta a cobrar no asegurada, no reconoce pérdidas adicionales, a no ser que haya incurrido en obligaciones o realizado pagos en nombre de la asociada. Las ganancias no realizadas por transacciones entre el grupo y sus asociadas se eliminan en función del porcentaje de participación en éstas. También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere. Cuando es necesario para asegurar su uniformidad con las políticas adoptadas por el grupo, se modifican las políticas contables de las asociadas. Las ganancias o pérdidas de dilución en asociadas se reconocen en el estado de resultados.

2.6 Bases de conversión.

Los activos y pasivos en pesos y otras monedas distintas a la moneda funcional (que corresponde al dólar estadounidense) al 30 de septiembre de 2017 y 31 de diciembre 2016 han sido traducidos a dólares estadounidenses a los tipos de cambio vigentes a esas fechas (los correspondientes pesos chilenos se tradujeron a $637,93 y $669,47 por dólar al 30 de septiembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, respectivamente).

Los valores de la unidad de fomento, utilizados para convertir a pesos (dólares) los activos y pasivos expresados en esta unidad de equivalencia, al 30 de septiembre de 2017 fueron $26.656,79 (US$41,79), al 31 de diciembre de 2016 fueron $26.347,98 (US$39,36).

2.7 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas.

La información contenida en estos estados financieros consolidados Intermedios es responsabilidad de la Administración de Norte Grande S.A. y filiales, quienes manifiestan expresamente que se han aplicado en su totalidad las instrucciones específicas impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), las cuales adhieren en lo general a lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS por su sigla en inglés), excepto por la no aplicación de los párrafos 23 y B96 de la NIIF 10 para el registro de las transacciones de compra y venta de acciones de su filial, sin pérdida de control, según se explica en Nota 2.13.

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados Intermedios y criterios contables aplicados, continuación.

2.7 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas, continuación.

En los estados financieros consolidados Intermedios de Norte Grande S.A. y filiales se han utilizado juicios y estimaciones realizadas por la Administración para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos, inversiones y goodwill.
- La determinación del valor justo de los activos netos adquiridos en una combinación de negocio, ciertos activos financieros e instrumentos derivados.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estos estados financieros consolidados Intermedios, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimaciones en los correspondientes estados financieros consolidados Intermedios futuros.

2.8 Información por segmentos operativos.

La NIIF 8 exige que las entidades adopten “el enfoque de la administración” para revelar información sobre el resultado de sus segmentos operativos. En general, esta es la información que la Administración utiliza internamente para evaluar el rendimiento de los segmentos y decidir cómo asignar los recursos a los mismos.

Un segmento del negocio es un grupo de activos y operaciones encargados de suministrar productos o servicios sujetos a riesgos y rendimientos, diferentes a los de otros segmentos del negocio. Un segmento geográfico está encargado de proporcionar productos o servicios en un entorno económico concreto sujeto a riesgos y rendimientos diferentes a los de otros segmentos que operan en otros entornos económicos.

De acuerdo a lo anterior, se ha identificado el siguiente segmento de negocio para la Sociedad:

- Inversiones

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados Intermedios y criterios contables aplicados, continuación.

2.9 Propiedades, planta y equipo.

a) Costo.

Los elementos de propiedades, planta y equipo se valorizan inicialmente a su costo, que comprende su precio de compra, los derechos de importación y cualquier costo directamente atribuible para poner el activo en condiciones de operación para su uso.

Posteriormente al registro inicial, los elementos de propiedades, planta y equipo son rebajados por la depreciación acumulada y cualquier pérdida de valor acumulado.

Los costos de mejoras mayores que incrementan la vida útil, son capitalizados aumentando el valor de los bienes.

Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento son registrados como cargo a los resultados en el momento en que son incurridos.

La utilidad o pérdida resultante de la enajenación o retiro de un bien se calcula como la diferencia entre el precio obtenido en la enajenación y el valor registrado en los libros reconociendo el cargo o abono a resultados en el período.

b) Depreciación.

Las depreciaciones son calculadas bajo el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición corregido por el valor residual estimado entre los años de vida útil estimada de cada uno de los elementos, según el siguiente detalle:

Grupo de activos	Vida útil Estimada
Planta y equipo	4 años
Equipamiento de tecnologías de la información	4 años
Instalaciones fijas y accesorios	3 años

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados Intermedios y criterios contables aplicados, continuación.

2.10 Reconocimiento de ingresos.

Los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluirán a la Sociedad y puedan ser confiablemente medidos. Los ingresos son medidos al valor razonable del pago recibido, excluyendo descuentos, rebajas y otros impuestos de la venta o derechos. Los siguientes criterios específicos de reconocimiento deben ser cumplidos antes de reconocer ingresos:

a) Ingresos por intereses.

Los ingresos son reconocidos a medida que los intereses son devengados en función del capital que está pendiente de pago y de la tasa de interés aplicable.

b) Ingresos por dividendos.

Los dividendos recibidos de inversiones contabilizadas de acuerdo al método de la participación (NIC 28) no dan origen a reconocimientos de ingresos, en consideración a que el resultado sobre estas inversiones se reconoce sobre base devengada.

c) Ingresos por ventas de acciones.

Los ingresos son reconocidos cuando la Sociedad recibe el pago efectivo de las acciones, por parte del comprador, asumiendo así que el comprador tiene completo uso y goce de las acciones vendidas en cuestión (traspaso efectivo de los riesgos y beneficios asociados al activo).

2.11 Activos financieros.

Norte Grande S.A. y filiales clasifican sus activos financieros en las siguientes categorías: préstamos y cuentas por cobrar y activos financieros mantenidos hasta su vencimiento. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La Administración determina la clasificación de sus activos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

Como parte de los activos financieros la Sociedad posee los siguientes instrumentos:

Inversiones en cuotas de fondos mutuos, las cuales se valorizan al valor de rescate de la cuota vigente al cierre de cada período.

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados Intermedios y criterios contables aplicados, continuación.

2.11 Activos financieros, continuación.

Depósitos a plazo y pactos los que se presentan valorizadas al monto inicial de la inversión más los reajustes e intereses devengados al cierre de cada período.

Inversiones disponibles para la venta, se presentan en este rubro aquellos activos financieros que se designan específicamente en esta categoría.

a) Deterioro.

La Sociedad evalúa a la fecha de cada reporte, si existe evidencia objetiva que algún activo o grupo de activos financieros presente algún deterioro. Un activo o grupo de activos financieros presenta un deterioro, si y sólo si, existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo o grupos de éstos. Para que se reconozca un deterioro, el evento de pérdida tiene que presentar un impacto en la estimación de flujos futuros del activo o grupos de activos financieros.

b) Préstamos y cuentas a cobrar.

Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto aquellos con vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha de cierre que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas por cobrar se incluyen en “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” en el estado de situación financiera, y se valorizan a su costo amortizado.

c) Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento.

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, que la administración tiene la intención positiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento.

d) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son activos financieros mantenidos para negociar. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Los derivados también se clasifican como adquiridos para su negociación a menos que sean designados como coberturas contables. Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes, se valorizan a sus valores razonables, reconociéndose directamente en resultados las variaciones originadas en el valor razonable.

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados Intermedios y criterios contables aplicados, continuación.

2.11 Activos financieros, continuación.

e) Activos financieros disponibles para la venta.

Los activos financieros disponibles para la venta corresponden a instrumentos no derivados que se designan en esta categoría, o que no se clasifican en ninguna de las otras categorías.

Se incluyen en activos no corrientes a menos que se pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha de cierre. Estos activos se valorizan a su valor razonable, reconociendo en otras reservas las variaciones en el valor razonable, de existir.

2.12 Inversiones contabilizadas por el método de la participación.

Las participaciones en sociedades en las que se posee una influencia significativa (asociadas), se registran de acuerdo al método de la participación. Se presume que existe influencia significativa cuando se posee una participación superior al 20% en el capital de la emisora.

Bajo este método, la inversión es registrada en el estado de situación financiera al costo más cambios posteriores a la adquisición en forma proporcional al patrimonio neto de la asociada, utilizando para ello el porcentaje de participación en la propiedad de la asociada. La plusvalía comprada es asociada, e incluida en el valor libro de la inversión y no es amortizado. El cargo o abono ha resultado refleja la proporción en los resultados de la asociada.

Las variaciones patrimoniales de las asociadas son reconocidas proporcionalmente con cargo o abono a “Otras reservas” y clasificada de acuerdo a su origen, y si corresponde son revelados en el estado de cambio de patrimonio.

Las ganancias no realizadas por transacciones realizadas con las coligadas o asociadas se eliminan en función del porcentaje de participación que tiene la Sociedad en éstas.

También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere.

En la eventualidad que se pierda la influencia significativa o la inversión se venda o quede disponible para la venta, se descontinúa el método del valor patrimonial suspendiendo el reconocimiento de resultados proporcionales.

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados Intermedios y criterios contables aplicados, continuación.

2.12 Inversiones contabilizadas por el método de la participación, continuación.

Si el importe resultante de acuerdo al método de la participación fuera negativo, se refleja la participación en cero en los estados financieros consolidados Intermedios, a no ser que exista el compromiso por parte de la Sociedad de reponer la situación patrimonial de la Sociedad, en cuyo caso se registra la correspondiente provisión para riesgos y gastos.

Los dividendos percibidos de estas sociedades se registran reduciendo el valor de participación, y los resultados proporcionales reconocidos conforme a su participación se incorporan a las cuentas de Resultados Consolidados en el rubro “Participación de las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación”.

Las fechas de reporte de la asociada y de la Sociedad son similares.

2.13 Transacciones de compra y venta de acciones de una filial, sin pérdida de control.

Norte Grande S.A. y filiales ha aplicado respecto al tratamiento de las transacciones de compra y venta de acciones entre controladores y no controladores sin pérdida de control, la excepción a la NIIF 10 según Oficio Ordinario N°8949 de la SVS, de fecha 30 de marzo de 2011.

La excepción otorgada por la SVS está referida de los párrafos 23 y B96 de la NIIF 10 respecto a la contabilización de compra y venta de acciones entre controladores y no controladores sin pérdida de control.

Con respecto a las compras, la Sociedad ha aplicado el criterio de determinar el valor razonable de las participaciones no controladoras, que se adquieren en una fecha determinada, registrando la diferencia entre este valor razonable y el valor pagado en la compra, en otras reservas. La diferencia entre el valor libro y el valor justo se refleja en el rubro plusvalía.

De haberse aplicado los párrafos 23 y B96, como lo indica la NIIF 10 considerando el valor libro, al no existir valor razonable a la fecha de toma de control, para las compras de participaciones a los no controladores, el patrimonio de Norte Grande S.A. hubiera disminuido en MUS$994.239 al 30 de septiembre de 2017, lo cual no refleja la real situación financiera de la Sociedad, toda vez que el principal activo corresponde a su participación indirecta en la coligada SQM S.A., inversión que no presenta ningún indicador de deterioro o de pérdida en su valor.

A continuación se presenta un cuadro comparativo entre el patrimonio determinado de acuerdo a NIIF 10 y el criterio autorizado para la Sociedad para la preparación de estos estados financieros consolidados , a fin de proporcionar una información fiel con respecto a las transacciones de compras de acciones de controladores a no controladores tal como se expone en el marco conceptual de la información financiera (NIC 1; párrafo 2):

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados Intermedios y criterios contables aplicados, continuación.

2.13 Transacciones de compra y venta de acciones de una filial, sin pérdida de control, continuación.

El Patrimonio al 30 de septiembre de 2017, considerando valores razonables determinados a la fecha de adquisición de la participación a no controladores (excepción otorgada por SVS vigente entre el 1 de enero del 2010 hasta el 30 de septiembre de 2017), es el siguiente:

	Saldo MUS$
Capital emitido	689.266
Ganancias (pérdidas) acumuladas	485.082
Primas de emisión	8.489
Otras participaciones en el patrimonio	551
Otras reservas	(115.522)
Total patrimonio	**1.067.866**

El Patrimonio al 30 de septiembre de 2017 que resulta de aplicar NIIF 10, considerando el valor libro como equivalente al valor razonable para las adquisiciones de intereses no controladores, sería el siguiente:

	Saldo MUS$
Capital emitido	689.266
Ganancias (pérdidas) acumuladas	485.082
Primas de emisión	8.489
Otras participaciones en el patrimonio	551
Otras reservas	(1.109.761)
Total patrimonio	**73.627**

El Oficio Ordinario N°29074 de la SVS de fecha 14 de diciembre de 2012, dirigido a Norte Grande S.A., dispone que para las compras cuando el valor justo sea superior al valor pagado se debe considerar como tope el valor pagado para la contabilización de la inversión.

Para el caso de venta de acciones entre controladores y no controladores sin pérdida de control, la Sociedad ha venido reflejando contablemente la diferencia entre el precio de venta y el costo, a valor contable, en otras reservas. El procedimiento aplicado se basa en la excepción otorgada el 30 de marzo de 2011 en el Oficio N°8949 de la SVS.

En el Oficio N°29074 de la SVS de fecha 14 de diciembre de 2012, la SVS dispone que la diferencia entre el valor libro (costo de venta) y el valor recibido por la venta se debe abonar a plusvalía.

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados Intermedios y criterios contables aplicados, continuación.

2.14 Plusvalía.

La Plusvalía de inversiones representa la diferencia entre el valor de adquisición de las acciones o derechos sociales de subsidiarias y asociadas, y el valor razonable de los activos y pasivos identificables incluyendo los contingentes identificables, a la fecha de adquisición.

El monto de la Plusvalía se ha generado como resultado de las compras de acciones efectuadas durante el presente y anteriores ejercicios.

De acuerdo con la norma IFRS, al cierre de cada ejercicio contable se estima si hay indicios de deterioro que pueda disminuir su valor recuperable a un monto inferior al costo neto registrado, en cuyo caso se procede a un ajuste por deterioro.

De acuerdo a lo expuesto en el primer párrafo los montos por plusvalía de la asociada (SQM S.A.) se presentan en conjunto con la inversión por tratarse de un valor que forma parte de su costo de adquisición.

Por otro lado las plusvalías generadas por compras a subsidiarias a partir del 1° de enero de 2009 se contabilizan como transacciones de patrimonio según NIIF 10, sin dar reconocimiento a ganancias o pérdidas con efecto en resultado.

2.15 Pasivos financieros.

La Sociedad clasifica sus pasivos financieros en las siguientes categorías:

a) valor razonable con cambio en resultado.

b) costo amortizado.

La Administración determina la clasificación de sus pasivos financieros en el momento de reconocimiento inicial.

Los pasivos financieros son dados de baja cuando la obligación es cancelada, liquidada o vence.

Las obligaciones por deudas financieras se registran a su valor nominal, y como no corriente cuando su plazo de vencimiento es superior a doce meses, y como corriente cuando es inferior a dicho plazo. Los gastos por intereses se registran en el ejercicio en el que se devengan, siguiendo un criterio financiero.

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados Intermedios y criterios contables aplicados, continuación.

2.15 Pasivos financieros, continuación.

a) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros son clasificados a valor razonable cuando éstos son mantenidos para negociación o designados en su reconocimiento inicial al valor razonable a través de resultado. Esta categoría incluye los instrumentos derivados no designados para la contabilidad de cobertura.

b) Costo amortizado.

Préstamos que devengan intereses: Los préstamos se valorizan posteriormente a su costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva. El costo amortizado es calculado tomando en cuenta cualquier prima o descuento de la adquisición e incluye costos de transacciones que son una parte integral de la tasa de interés efectiva.

2.16 Derivados financieros y operaciones de cobertura.

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable en la fecha en que se ha efectuado el contrato de derivados y posteriormente se vuelven a valorizar a su valor razonable. El método para reconocer la pérdida o ganancia resultante depende de si el derivado se ha designado como un instrumento de cobertura contable y, si es así, del tipo de cobertura efectuada por la Sociedad, la cual puede ser:

Coberturas del valor razonable de activos o pasivos reconocidos (coberturas del valor razonable).

Coberturas de un riesgo concreto asociado a un activo o pasivo reconocido o a una transacción prevista altamente probable (cobertura de flujos de efectivo).

La Sociedad documenta al inicio de la transacción la relación existente entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, así como sus objetivos para la gestión de riesgo y la estrategia para llevar a cabo diversas operaciones de cobertura.

La Sociedad también documenta su evaluación, tanto al inicio como al cierre de cada período, si los derivados que se utilizan en las transacciones de cobertura son altamente efectivos para compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados Intermedios y criterios contables aplicados, continuación.

2.16 Derivados financieros y operaciones de cobertura, continuación.

Los movimientos en la reserva de operaciones de cobertura se clasifica como un activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior a 12 meses y como un activo o pasivo corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior a 12 meses.

Los derivados de inversión se clasifican como un activo o pasivo corriente, y el cambio en su valor razonable es reconocido directamente en resultados.

a) Cobertura del valor razonable.

El cambio en el valor razonable de un derivado de cobertura es reconocido con cargo o abono a resultados según corresponda. El cambio en el valor razonable de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto es registrado como parte del valor libro de la partida cubierta y también es reconocido con cargo o abono a resultados.

Para coberturas de valor razonable relacionado con ítems registrados a costo amortizado, el ajuste al valor libro es amortizado contra el resultado sobre el ejercicio remanente a su vencimiento. Cualquier ajuste al valor libro de un instrumento financiero cubierto para el cual se utiliza tasa efectiva es amortizado con cargo o abono a resultados en su valor razonable atribuible al riesgo que está siendo cubierto.

Si la partida cubierta es dada de baja, el valor razonable no amortizado es reconocido inmediatamente con cargo o abono a resultados.

b) Cobertura de flujo de caja.

La porción efectiva de las utilidades o pérdidas por el instrumento de cobertura es inicialmente reconocida con cargo o abono a otras reservas, mientras que cualquier porción inefectiva es reconocida inmediatamente con cargo o abono a resultados, según corresponda.

Los montos llevados a patrimonio son transferidos a resultado cuando la transacción cubierta afecta a resultado, tal como cuando el ingreso financiero o gasto financiero cubierto es reconocido cuando ocurre una venta proyectada. Cuando la partida cubierta es el costo de un activo o pasivo no financiero, los montos llevados a otras reservas son transferidos al valor libro inicial del activo o pasivo no financiero.

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados Intermedios y criterios contables aplicados, continuación.

b) Cobertura de flujo de caja, continuación.

Si la transacción esperada o compromiso a firme ya no se espera que ocurra, los montos anteriormente reconocidos en patrimonio son transferidos a resultado. Si el instrumento de cobertura vence, es vendido, terminado, ejercido sin reemplazo o se realiza un “rollover”, o si su designación como una cobertura es revocada, los montos anteriormente reconocidos en otras reservas permanecen en patrimonio hasta que la transacción esperada o compromiso a firme ocurra.

2.17 Impuestos a la renta y diferidos.

El gasto por impuesto del ejercicio se determina como la suma del impuesto corriente de las distintas sociedades consolidadas que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible tributable del ejercicio, una vez aplicadas las deducciones fiscalmente admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Las diferencias temporarias entre el valor contable de los activos y pasivos y su base fiscal generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando las tasas fiscales que se espera estén en vigencia cuando los activos y pasivos se realicen.

En conformidad con las normas tributarias vigentes, se reconoce la provisión de gasto por impuesto a la renta de primera categoría sobre base devengada, presentando los saldos netos de pagos provisionales mensuales acumulados para el período fiscal y créditos asociados a este. Los saldos de estas cuentas se presentan en activos o pasivos por impuestos corrientes según corresponda.

A cada fecha de los estados financieros consolidados Intermedios el valor libro de los activos por impuestos diferidos es revisado y reducido en la medida que sea probable que no existan suficientes utilidades imponibles disponibles para permitir la recuperación de todo o parte del activo por impuesto diferido. Asimismo, a la fecha de los estados financieros consolidados Intermedios los activos por impuesto diferido no reconocidos son revalorizados y son reconocidos en la medida que se ha vuelto probable que las utilidades imponibles futuras permitirán que el activo por impuesto diferido sea recuperado.

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados Intermedios y criterios contables aplicados, continuación.

2.17 Impuestos a la renta y diferidos, continuación.

Respecto de diferencias temporales deducibles asociadas con inversiones en subsidiarias asociadas, los activos por impuesto diferido son reconocidos solamente en la medida que exista la probabilidad que las diferencias temporales serán reversadas en el futuro cercano y que habrán utilidades imponibles disponibles con las cuales puedan ser utilizadas.

El impuesto diferido relacionado con partidas reconocidas directamente en patrimonio es registrado con efecto en patrimonio y no con efecto en resultados.

De acuerdo a las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile en su Oficio Circular N°856 del 17 de octubre del 2014, los efectos producidos por el cambio de la tasa de impuesto a la renta aprobado por la Ley 20.780 (reforma tributaria) sobre los impuestos a la renta diferidos, que de acuerdo a NIC 12 debieran imputarse a los resultados del período, han sido contabilizados como Resultados Acumulados. Las modificaciones posteriores, son reconocidas en los resultados del período de acuerdo a la NIC 12.

2.18 Deterioro de activos.

a) Plusvalía.

La Plusvalía es revisada anualmente para determinar si existen o no indicadores de deterioro o más frecuentemente si eventos o cambios en circunstancias indican que el valor libro puede estar deteriorado.

El deterioro es determinado evaluando el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo (o grupo de unidades generadoras de efectivo) al cual está relacionado a la plusvalía o goodwill. Para estos propósitos la plusvalía es asignada desde la fecha de adquisición a cada unidad generadora de efectivo o grupos de unidades generadoras de efectivo que se espera serán beneficiadas por las sinergias de la combinación, sin perjuicio de si otros activos o pasivos de la Sociedad son asignados a esas unidades o grupos de unidades.

2.19 Provisiones.

Las provisiones son reconocidas cuando:

1. La Sociedad tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado.

2. Es probable que se requiera una salida de recursos incluyendo beneficios económicos para liquidar la obligación.

3. Se puede hacer una estimación confiable del monto de la obligación.

En la eventualidad que la provisión o una parte de ella sea reembolsada, el reembolso es reconocido como un activo separado solamente si se tiene una certeza cierta del ingreso.

En el estado de resultados el gasto por cualquier provisión es presentado en forma neta de cualquier reembolso.

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados Intermedios y criterios contables aplicados, continuación.

2.20 Obligaciones por indemnizaciones por años de servicios

Las obligaciones con los trabajadores están normadas en los contratos individuales de trabajo.

La valorización de estas obligaciones se efectúa mediante un cálculo actuarial, el cual considera variables de rotación, tasas de interés, fecha de jubilación, efectos por incrementos en los salarios, así como los efectos en las variaciones en la tasa de inflación. Criterios vigentes en la NIC 19.

La tasa de descuento utilizada para el cálculo de la obligación correspondió a un 4,8% nominal.

2.21 Estado de flujos de efectivo consolidados.

El equivalente al efectivo corresponde a inversiones a corto plazo de alta liquidez, que son fácilmente convertibles en montos conocidos de efectivo y sujetos a un riesgo poco significativo de cambio en su valor con vencimiento no superior a noventa días.

Para los propósitos del estado consolidado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalente al efectivo corresponde a disponible e inversiones de corto plazo (fondos mutuos de renta fija y depósitos a plazo de acuerdo a lo definido anteriormente), neto de sobregiros bancarios pendientes.

El estado de flujos de efectivo recoge los movimientos de caja realizados durante el ejercicio, determinados por el método directo. En estos estados de flujos de efectivo consolidados se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

a) Flujos de efectivo:

Entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a plazo inferior noventa días, de alta liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

b) Actividades de operación:

Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios del Grupo, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiamiento.

c) Actividades de inversión:

Las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

d) Actividades de financiamiento:

Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados Intermedios y criterios contables aplicados, continuación.

2.22 Ganancias por acción.

La ganancia básica por acción se calcula como el promedio entre la ganancia (pérdida) neta del período atribuible a la sociedad matriz y el número medio ponderado de acciones ordinarias de la misma en circulación durante dicho período, sin incluir el número medio de acciones de la sociedad matriz en poder de alguna sociedad subsidiaria, si en alguna ocasión fuere el caso.

Norte Grande S.A. y filiales no han realizado ningún tipo de operación de potencial efecto dilutivo que suponga una ganancia por acción diluido diferente del beneficio básico por acción.

2.23 Clasificación de saldos en corriente y no corriente

En el estado de situación financiera consolidado Intermedios adjunto, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período. En el caso que existiese obligaciones cuyo vencimiento es inferior a doce meses, pero cuyo refinanciamiento a largo plazo esté asegurado a discreción de la Sociedad, mediante contratos de crédito disponibles de forma incondicional con vencimiento a largo plazo, podrían clasificarse como pasivos no corrientes.

Ante el no cumplimiento de covenants asociados a los pasivos bancarios, las deudas no corrientes se clasifican a pasivos corrientes.

2.24 Dividendo mínimo.

El artículo N°79 de la Ley de Sociedades Anónimas de Chile establece que, salvo acuerdo diferente adoptado en la junta respectiva, por la unanimidad de las acciones emitidas, las sociedades anónimas abiertas deberán distribuir anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas, a prorrata de sus acciones o en la proporción que establezcan los estatutos si hubiere acciones preferidas, a lo menos el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, excepto cuando corresponda absorber pérdidas acumuladas provenientes de ejercicios anteriores.

Nota 3 Cambios en estimaciones y políticas contables (uniformidad).

3.1 Cambios en estimaciones contables.

La Sociedad no presenta cambios en las estimaciones contables a la fecha de cierre de los presentes estados financieros consolidados Intermedios .

3.2 Cambios en políticas contables.

Los estados financieros consolidados Intermedios de Norte Grande S.A. y filiales al 30 de septiembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 no presentan cambios en las políticas y estimaciones contables respecto al ejercicio anterior.

Los estados de situación financiera consolidado intermedios al 30 de septiembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, y los resultados integrales consolidados intermedios, cambios en el patrimonio consolidado intermedios y flujo de efectivo consolidado intermedios por el período terminado al 30 de septiembre de 2017 y al 30 de septiembre de 2017, han sido preparados de acuerdo a las instrucciones específicas impartidas por la SVS las cuales adhieren a las NIIF excepto por la no aplicación de los párrafos 23 y B96 de la NIIF 10, para la compra y venta de acciones de una subsidiaria, siendo los principios y criterios contables aplicados de manera consistente, con excepción de lo señalado nota 2 letra b y c.

Nota 4 Efectivo y equivalentes al efectivo.

El detalle de este rubro es el siguiente:

Efectivo y equivalente del efectivo	30/09/2017 MUS$	31/12/2016 MUS$
Saldo en bancos	19.929	7.527
Fondo fijo	1	1
Fondos Mutuos	15.020	21.649
Depósitos a plazos	14.501	40.001
Totales	**49.451**	**69.178**

4.1 El detalle por tipo de moneda del efectivo y efectivo equivalente antes mencionado es el siguiente:

Moneda origen	30/09/2017 MUS$	31/12/2016 MUS$
Peso Chileno (CLP)	1.485	2.952
Dólar Americano (USD)	47.966	66.226
Totales	**49.451**	**69.178**

4.2 Importe de saldos de efectivo significativos no disponibles.

El efectivo en caja y cuentas corrientes bancarias son recursos disponibles y su valor libro es igual al valor razonable. Al 30 de septiembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, la Sociedad no presenta saldos de efectivo significativos con algún tipo de restricción.

4.3 Detalle Fondos Mutuos al 30 de septiembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016.

a) Al 30 de septiembre de 2017

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Número de Cuotas	Valor Cuota US$	Saldo MUS$
Corpbanca	FFMM Oportunidad Dólar	2.853.97	1.052,88	3.005
Scotiabank	FFMM Scotia Dólar	40.684,41	123	5.004
Itaú	FFMM Cash Dólar	1.199,86	5.843,29	7.011
			Total	**15.020**

b) Al 31 de diciembre de 2016

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Número de cuotas	Valor cuota US$	Saldo MUS$
Fondo Mutuos BCI	FFMM BCI Dólar Cash	46.920,34	121,49	5.700
Fondo Mutuos BCI	FFMM BCI Dólar Cash	11.928,56	121,49	1.449
Fondo Mutuos BCI	FFMM BCI Dólar Cash	119.358,76	121,49	14.500
			Total	**21.649**

Nota 4 Efectivo y efectivo equivalente, continuación.

4.4 El detalle del efectivo equivalente depósitos a plazo al 30 de septiembre de 2017 y 31 de Diciembre de 2016 es el siguiente:

Entidad Receptora del Depósito	Tipo de Deposito	Moneda de Origen	Tasa de interés	Fecha de Colocación	Fecha de Vencimiento.	Capital en MUS$	Interés Devengado a la Fecha MUS$	30/09/2017 MUS$	31/12/2016 MUS$
Scotiabank	A plazo fijo	USD	0,35%	29/12/2016	05/01/2017	-	-	-	40.001
Scotiabank	A plazo fijo	USD	1,27%	29/09/2017	12/10/2017	14.500	1	14.501	
						14.500	1	14.501	40.001

Nota 5 Saldos y transacciones con entidades relacionadas.

El Directorio de la Sociedad ha aprobado, conforme a la legislación vigente, políticas generales de habitualidad, en donde se indica qué operaciones pueden realizarse conforme a dicha política, como asimismo las sociedades relacionadas con las cuales puede operar bajo esta modalidad, todo ello en condiciones de mercado.

Las demás operaciones que no forman parte de las políticas generales de habitualidad, se rigen por la legislación vigente.

Las condiciones de vencimiento para cada caso varían en virtud de la transacción que las generó.

5.1 Cuentas por cobrar y pagar a entidades relacionadas.

a) Al 30 de septiembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, la Sociedad no presenta saldos por cobrar con entidades relacionadas.

b) Al 30 de septiembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, la Sociedad no presenta saldos por pagar con entidades relacionadas.

5.2 Naturaleza de las transacciones con entidades relacionadas.

Las transacciones, que han originado éstos saldos, han sido otorgados de acuerdo a las cláusulas vigentes de los contratos de cuenta corriente mercantil entre las sociedades del Grupo, las cuales devengarán intereses de mercado, que en cada oportunidad pactarán convencionalmente las partes y que se pagarán en enero y julio de cada año, salvo acuerdo en contrario. En caso de falta de un acuerdo el interés será de un 5% anual, de conformidad a la Ley 18.010.

Por instrucción de la Superintendencia de Valores y Seguros a continuación se revelan las transacciones con partes relacionadas.

Nota 5 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación.

5.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación.

Fecha	Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	30 de septiembre de 2017		31 de diciembre 2016	
								Monto MUS$	Efecto Resultado MUS$	Monto MUS$	Efecto Resultado MUS$
11-02-2016	Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Control común	Pago intereses Cuenta. cte. mercantil	US$	-	-	(907)	-
11-02-2016	Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Control común	Cargo Cuenta. Cte. Mercantil	US$	-	-	(3.594)	-
12-02-2016	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(18)	(18)
12-02-2016	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(2)	(2)
26-02-2016	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(19)	(19)
26-02-2016	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(2)	(2)
31-03-2016	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(19)	(19)
31-03-2016	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(2)	(2)
12-02-2016	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(11)	(11)
12-02-2016	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(2)	(2)
25-02-2016	Nitratos de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Control común	Abono en Cuenta. Cte. Mercantil	US$	-	-	103	-
26-02-2016	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(11)	(11)
26-02-2016	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(2)	(2)
31-03-2016	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(11)	(11)
31-03-2016	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(2)	(2)
07-01-2016	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Cargo Cuenta. Cte. Mercantil	US$	-	-	(200)	-
22-01-2016	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Cargo Cuenta. Cte. Mercantil	US$	-	-	(800)	-
28-01-2016	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining Chile S.A	96.863.960-9	Chile	Filial	Cargo Cuenta. Cte. Mercantil	US$	-	-	(9)	-

Nota 5 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación.

5.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación.

Fecha	Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	30 de septiembre de 2017		31 de diciembre 2016	
								Monto MUS$	Efecto Resultado MUS$	Monto MUS$	Efecto Resultado MUS$
11-02-2016	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Controladora	Pago intereses Cuenta. cte. mercantil	US$	-	-	678	-
11-02-2016	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Controladora	Abono en Cuenta. Cte. Mercantil	US$	-	-	3.322	-
11-02-2016	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Pago intereses Cuenta. cte. mercantil	US$	-	-	907	-
11-02-2016	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Abono en Cuenta. Cte. Mercantil	US$	-	-	3.594	-
12-02-2016	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(18)	(18)
12-02-2016	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(2)	(2)
25-02-2016	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Control común	Cargo Cuenta. Cte. Mercantil	US$	-	-	(103)	-
26-02-2016	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(19)	(19)
26-02-2016	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(2)	(2)
31-03-2016	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(19)	(19)
31-03-2016	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(2)	(2)
28-01-2016	Global Mining Chile S.A	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	Abono en Cuenta. Cte. Mercantil	US$	-	-	9	-
11-02-2016	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Filial	Pago intereses Cuenta. cte. mercantil	US$	-	-	(678)	-
11-02-2016	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Filial	Cargo Cuenta. Cte. Mercantil	US$	-	-	(3.322)	-
12-02-2016	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Controladora	Pago gastos de administración	US$	-	-	(11)	(11)
12-02-2016	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Controladora	Pago gastos de administración	US$	-	-	(2)	(2)
26-02-2016	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Controladora	Pago gastos de administración	US$	-	-	(11)	(11)

Nota 5 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación.

5.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación.

Fecha	Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	30 de septiembre de 2017		31 de diciembre 2016	
								Monto MUS$	Efecto Resultado MUS$	Monto MUS$	Efecto Resultado MUS$
26-02-2016	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Controladora	Pago gastos de administración	US$	-	-	(2)	(2)
31-03-2016	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Controladora	Pago gastos de administración	US$	-	-	(11)	(11)
31-03-2016	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Controladora	Pago gastos de administración	US$	-	-	(2)	(2)
07-01-2016	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Filial	Abono en Cuenta. Cte. Mercantil	US$	-	-	200	-
22-01-2016	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Filial	Abono en Cuenta. Cte. Mercantil	US$	-	-	800	-
12-02-2016	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	18	18
12-02-2016	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	2	2
12-02-2016	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	11	11
12-02-2016	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	2	2
12-02-2016	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Filial	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	18	18
12-02-2016	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Filial	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	2	2
12-02-2016	Norte Grande S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	11	11
12-02-2016	Norte Grande S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	2	2
26-02-2016	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	19	19
26-02-2016	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	2	2
26-02-2016	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	11	11
26-02-2016	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	2	2
26-02-2016	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Filial	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	19	19

Nota 5 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación.

5.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación.

Fecha	Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	30 de septiembre de 2017		31 de diciembre 2016	
								Monto MUS$	Efecto Resultado MUS$	Monto MUS$	Efecto Resultado MUS$
26-02-2016	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Filial	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	2	2
26-02-2016	Norte Grande S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	11	11
26-02-2016	Norte Grande S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	2	2
31-03-2016	Norte Grande S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	11	11
31-03-2016	Norte Grande S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	2	2
31-03-2016	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Filial	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	19	19
31-03-2016	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Filial	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	2	2
31-03-2016	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	19	19
31-03-2016	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	2	2
31-03-2016	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	11	11
31-03-2016	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	2	2
27-04-2016	Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Control común	Abono en Cuenta. Cte. Mercantil	US$	-	-	2.000	-
27-04-2016	Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Control común	Abono en Cuenta. Cte. Mercantil	US$	-	-	100	-
28-04-2016	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(19)	(19)
28-04-2016	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(2)	(2)
31-05-2016	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(19)	(19)
31-05-2016	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(2)	(2)
30-06-2016	Potasios de Chile	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(20)	(20)

Nota 5 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación.

5.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación.

Fecha	Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	30 de septiembre de 2017		31 de diciembre 2016	
								Monto MUS$	Efecto Resultado MUS$	Monto MUS$	Efecto Resultado MUS$
30-06-2016	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(2)	(2)
26-04-2016	Nitratos de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Control común	Abono en Cuenta. Cte. Mercantil	US$	-	-	100	-
28-04-2016	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(11)	(11)
28-04-2016	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(2)	(2)
31-05-2016	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(11)	(11)
31-05-2016	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(2)	(2)
30-06-2016	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(12)	(12)
30-06-2016	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(2)	(2)
05-04-2016	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining INC	96.529.340-K	Chile	Filial	Cargo Cuenta. Cte. Mercantil	US$	-	-	(15)	-
21-04-2016	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Calichera Caiman	96.529.340-K	Chile	Filial	Cargo Cuenta. Cte. Mercantil	US$	-	-	(15)	-
26-04-2016	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Control común	Cargo Cuenta. Cte. Mercantil	US$	-	-	(100)	-
27-04-2016	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining Chile S.A	96.529.340-K	Chile	Control común	Cargo Cuenta. Cte. Mercantil	US$	-	-	(3)	-
27-04-2016	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Cargo Cuenta. Cte. Mercantil	US$	-	-	(2.000)	-
27-04-2016	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Cargo Cuenta. Cte. Mercantil	US$	-	-	(100)	-
28-04-2016	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(2)	(2)
28-04-2016	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(19)	(19)
31-05-2016	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(19)	(19)
31-05-2016	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(2)	(2)

Nota 5 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación.

5.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación.

Fecha	Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	30 de septiembre de 2017		31 de diciembre 2016	
								Monto MUS$	Efecto Resultado MUS$	Monto MUS$	Efecto Resultado MUS$
30-06-2016	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(2)	(2)
30-06-2016	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(20)	(20)
30-06-2016	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Controladora	Cargo Cuenta. Cte. Mercantil	US$	-	-	(4)	-
05-04-2016	Global Mining INC	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	Abono en Cuenta. Cte. Mercantil	US$	-	-	15	-
21-04-2016	Calichera Caiman	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	Abono en Cuenta. Cte. Mercantil	US$	-	-	15	-
27-04-2016	Global Mining Chile S.A	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	Abono en Cuenta. Cte. Mercantil	US$	-	-	3	-
28-04-2016	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Controladora	Pago gastos de administración	US$	-	-	(11)	(11)
28-04-2016	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Controladora	Pago gastos de administración	US$	-	-	(2)	(2)
31-05-2016	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Controladora	Pago gastos de administración	US$	-	-	(11)	(11)
31-05-2016	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Controladora	Pago gastos de administración	US$	-	-	(2)	(2)
30-06-2016	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Controladora	Pago gastos de administración	US$	-	-	(12)	(12)
30-06-2016	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Controladora	Pago gastos de administración	US$	-	-	(2)	(2)
30-06-2016	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Filial	Abono en Cuenta. Cte. Mercantil	US$	-	-	4	-
28-04-2016	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	2	2
28-04-2016	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	19	19
28-04-2016	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	2	2
28-04-2016	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	11	11
28-04-2016	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Filial	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	2	2
28-04-2016	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Filial	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	19	19

Nota 5 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación.

5.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación.

Fecha	Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	30 de septiembre de 2017		31 de diciembre 2016	
								Monto MUS$	Efecto Resultado MUS$	Monto MUS$	Efecto Resultado MUS$
28-04-2016	Norte Grande S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	11	11
28-04-2016	Norte Grande S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	2	2
31-05-2016	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	19	19
31-05-2016	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	2	2
31-05-2016	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	11	11
31-05-2016	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	2	2
31-05-2016	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Filial	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	19	19
31-05-2016	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Filial	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	2	2
31-05-2016	Norte Grande S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	11	11
31-05-2016	Norte Grande S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	2	2
30-06-2016	Norte Grande S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	2	2
30-06-2016	Norte Grande S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	12	12
30-06-2016	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Filial	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	2	2
30-06-2016	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Filial	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	20	20
30-06-2016	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	2	2
30-06-2016	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	20	20
30-06-2016	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	2	2
30-06-2016	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	12	12

Nota 5 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación.

5.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación.

Fecha	Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	30 de septiembre de 2017		31 de diciembre 2016	
								Monto MUS$	Efecto Resultado MUS$	Monto MUS$	Efecto Resultado MUS$
29-07-2016	Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Control común	Abono en Cuenta. Cte. Mercantil	US$	-	-	25.900	-
29-07-2016	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(2)	(2)
29-07-2016	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(20)	(20)
08-08-2016	Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Control común	Pago intereses Cuenta. cte. mercantil	US$	-	-	8.191	-
31-08-2016	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(19)	(19)
31-08-2016	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(2)	(2)
30-09-2016	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(20)	(20)
30-09-2016	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(2)	(2)
29-07-2016	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(2)	(2)
29-07-2016	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(12)	(12)
31-08-2016	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(11)	(11)
31-08-2016	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(2)	(2)
30-09-2016	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(12)	(12)
30-09-2016	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(2)	(2)
29-07-2016	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Cargo Cuenta. Cte. Mercantil	US$	-	-	(25.900)	-
29-07-2016	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(20)	(20)
29-07-2016	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(2)	(2)
29-07-2016	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Controladora	Cargo Cuenta. Cte. Mercantil	US$	-	-	(25.000)	-

Nota 5 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación.

5.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación.

Fecha	Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	30 de septiembre de 2017		31 de diciembre 2016	
								Monto MUS$	Efecto Resultado MUS$	Monto MUS$	Efecto Resultado MUS$
08-08-2016	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Pago intereses Cuenta. cte. mercantil	US$	-	-	(8.191)	-
24-08-2016	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Controladora	Cargo Cuenta. Cte. Mercantil	US$	-	-	(4)	-
31-08-2016	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(19)	(19)
31-08-2016	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(2)	(2)
30-09-2016	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(20)	(20)
30-09-2016	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(2)	(2)
29-07-2016	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Filial	Abono en Cuenta. Cte. Mercantil	US$	-	-	25.000	-
29-07-2016	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Controladora	Pago gastos de administración	US$	-	-	(12)	(12)
29-07-2016	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Controladora	Pago gastos de administración	US$	-	-	(2)	(2)
24-08-2016	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Filial	Abono en Cuenta. Cte. Mercantil	US$	-	-	4	-
31-08-2016	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Controladora	Pago gastos de administración	US$	-	-	(11)	(11)
31-08-2016	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Controladora	Pago gastos de administración	US$	-	-	(2)	(2)
30-09-2016	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Controladora	Pago gastos de administración	US$	-	-	(12)	(12)
30-09-2016	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Controladora	Pago gastos de administración	US$	-	-	(2)	(2)
29-07-2016	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	2	2
29-07-2016	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	20	20
29-07-2016	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	2	2
29-07-2016	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	12	12

Nota 5 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación.

5.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación.

Fecha	Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	30 de septiembre de 2017		31 de diciembre 2016	
								Monto MUS$	Efecto Resultado MUS$	Monto MUS$	Efecto Resultado MUS$
29-07-2016	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Filial	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	2	2
29-07-2016	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Filial	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	20	20
29-07-2016	Norte Grande S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	2	2
29-07-2016	Norte Grande S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	12	12
31-08-2016	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	2	2
31-08-2016	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	19	19
31-08-2016	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	2	2
31-08-2016	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	11	11
31-08-2016	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Filial	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	19	19
31-08-2016	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Filial	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	2	2
31-08-2016	Norte Grande S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	2	2
31-08-2016	Norte Grande S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	11	11
30-09-2016	Norte Grande S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	2	2
30-09-2016	Norte Grande S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	12	12
30-09-2016	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Filial	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	2	2
30-09-2016	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Filial	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	20	20
30-09-2016	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	2	2
30-09-2016	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	20	20

Nota 5 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación.

5.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación.

Fecha	Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	30 de septiembre de 2017		31 de diciembre 2016	
								Monto MUS$	Efecto Resultado MUS$	Monto MUS$	Efecto Resultado MUS$
30-09-2016	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	2	2
30-09-2016	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	12	12
28-10-2016	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(2)	(2)
28-10-2016	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(20)	(20)
29-11-2016	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(2)	(2)
30-11-2016	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(19)	(19)
05-12-2016	Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Control común	Abono en Cuenta. Cte. Mercantil	US$	-	-	1.200	-
26-12-2016	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(2)	(2)
28-12-2016	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(20)	(20)
28-10-2016	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(2)	(2)
28-10-2016	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(12)	(12)
30-11-2016	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(2)	(2)
30-11-2016	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(11)	(11)
26-12-2016	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(2)	(2)
28-12-2016	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(11)	(11)
28-10-2016	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(20)	(20)
28-10-2016	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(2)	(2)
21-11-2016	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Calichera Caiman	96.529.340-K	Chile	Filial	Cargo Cuenta. Cte. Mercantil	US$	-	-	(2)	-

Nota 5 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación.

5.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación.

Fecha	Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	30 de septiembre de 2017		31 de diciembre 2016	
								Monto MUS$	Efecto Resultado MUS$	Monto MUS$	Efecto Resultado MUS$
21-11-2016	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Calichera Caiman	96.529.340-K	Chile	Filial	Cargo Cuenta. Cte. Mercantil	US$	-	-	(2)	-
21-11-2016	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining INC	96.529.340-K	Chile	Filial	Cargo Cuenta. Cte. Mercantil	US$	-	-	(2)	-
21-11-2016	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining INC	96.529.340-K	Chile	Filial	Cargo Cuenta. Cte. Mercantil	US$	-	-	(2)	-
29-11-2016	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(19)	(19)
29-11-2016	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(2)	(2)
05-12-2016	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Cargo Cuenta. Cte. Mercantil	US$	-	-	(1.200)	-
16-12-2016	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Controladora	Cargo Cuenta. Cte. Mercantil	US$	-	-	(5.100)	-
20-12-2016	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining Chile S.A	96.529.340-K	Chile	Control común	Abono en Cuenta. Cte. Mercantil	US$	-	-	7.214	-
21-12-2016	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Controladora	Cargo Cuenta. Cte. Mercantil	US$	-	-	(2.432)	
26-12-2016	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(2)	(2)
28-12-2016	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	-	-	(20)	(20)
29-12-2016	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Controladora	Abono en Cuenta. Cte. Mercantil	US$	-	-	4	-
29-12-2016	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Controladora	Abono en Cuenta. Cte. Mercantil	US$	-	-	4	-
21-11-2016	Calichera Caiman	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	Abono en Cuenta. Cte. Mercantil	US$	-	-	2	-
21-11-2016	Calichera Caiman	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	Abono en Cuenta. Cte. Mercantil	US$	-	-	2	-
21-11-2016	Global Mining INC	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	Abono en Cuenta. Cte. Mercantil	US$	-	-	2	-
21-11-2016	Global Mining INC	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	Abono en Cuenta. Cte. Mercantil	US$	-	-	2	-
20-12-2016	Global Mining Chile S.A	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	Cargo Cuenta. Cte. Mercantil	US$	-	-	(7.214)	-

Nota 5 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación.

5.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación.

Fecha	Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	30 de septiembre de 2017		31 de diciembre 2016	
								Monto MUS$	Efecto Resultado MUS$	Monto MUS$	Efecto Resultado MUS$
28-10-2016	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Controladora	Pago gastos de administración	US$	-	-	(12)	(12)
28-10-2016	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Controladora	Pago gastos de administración	US$	-	-	(2)	(2)
29-11-2016	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Controladora	Pago gastos de administración	US$	-	-	(2)	(2)
30-11-2016	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Controladora	Pago gastos de administración	US$	-	-	(11)	(11)
16-12-2016	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Filial	Abono en Cuenta. Cte. Mercantil	US$	-	-	5.100	-
21-12-2016	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Filial	Abono en Cuenta. Cte. Mercantil	US$	-	-	2.432	-
26-12-2016	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Controladora	Pago gastos de administración	US$	-	-	(2)	(2)
28-12-2016	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Controladora	Pago gastos de administración	US$	-	-	(11)	(11)
29-12-2016	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Filial	Cargo Cuenta. Cte. Mercantil	US$	-	-	(4)	-
29-12-2016	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Filial	Cargo Cuenta. Cte. Mercantil	US$	-	-	(4)	-
28-10-2016	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	20	20
28-10-2016	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	2	2
28-10-2016	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	2	2
28-10-2016	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	12	12
28-10-2016	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Filial	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	20	20
28-10-2016	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Filial	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	2	2
28-10-2016	Norte Grande S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	12	12
28-10-2016	Norte Grande S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	2	2

Nota 5 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación.

5.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación.

Fecha	Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	30 de septiembre de 2017		31 de diciembre 2016	
								Monto MUS$	Efecto Resultado MUS$	Monto MUS$	Efecto Resultado MUS$
29-11-2016	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	2	2
30-11-2016	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	19	19
29-11-2016	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	2	2
30-11-2016	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	11	11
29-11-2016	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Filial	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	2	2
30-11-2016	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Filial	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	19	19
29-11-2016	Norte Grande S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	2	2
30-11-2016	Norte Grande S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	11	11
26-12-2016	Norte Grande S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	2	2
28-12-2016	Norte Grande S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	11	11
26-12-2016	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Filial	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	2	2
28-12-2016	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Filial	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	20	20
26-12-2016	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	2	2
28-12-2016	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	20	20
26-12-2016	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	2	2
28-12-2016	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	-	-	11	11

Nota 5 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación.

5.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación.

Fecha	Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	30 de septiembre de 2017		31 de diciembre 2016	
								Monto MUS$	Efecto Resultado MUS$	Monto MUS$	Efecto Resultado MUS$
26-01-2017	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	(2)	(2)	-	-
31-01-2017	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	(20)	(20)	-	-
28-02-2017	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	(20)	(20)	-	-
28-02-2017	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	(2)	(2)	-	-
28-03-2017	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	(2)	(2)	-	-
31-03-2017	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	(20)	(20)	-	-
26-01-2017	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	(2)	(2)	-	-
31-01-2017	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	(12)	(12)	-	-
28-02-2017	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	(12)	(12)	-	-
28-02-2017	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	(2)	(2)	-	-
28-03-2017	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	(2)	(2)	-	-
31-03-2017	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	(12)	(12)	-	-
26-01-2017	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	(2)	(2)	-	-
31-01-2017	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	(20)	(20)	-	-
28-02-2017	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	(2)	(2)	-	-
28-02-2017	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	(20)	(20)	-	-

Nota 5 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación.

5.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación.

Fecha	Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	30 de septiembre de 2017		31 de diciembre 2016	
								Monto MUS$	Efecto Resultado MUS$	Monto MUS$	Efecto Resultado MUS$
03-03-2017	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining Chile S.A	96.863.960-9	Chile	Filial	Cargo Cuenta. Cte. Mercantil	US$	(4)		-	-
28-03-2017	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	(2)	(2)	-	-
31-03-2017	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	(20)	(20)	-	-
03-03-2017	Global Mining Chile S.A	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	Abono en Cuenta Cte. Mercantil	US$	4		-	-
26-01-2017	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Controladora	Pago gastos de administración	US$	(2)	(2)	-	-
31-01-2017	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Controladora	Pago gastos de administración	US$	(12)	(12)	-	-
28-02-2017	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Controladora	Pago gastos de administración	US$	(12)	(12)	-	-
01-03-2017	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Controladora	Pago gastos de administración	US$	(2)	(2)	-	-
28-03-2017	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Controladora	Pago gastos de administración	US$	(2)	(2)	-	-
31-03-2017	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Controladora	Pago gastos de administración	US$	(12)	(12)	-	-
26-01-2017	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	2	2	-	-
26-01-2017	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	2	2	-	-
26-01-2017	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Filial	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	2	2	-	-
26-01-2017	Norte Grande S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	2	2	-	-
31-01-2017	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	20	20	-	-
31-01-2017	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	12	12	-	-

Nota 5 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación.

5.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación.

Fecha	Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	30 de septiembre de 2017		31 de diciembre 2016	
								Monto MUS$	Efecto Resultado MUS$	Monto MUS$	Efecto Resultado MUS$
31-01-2017	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Filial	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	20	20	-	-
31-01-2017	Norte Grande S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	12	12	-	-
28-02-2017	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	20	20	-	-
28-02-2017	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	2	2	-	-
28-02-2017	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	12	12	-	-
28-02-2017	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	2	2	-	-
28-02-2017	Norte Grande S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	12	12	-	-
01-03-2017	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Filial	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	2	2	-	-
01-03-2017	Norte Grande S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	2	2	-	-
28-03-2017	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Filial	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	20	20	-	-
28-03-2017	Norte Grande S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	2	2	-	-
28-03-2017	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Filial	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	2	2	-	-
28-03-2017	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	2	2	-	-
28-03-2017	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	2	2	-	-
31-03-2017	Norte Grande S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	12	12	-	-
31-03-2017	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Filial	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	20	20	-	-
31-03-2017	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	20	20	-	-
31-03-2017	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	12	12	-	-

Nota 5 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación.

5.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación.

Fecha	Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	30 de septiembre de 2017		31 de diciembre 2016	
								Monto MUS$	Efecto Resultado MUS$	Monto MUS$	Efecto Resultado MUS$
26-04-2017	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	(2)	(2)	-	-
27-04-2017	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	(20)	(20)	-	-
19-05-2017	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	(20)	(20)	-	-
19-05-2017	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	(2)	(2)	-	-
22-06-2017	Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Control común	Cargo Pago Intereses Cuenta. Cte. Merc.	US$	(2.303)	-	-	-
29-06-2017	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	(20)	(20)	-	-
29-06-2017	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	(2)	(2)	-	-
30-06-2017	Potasios de Chile S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Control común	Pago intereses Cuenta. Cte. Mercantil	US$	327	-	-	-
30-06-2017	Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Control común	Cargo Pago Intereses Cuenta. Cte. Merc.	US$	(5.738)	-	-	-
26-04-2017	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	(2)	(2)	-	-
27-04-2017	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	(12)	(12)	-	-
19-05-2017	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	(2)	(2)	-	-
19-05-2017	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	(12)	(12)	-	-
29-06-2017	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	(2)	(2)	-	-
29-06-2017	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	(12)	(12)	-	-

Nota 5 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación.

5.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación.

Fecha	Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	30 de septiembre de 2017		31 de diciembre 2016	
								Monto MUS$	Efecto Resultado MUS$	Monto MUS$	Efecto Resultado MUS$
30-06-2017	Nitratos de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Control común	Cargo Pago Intereses Cuenta. Cte. Marc	US$	(655)	-	-	-
30-06-2017	Nitratos de Chile S.A.	Soc. de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Control común	Cargo Pago Capital e Int. Cuenta. Cte. M.	US$	(486)	-	-	-
30-06-2017	Nitratos de Chile S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Cargo Pago Intereses Cuenta. Cte. Marc	US$	(327)	-	-	-
26-04-2017	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	(2)	(2)	-	-
26-04-2017	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining Chile S.A	96.863.960-9	Chile	Filial	Cargo Cuenta Cte. Mercantil	US$	(245)	0	-	-
27-04-2017	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	(20)	(20)	-	-
11-05-2017	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining Chile S.A	96.863.960-9	Chile	Filial	Abono en Cuenta Cte. Mercantil	US$	1.759	0	-	-
19-05-2017	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	(2)	(2)	-	-
19-05-2017	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	(20)	(20)	-	-
15-06-2017	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining Chile S.A	96.863.960-9	Chile	Filial	Abono en Cuenta Cte. Mercantil	US$	3.534	0	-	-
29-06-2017	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	(20)	(20)	-	-
29-06-2017	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	(2)	(2)	-	-
30-06-2017	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining Chile S.A	96.863.960-9	Chile	Filial	Pago Cuenta Cte. Mercantil	US$	4	0	-	-
30-06-2017	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Nitratos de Chile S.A	76.184.068-1	Chile	Filial	Cargo Pago Intereses Cuenta. Cte. Marc	US$	655	0	-	-
30-06-2017	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A	76.165.311-3	Chile	Filial	Cargo Pago Intereses Cuenta. Cte. Marc	US$	5.738	0	-	-

Nota 5 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación.

5.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación.

Fecha	Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	30 de septiembre de 2017		31 de diciembre 2016	
								Monto MUS$	Efecto Resultado MUS$	Monto MUS$	Efecto Resultado MUS$
26-04-2017	Global Mining Chile S.A	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	Abono en Cuenta Cte. Mercantil	US$	245	0	-	-
11-05-2017	Global Mining Chile S.A	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	Cargo Cuenta Cte. Mercantil	US$	(1.759)	0	-	-
15-06-2017	Global Mining Chile S.A	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	Cargo Cuenta Cte. Mercantil	US$	(3.534)	0	-	-
30-06-2017	Global Mining Chile S.A	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	Cargo Pago Cuenta Cte. Mercantil	US$	(4)	0	-	-
26-04-2017	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Controladora	Pago gastos de administración	US$	(2)	(2)	-	-
27-04-2017	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Controladora	Pago gastos de administración	US$	(12)	(12)	-	-
19-05-2017	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Controladora	Pago gastos de administración	US$	(2)	(2)	-	-
19-05-2017	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Controladora	Pago gastos de administración	US$	(12)	(12)	-	-
22-06-2017	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Controladora	Pago gastos de administración	US$	(12)	(12)	-	-
29-06-2017	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Potasios de Chile S.A	76.165.311-3	Chile	Filial	Pago Intereses Cta. Cte. Mercantil	US$	2.303	0	-	-
29-06-2017	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Controladora	Pago gastos de administración	US$	(2)	(2)	-	-
30-06-2017	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Nitratos de Chile S.A	76.184.068-1	Chile	Filial	Pago Capital e Int. Cta. Cte. Mercantil	US$	486	0	-	-
26-04-2017	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	2	2	-	-
26-04-2017	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	2	2	-	-
26-04-2017	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Filial	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	2	2	-	-

Nota 5 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación.

5.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación.

Fecha	Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	30 de septiembre de 2017		31 de diciembre 2016	
								Monto MUS$	Efecto Resultado MUS$	Monto MUS$	Efecto Resultado MUS$
26-04-2017	Norte Grande S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	2	2	-	-
27-04-2017	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	20	20	-	-
27-04-2017	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	12	12	-	-
27-04-2017	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Filial	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	20	20	-	-
27-04-2017	Norte Grande S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	12	12	-	-
19-05-2017	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	2	2	-	-
19-05-2017	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	20	20	-	-
19-05-2017	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	2	2	-	-
19-05-2017	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	12	12	-	-
19-05-2017	Norte Grande S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	2	2	-	-
19-05-2017	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Filial	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	2	2	-	-
19-05-2017	Norte Grande S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	12	12	-	-
19-05-2017	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Filial	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	20	20	-	-
29-06-2017	Norte Grande S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	2	2	-	-
29-06-2017	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Filial	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	2	2	-	-

Nota 5 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación.

5.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación.

Fecha	Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	30 de septiembre de 2017		31 de diciembre 2016	
								Monto MUS$	Efecto Resultado MUS$	Monto MUS$	Efecto Resultado MUS$
29-06-2017	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	2	2	-	-
29-06-2017	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	2	2	-	-
29-06-2017	Norte Grande S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	12	12	-	-
29-06-2017	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Filial	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	20	20	-	-
29-06-2017	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	20	20	-	-
29-06-2017	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Control común	Recepción pago Servicios Administrativos	US$	12	12	-	-
27-07-2017	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	(2)	(2)	-	-
28-07-2017	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	(21)	(21)	-	-
28-08-2017	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	(3)	(3)	-	-
30-08-2017	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	(21)	(21)	-	-
01-09-2017	Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	Abono en Cuenta Cte. Mercantil	US$	1.500	-	-	-
06-09-2017	Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	Abono en Cuenta Cte. Mercantil	US$	600	-	-	-
13-09-2017	Potasios de Chile S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	Cargo pago capital e int. Cta. Cte. Merc,	US$	(600)	-	-	-
26-09-2017	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	(3)	(3)	-	-
28-09-2017	Potasios de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	(8)	(8)	-	-
29-09-2017	Potasios de Chile S.A	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A	96.511.530-7	Chile	Filial	Cargo pago intereses Cta. Cte. Merc.	US$	(1.956)	-	-	-

Nota 5 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación.

5.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación.

Fecha	Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	30 de septiembre de 2017		31 de diciembre 2016	
								Monto MUS$	Efecto Resultado MUS$	Monto MUS$	Efecto Resultado MUS$
27-07-2017	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	(2)	(2)	-	-
28-07-2017	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	(12)	(12)	-	-
28-08-2017	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	(3)	(3)	-	-
30-08-2017	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	(12)	(12)	-	-
26-09-2017	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	(3)	(3)	-	-
28-09-2017	Nitratos de Chile S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	(6)	(6)	-	-
27-07-2017	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	(2)	(2)	-	-
28-07-2017	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	(21)	(21)	-	-
28-08-2017	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	(3)	(3)	-	-
30-08-2017	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	(21)	(21)	-	-
01-09-2017	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Cargo Cuenta Cte. Mercantil	US$	(500)	-	-	-
01-09-2017	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Filial	Cargo Cuenta Cte. Mercantil	US$	(1.500)	-	-	-
01-09-2017	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Controladora	Cargo Cuenta Cte. Mercantil	US$	(2.500)	-	-	-
05-09-2017	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Cargo Cuenta Cte. Mercantil	US$	(7.950)	-	-	-
05-09-2017	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Controladora	Cargo Cuenta Cte. Mercantil	US$	(22.100)	-	-	-
06-09-2017	Soc. de Inv. Pampa Calichera A	Norte Grande S.A	96.529.340-K	Chile	Control común	Cargo Cuenta Cte. Mercantil	US$	(700)	-	-	-
07-09-2017	Soc. de Inv. Pampa Calichera	Norte Grande S.A	96.529.340-K	Chile	Control común	Cargo Cuenta Cte. Mercantil	US$	(30.000)	-	-	-

Nota 5 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación.

5.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación.

Fecha	Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	30 de septiembre de 2017		31 de diciembre 2016	
								Monto MUS$	Efecto Resultado MUS$	Monto MUS$	Efecto Resultado MUS$
06-09-2017	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Filial	Cargo Cuenta Cte. Mercantil	US$	(600)	-	-	-
13-09-2017	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Filial	Pago Capital e Int. Cta. Cte. Mercantil	US$	(600)	-	-	-
14-09-2017	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Global Mining Chile S.A.	96.863.960-9	Chile	Filial	Abono en Cuenta Cte. Mercantil	US$	3.394	-	-	-
26-09-2017	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	(3)	(3)	-	-
28-09-2017	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Control común	Pago gastos de administración	US$	(21)	(21)	-	-
29-09-2017	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Filial	Pago intereses Cta. Cte. Mercantil	US$	1.956	-	-	-
14-09-2017	Global Mining Chile S.A	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	Cargo Cuenta Cte. mercantil	US$	(3.394)	-	-	-
27-07-2017	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Controladora	Pago gastos de administración	US$	(2)	(2)	-	-
28-07-2017	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Controladora	Pago gastos de administración	US$	(12)	(12)	-	-
28-08-2017	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Controladora	Pago gastos de administración	US$	(3)	(3)	-	-
30-08-2017	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Controladora	Pago gastos de administración	US$	(12)	(12)	-	-
01-09-2017	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Controladora	Abono en Cta. Cte. Mercantil	US$	2.500	-	-	-
05-09-2017	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.529.340-K	Chile	Controladora	Abono en Cta. Cte. Mercantil	US$	22.100	-	-	-
26-09-2017	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Controladora	Pago gastos de administración	US$	(3)	(3)	-	-
28-09-2017	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Norte Grande S.A.	96.529.340-K	Chile	Matriz Controladora	Pago gastos de administración	US$	(17)	(17)	-	-
27-07-2017	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A	96.511.530-0	Chile	Control común	Recepción pago servicios administrativos	US$	2	2	-	-

Nota 5 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación.

5.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación.

Fecha	Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	30 de septiembre de 2017		31 de diciembre 2016	
								Monto MUS$	Efecto Resultado MUS$	Monto MUS$	Efecto Resultado MUS$
27-07-2017	Norte Grande S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Control común	Recepción pago servicios administrativos	US$	2	2	-	-
27-07-2017	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Control común	Recepción pago servicios administrativos	US$	2	2	-	-
27-07-2017	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Recepción pago servicios administrativos	US$	2	2	-	-
28-07-2017	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Recepción pago servicios administrativos	US$	21	21	-	-
28-07-2017	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Control común	Recepción pago servicios administrativos	US$	12	12	-	-
28-07-2017	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Control común	Recepción pago servicios administrativos	US$	21	21	-	-
28-07-2017	Norte Grande S.A	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Control común	Recepción pago servicios administrativos	US$	12	12	-	-
28-07-2017	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Recepción pago servicios administrativos	US$	3	3	-	-
28-08-2017	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Control común	Recepción pago servicios administrativos	US$	3	3	-	-
28-08-2017	Norte Grande S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Control común	Recepción pago servicios administrativos	US$	3	3	-	-
28-08-2017	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Control común	Recepción pago servicios administrativos	US$	3	3	-	-
30-08-2017	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Control común	Recepción pago servicios administrativos	US$	12	12	-	-
30-08-2017	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Recepción pago servicios administrativos	US$	21	21	-	-
30-08-2017	Norte Grande S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Control común	Recepción pago servicios administrativos	US$	12	12	-	-
30-08-2017	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Control común	Recepción pago servicios administrativos	US$	21	21	-	-
01-09-2017	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A	96.511.530-7	Chile	Control común	Abono en Cta. Cte. Mercantil	US$	500	-	-	-

Nota 5 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación.

5.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación.

Fecha	Sociedad	Relacionada	RUT	País de Origen	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	30 de septiembre de 2017		31 de diciembre 2016	
								Monto MUS$	Efecto Resultado MUS$	Monto MUS$	Efecto Resultado MUS$
05-09-2017	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	Abono en Cuenta Cte. Mercantil	US$	7.950	-	-	-
06-09-2017	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-7	Chile	Filial	Abono en Cuenta Cte. Mercantil	US$	700	-	-	-
07-09-2017	Norte Grande S.A	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A	96.511.530-7	Chile	Filial	Abono en Cuenta Cte. Mercantil	US$	30.000	-	-	-
26-09-2017	Norte Grande S.A.	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Control común	Recepción pago servicios administrativos	US$	3	3	-	-
26-09-2017	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Filial	Recepción pago servicios administrativos	US$	3	3	-	-
26-09-2017	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Control común	Recepción pago servicios administrativos	US$	3	3	-	-
26-09-2017	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Recepción pago servicios administrativos	US$	3	3	-	-
28-09-2017	Norte Grande S.A	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	96.532.830-0	Chile	Control común	Recepción pago servicios administrativos	US$	17	17	-	-
28-09-2017	Norte Grande S.A.	Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A.	96.511.530-0	Chile	Filial	Recepción pago servicios administrativos	US$	21	21	-	-
28-09-2017	Norte Grande S.A.	Potasios de Chile S.A.	76.165.311-3	Chile	Control común	Recepción pago servicios administrativos	US$	8	8	-	-
28-09-2017	Norte Grande S.A.	Nitratos de Chile S.A.	76.184.068-1	Chile	Control común	Recepción pago servicios administrativos	US$	6	6	-	-

Nota 5 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación.

5.4 Remuneraciones y beneficios recibidos por el personal clave de la Sociedad.

	30/09/2017 MUS$	30/09/2016 MUS$
Sueldos y salarios	2.034	1.264
Dietas del Directorio	1.312	1.124
Total	**3.346**	**2.388**

En los periodos informados en estos estados financieros consolidados Intermedios, no existen saldos pendientes por cobrar y pagar entre la Sociedad, sus Directores y Miembros de la Administración, distintos a los relativos a remuneraciones y dietas. Tampoco se efectuaron transacciones significativas entre la Sociedad, sus Directores y Miembros de la alta Administración.

Nota 6 Otros activos financieros corrientes.

La composición del presente rubro al 30 de septiembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, es la siguiente:

		30/09/2017 MUS$	31/12/2016 MUS$
Dividendos por recibir de SQM S.A.		33.824	-
Depósito a plazo (no equivalente al efectivo)	**(1)**	2.799	2.786
Depósito a plazo (no equivalente al efectivo)	**(2)**	1.252	1.245
Depósito a plazo (no equivalente al efectivo)	**(3)**	5.017	-
Depósito a plazo (no equivalente al efectivo)	**(4)**	2.504	-
Depósito a plazo (no equivalente al efectivo)		-	848
Otros		11	15
Totales		**45.407**	**4.894**

1) Corresponde a un depósito a plazo (dólar) mantenido con Banco Scotiabank (Pampa Calichera), renovado con fecha 20 de Septiembre de 2017 y cuyo vencimiento es el 23 de Octubre de 2017, a una tasa de interés anual del 0.855%.

2) Corresponde a un depósito a plazo (dólar) mantenido con Banco Scotiabank (Potasios de Chile S.A.), renovado con fecha 20 de Septiembre de 2017 y cuyo vencimiento es el 25 de Octubre de 2017, a una tasa de interés anual del 0.855%.

3) Corresponde a un depósito a plazo (dólar) mantenido con Banco Internacional, con fecha 7 de julio de 2017 y cuyo vencimiento es el 10 de enero de 2018, a una tasa de interés anual del 1,40%.

4) Corresponde a un depósito a plazo (dólar) mantenido con Banco Scotiabank, con fecha 17 de Agosto de 2017 y cuyo vencimiento es el 26 de Diciembre de 2017, a una tasa de interés anual del 1,50%.

Nota 7 Otros activos financieros no corrientes

La composición del presente rubro al 30 de septiembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 es la siguiente:

	30/09/2017 MUS$	31/12/2016 MUS$
Garantías de arriendo (*)	11	11
Totales	**11**	**11**

(*) Corresponde a activación de garantías entregadas por arriendos de oficinas.

Nota 8 Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de la participación.

8.1 Resumen de la información financiera de asociadas significativas.

La participación de Norte Grande S.A. y filiales en la asociada SQM S.A., es la siguiente:

Sociedad	Base Consolidación	Serie	N° acciones 30/09/2017	% Participación 30/09/2017	País	Moneda Funcional	Valor Inversión al 30/09/2017 MUS$	Valor Inversión al 31/12/2016 MUS$
SQM S.A.	VP **(1)**	A	59.557.332	22,6285%	Chile	USD	510.404	522.570
SQM S.A.	VP **(2)**	A	12.314.506	4,6788%	Chile	USD	244.978	247.494
SQM S.A.	VP **(2)**	B	7.007.688	2,6625%	Chile	USD	344.195	345.627
Plusvalía SQM S.A.							81.180	81.180
Efecto Oficio N°5860 de fecha 24 de marzo de 2015 acciones SQM-B **(3)**							(14.080)	(14.080)
Efectos Oficio N°967 SVS de fecha 13 de enero de 2016 acciones SQM-B (4)							2.278	2.278
Total			**78.879.526**	**29,9699**			**1.168.955**	**1.185.069**

(1) Inversión reconocida sobre el patrimonio contable de SQM S.A.

(2) Inversión reconocida sobre el patrimonio a valor razonable de SQM S.A., determinado al momento de la compra, más las variaciones patrimoniales desde esa fecha hasta la de los Estados Financieros.

(3) Ver detalle Nota 27.

(4) Ver detalle Nota 31.

Nota 8 Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de la participación, continuación.

8.1 Resumen de la información financiera de asociadas significativas.

Movimiento accionario.

El movimiento accionario al 30 de septiembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, de la Sociedad Norte Grande S.A. y filiales es el siguiente:

			Períodos terminados al	
Sociedad	**Detalle**		**30/09/2017 Cantidad acciones**	**31/12/2016 Cantidad acciones**
Pampa Calichera	Compra acciones Serie B de SQM S.A.	(1)	-	9.521
Pampa Calichera	Venta acciones Serie B de SQM S.A.	(2)	-	3.071

(1) La adquisición de 9.521 acciones de SQM S.A. serie A implicó un desembolso de MUS$235, generando un incremento de la inversión a valor justo por un total de MUS$257. Estas operaciones generaron un resultado de MUS$22, que se presenta en la línea “Otras ganancias (pérdidas)”.

(2) La adquisición de 3.071 acciones de SQM S.A. serie A implicó un desembolso de MUS$78, respectivamente, generando un incremento de la inversión a valor justo por un total de MUS$85. Estas operaciones generaron un resultado de MUS$7, el que se presentan en la línea Otras ganancias (pérdidas).

No hay movimientos accionarios entre empresas relacionadas

Nota 8 Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de la participación, continuación.

8.2 Determinación valor razonable.

El valor razonable de SQM S.A. es preparado por una consultora externa. La metodología aplicada corresponde al método de valor presente de los flujos neto de efectivo esperados, descontado a una tasa corriente de mercado. Ello implica requerir a SQM S.A. las proyecciones de ingresos y costos las que son obtenidas de los informes que preparan los analistas financieros. Dicha información es pública, y SQM S.A simplemente entrega estos informes sin emitir opinión acerca de las mismas.

El flujo neto determinado de SQM S.A. a valor presente permite calcular el patrimonio a valor razonable de SQM S.A. Posteriormente, considerando el porcentaje de participación que tienen en la propiedad de acciones serie A y B de SQM S.A., las filiales Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Potasios de Chile S.A. y Nitratos de Chile S.A., se determinan los patrimonios a valores razonables para esas sociedades.

8.3 Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación.

Sociedad	Base Consolidación	Serie	País	Moneda Funcional	Resultado Devengado 30/09/2017 MUS$	Resultado Devengado 30/09/2016 MUS$
SQM S.A.	VP	A	Chile	USD	86.630	53.912
SQM S.A.	VP	B	Chile	USD	8.447	5.256
				Total	**95.077**	**59.168**

8.4 Resumen la información financiera de asociadas significativas a valor razonable:

Concepto	30/09/2017 MUS$	31/12/2016 MUS$
Patrimonio SQM S.A. (valor razonable)	10.334.300	8.573.054
Porcentaje de Participación de Norte Grande S.A y filiales	29,9699%	29,9699%
Valor de la Participación de Norte Grande S.A. y Filiales a valor razonable	**3.097.179**	**2.569.336**

Nota 8 Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de la participación, continuación.

8.5 Resumen la información financiera de asociadas con respecto a su cotización bursátil:

Sociedad	Serie	Nº de Acciones 30/09/2017	Nº de Acciones 31/12/2016	Cotización Bursátil por acción 30/09/2017 US$	Cotización Bursátil por acción 31/12/2016 US$	Valor Inversión a cotización bursátil al 30/09/2017 MUS$	Valor Inversión a cotización bursátil al 31/12/2016 MUS$
SQM S.A.	A	71.871.838	71.871.838	51,730	31,368	3.717.930	2.254.476
SQM S.A.	B	7.007.688	7.007.688	55,663	28,514	390.069	199.817
Total		**78.879.526**	**78.879.526**			**4.107.999**	**2.454.293**

8.6 Detalle de los activos, pasivos, ingresos y gastos ordinarios de las empresas asociadas es el siguiente:

a) Resumen Estado de Situación Financiera a valor razonable al 30 de septiembre de 2017 es el siguiente:

Rut	Sociedad	País de constitución	Moneda Funcional	Porcentaje de Participación	Activos Corrientes MUS$	Activos no Corrientes MUS$	Pasivos Corrientes MUS$	Pasivos No Corrientes MUS$	Patrimonio Neto Atribuible a los Controladores MUS$
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	USD	29,9699%	2.349.476	9.937.346	619.891	1.273.441	10.334.300

b) Resumen Estado de Resultado por Función al 30 de septiembre de 2017 es el siguiente:

Rut	Sociedad	País de constitución	Moneda Funcional	Porcentaje de Participación	Ingresos Ordinarios MUS$	Gastos Ordinarios MUS$	Ganancia (Pérdida) Neta Atribuible a los Controladores MUS$
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	USD	29,9699%	1.594.647	(1.136.507)	317.243

c) Resumen Estado de Situación Financiera a valor razonable al 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

Rut	Sociedad	País de constitución	Moneda Funcional	Porcentaje de Participación	Activos Corrientes MUS$	Activos no Corrientes MUS$	Pasivos Corrientes MUS$	Pasivos No Corrientes MUS$	Patrimonio Neto Atribuible a los Controladores MUS$
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	USD	29,9699%	2.335.066	8.210.558	580.349	1.331.023	8.573.054

d) Resumen Estado de Resultado por Función al 30 de septiembre de 2016 es el siguiente:

Rut	Sociedad	País de constitución	Moneda Funcional	Porcentaje de Participación	Ingresos Ordinarios MUS$	Gastos Ordinarios MUS$	Ganancia (Pérdida) Neta Atribuible a los Controladores MUS$
93.007.000-9	SQM S.A.	Chile	USD	29,9699%	1.396.331	(1.090.467)	197.426

Nota 8 Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de la participación, continuación.

8.7 Antecedentes empresas consolidadas.

a) Al 30 de septiembre de 2017 es el siguiente:

	Activos		Pasivos			
Subsidiaria	Corrientes MUS$	No corrientes MUS$	Corrientes MUS$	No corrientes MUS$	Ganancia (pérdida) MUS$	Resultado Integral MUS$
Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. y Filiales	480.416	1.474.312	59.556	528.328	53.428	52.950
Nitratos de Chile S.A. y Filiales	31.557	582.748	260.991	195.428	12.829	12.681

b) Al 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

	Activos		Pasivos			
Subsidiaria	Corrientes MUS$	No corrientes MUS$	Corrientes MUS$	No corrientes MUS$	Ganancia (pérdida) MUS$	Resultado Integral MUS$
Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. y Filiales	408.125	1.486.566	170.390	394.378	36.340	40.822
Nitratos de Chile S.A. y Filiales	32.897	582.635	269.456	197.023	2.493	8.042

8.8 Medición deterioro segmento operacional “Inversiones”.

En la Nota 2.11 (a) se señala que la sociedad evalúa a la fecha de cada reporte si existe evidencia de que algún activo o grupo de activos financieros (inversiones) presenta algún deterioro.

En la Nota 2.8 se revela que el único segmento operacional es el rubro “Inversiones”.

Según lo que indica la NIIF 8, un segmento operacional es una unidad de negocio o componente de la entidad que debe cumplir con 3 requerimientos específicos:

- realiza una actividad a través de la cual genera ingresos e incurre en costos;
- se dispone de información financiera separada sobre dicho segmento;
- el rendimiento del segmento es evaluado regularmente por la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación.

De acuerdo a los tres requisitos expuestos anteriormente, en Norte Grande S.A. y filiales, la unidad de negocio o unidad generadora de efectivo corresponde al activo “Inversiones”, en que los ingresos y costos que incurre la sociedad están relacionados directamente con el flujo proveniente de SQM S.A.

Nota 8 Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de la participación, continuación.

8.8 Medición deterioro segmento operacional "Inversiones", continuación.

Los resultados operacionales del segmento "Inversiones" son revisados en forma periódica por la Administración, a la fecha de cada reporte financiero a fin de determinar si existe evidencia de deterioro para el rubro inversiones en función del flujo que genera la inversión en la propiedad de SQM S.A.

Test de Deterioro para Inversión en SQM S.A.

Al 30 de septiembre de 2017 no existen indicios de deterioro para el segmento operativo "Inversiones", según la información financiera reportada en los estados financieros de Norte Grande S.A. para el segmento operativo señalado al comparar el valor de la inversión con su importe recuperable a cotización bursátil y valor razonable que se informa en el cuadro del cálculo de importe recuperable, presentado a continuación.

El cálculo del indicio de deterioro se aplica al total del rubro "Inversiones", que es el segmento operativo definido como la única unidad generadora de efectivo en Norte Grande S.A. y filiales ya que el único flujo que tiene la Sociedad es el proveniente de la participación en SQM S.A., ya sea en forma directa o indirecta a través de otras Sociedades.

El cálculo del importe recuperable del rubro inversiones al 30 de septiembre de 2017 es el siguiente:

a) Importe recuperable a cotización bursátil al 30 de septiembre de 2017.

Inversiones	Serie	N° de acciones 30/09/2017	Cotización bursátil por acción 30/09/2017 US$	Inversión a Cotización Bursátil 30/09/2017 MUS$
Sociedad Química y Minera de Chile S.A.	A	71.871.838	51,730	3.717.930
Sociedad Química y Minera de Chile S.A.	B	7.007.688	55,663	390.069
			Total importe recuperable a cotización bursátil	**4.107.999**
			Valor Libro del rubro Inversión de Norte Grande S.A. y filiales	1.168.955
			Diferencia	**2.939.044**

Nota 8 Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de la participación, continuación.

8.8 Medición deterioro segmento operacional "Inversiones", continuación.

Test de Deterioro para Inversión en SQM S.A., continuación.

b) Importe recuperable a valor razonable al 30 de septiembre de 2017.

Inversiones	Patrimonio a valor razonable 30/09/2017 MUS$	Porcentaje participación 30/09/2017	Inversión a valor Razonable 30/09/2017 MUS$
Sociedad Química Minera de Chile S.A.	10.334.300	29,9699%	3.097.179
		Total importe recuperable a valor razonable	**3.097.179**
		Valor libro del rubro inversión de Norte Grande S.A. y filiales	1.168.955
		Diferencia	**1.928.224**

Nota 9 Plusvalía.

A continuación se presenta el detalle de la plusvalía:

	30/09/2017 MUS$	31/12/2016 MUS$
Plusvalía	6.873	6.873
Valor justo inversión al 31/12/2008 **(1)**	258.579	258.579
Valor justo inversión 01/01/2009-31/12/2015 **(2)**	617.451	617.451
Total	**882.903**	**882.903**

(1) De acuerdo a lo señalado en el punto 2.12 y 2.14 de la nota referida a los criterios contables aplicados por la Sociedad, las adquisiciones de participaciones en filiales son reconocidas a valor justo. En este caso corresponde al reconocimiento de los valores justos por adquisiciones de acciones de la Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. y Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., habiendo esta última reconocido previamente el valor justo por las adquisiciones de acciones de Sociedad Química Minera de Chile S.A. "SQM S.A.".

(2) De acuerdo a lo señalado en el punto 2.12 y 2.14 de la nota referida a los criterios contables aplicados por la Sociedad, las adquisiciones de participaciones en filiales son reconocidas a valor justo. En este caso corresponde al reconocimiento de los valores justos adquiridos por Norte Grande S.A., a través de sus filiales, de acciones de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Nitratos de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., y Potasios de Chile S.A.

A partir del 01 de enero de 2009, según se indica en Nota 2.14 la Sociedad suspendió la amortización de la Plusvalía.

Nota 9 Plusvalía, continuación.

Movimiento plusvalía:

	Movimiento MUS$	Valor justo 2008 MUS$	Valor justo 2009-2015 MUS$
Saldo inicial al 01 de enero de 2017	**6.873**	**258.579**	**617.451**
Variación del período	-	-	**-**
Saldo final al 30 de septiembre de 2017	**6.873**	**258.579**	**617.451**

Nota 10 Propiedades, planta y equipo.

El rubro propiedades, planta y equipo, neto de su valor residual, se deprecian distribuyendo linealmente el costo de los diferentes elementos que lo componen entre los años de vida útil técnica estimada que constituye el período en que las sociedades esperan utilizarlos.

La Sociedad presenta al 30 de septiembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, el siguiente detalle:

Clases de propiedades, planta y equipo	30/09/2017 MUS$	31/12/2016 MUS$
Propiedades, planta y equipo	**63**	**19**
Planta y equipo, neto	1	4
Equipamiento de tecnologías de la información, neto	7	1
Instalaciones fijas y accesorios, neto	55	14
Edificios, neto	-	-
Clases de propiedades, planta y equipo, bruto		
Propiedades, planta y equipo, bruto	**425**	**367**
Planta y equipo, bruto	84	84
Equipamiento de tecnologías de la información, bruto	88	82
Instalaciones fijas y accesorios, bruto	253	201
Edificios, bruto	-	-
Dep. acumulada, propiedades, planta y equipo, total	**362**	**348**
Depreciación acumulada, planta y equipo	83	80
Dep. acumulada, equipo de tecnologías de la información	81	81
Depreciación acumulada, instalaciones fijas y accesorios	198	187
Depreciación acumulada, edificios	-	-

Durante el período finalizado al 30 de septiembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, no se identificaron indicios de deterioro de los activos de la Sociedad.

Nota 10 Propiedad, planta y equipo, continuación.

10.1 Cuadro movimiento del activo fijo.

a) 30 de septiembre de 2017.

Ítems reconciliación de cambios en Propiedades, Planta y Equipo, por clases	Planta y equipo, neto MUS$	Equipamiento de tecnologías de la información, neto MUS$	Instalaciones fijas y accesorios neto MUS$	Edificios, neto MUS$	Propiedades, planta y equipo, neto MUS$
Saldo inicial al 01 de enero de 2017	**4**	**1**	**14**	**.**	**19**
Cambios					
Adiciones		6	52	**-**	**58**
Gasto por Depreciación	(3)	-	(11)	**-**	**(14)**
Total cambios	**(3)**	**6**	**41**	**-**	**44**
Saldo final al 30 de septiembre de 2017	**1**	**7**	**55**	**.**	**63**

b) 31 de diciembre de 2016.

Ítems reconciliación de cambios en Propiedades, Planta y Equipo, por clases	Planta y equipo, neto MUS$	Equipamiento de tecnologías de la información, neto MUS$	Instalaciones fijas y accesorios neto MUS$	Edificios, neto MUS$	Propiedades, planta y equipo, neto MUS$
Saldo inicial al 01 de enero de 2016	**4**	**9**	**3**	**.**	**16**
Cambios					
Adiciones	4	-	19	**-**	**23**
Gasto por Depreciación	(4)	(8)	(8)	**-**	**(20)**
Total cambios	**0**	**(8)**	**11**	**-**	**3**
Saldo final al 31 de diciembre de 2016	**4**	**1**	**14**	**.**	**19**

Nota 11 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos.

Las cuentas por cobrar por impuestos al 30 de septiembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, respectivamente, son los siguientes:

11.1 Activos corrientes:

	30/09/2017 MUS$	31/12/2016 MUS$
Créditos por utilidades absorbidas por pérdidas tributarias	53.274	45.149
Total	**53.274**	**45.149**

Todo o parte de este monto tiene mención con nota de contingencia (Nota 22).

11.2 Pasivos impuestos corrientes:

	30/09/2017 MUS$	31/12/2016 MUS$
Provisión impuesto renta	644	480
Total	**644**	**480**

11.3 Utilidades tributarias.

Al 30 de septiembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, la Sociedad y sus filiales tienen registrados los siguientes saldos consolidados por utilidades tributarias retenidas, ingresos no renta, pérdidas tributarias acumuladas y crédito para los accionistas:

	30/09/2017 MUS$	31/12/2016 MUS$
Utilidades Tributarias con crédito	-	226.037
Utilidades Tributarias sin crédito	-	23.662
Crédito Accionistas	-	54.435
Pérdidas tributarias	(134.015)	(115.449)
Rentas Exentas	683.363	676.379
Rentas Afectas a Impuestos	283.163	
Saldo Acumulado de Créditos Sin Restitución	62.536	
Saldo Acumulado de Créditos Con Restitución	403	
Total	**895.450**	**865.064**

La Sociedad al 30 de septiembre de 2017 posee un saldo RAI positivo el cual corresponde en su 100% a dividendos con créditos recibidos durante años anteriores. Cabe mencionar que la pérdida tributaria generada por la Sociedad se imputa en su totalidad a utilidades recibidas, lo cual permite contabilizar Impuestos por recuperar por conceptos de PPUA por un monto de US$53.274.

Nota 11 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos, continuación.

11.4 Impuesto la renta y diferidos.

Los activos por impuestos diferidos reconocidos, son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a recuperar en períodos futuros, relacionadas con las diferencias temporarias deducibles.

La Sociedad reconoce un activo por impuestos diferidos, cuando tiene la certeza que se puedan compensar, con ganancias fiscales de períodos posteriores, pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento, pero sólo en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras, contra los cuales cargar esas pérdidas o créditos fiscales no utilizados.

Los pasivos por impuestos diferidos reconocidos, son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a pagar en períodos futuros, relacionadas con las diferencias temporarias imponibles.

a) Activos y pasivos por impuestos e impuestos diferidos al 30 de septiembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016.

	30/09/2017 MUS$ Activos (Pasivos)	**31/12/2016 MUS$ Activos (Pasivos)**
Impuestos por recuperar	53.274	45.149
Impuestos diferidos**(*)**	4.019	4.228
Provisión impuesto renta	(644)	(480)
Impuestos diferidos **(**)**	(1.642)	(1.828)

(*) Incluye el impuesto diferido por MUS$ 3.294 de la cobertura del instrumento swap que se presenta neto en el patrimonio.

(**) Corresponde al diferimiento de los gastos de colocación por bonos.

Nota 11 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos, continuación.

11.4 Impuesto la renta y diferidos, continuación.

b) Participación en tributación atribuible a inversiones contabilizadas por el método de la participación:

La Sociedad no reconoce pasivos por impuestos diferidos en todos los casos de diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, o con participaciones en negocios conjuntos, porque de acuerdo a lo indicado en la norma, se cumplen conjuntamente las dos condiciones siguientes:

1) la controladora, inversora o participante es capaz de controlar el momento de la reversión de la diferencia temporaria; y

2) es probable que la diferencia temporaria no se revierta en un futuro previsible.

No se han reconocido impuestos diferidos por las diferencias temporarias entre el valor tributario y contable que generan las inversiones en empresas relacionadas, de acuerdo a los criterios señalados en la NIC 12. Por lo tanto, tampoco se reconoce impuesto diferido por los ajustes de conversión y ajustes de asociadas registrados directamente en el patrimonio neto, expuestos en el estado de otros resultados integrales.

Además, la Sociedad no reconoce activos por impuestos diferidos, para todas las diferencias temporarias deducibles procedentes de inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, o de participaciones en negocios conjuntos, porque no es probable que se cumplan los siguientes requisitos:

1) las diferencias temporarias se reviertan en un futuro previsible; y

2) se disponga de ganancias fiscales contra las cuales puedan utilizarse las diferencias temporarias.

c) Períodos tributarios, potencialmente sujetos a verificación:

La Sociedad y sus filiales se encuentran potencialmente sujetas a auditorías tributarias al impuesto a las ganancias por parte de las autoridades tributarías de cada país. Dichas auditorías están limitadas a un número de períodos tributarios anuales, los cuales por lo general, una vez transcurridos dan lugar a la expiración de dichas inspecciones.

Las auditorías tributarias, por su naturaleza, son a menudo complejas y pueden requerir varios años. El siguiente es un resumen de los períodos tributarios, potencialmente sujetos a verificación, de acuerdo a las normas tributarias del país de origen:

En Chile de pueden revisar las declaraciones de impuestos de hasta 3 años de antigüedad, desde la fecha de expiración del plazo legal en que debió efectuarse el pago. En el evento de existir una notificación administrativa o judicial, la revisión se puede ampliar hasta 6 años.

Nota 11 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos, continuación.

11.4 Impuesto la renta y diferidos, continuación.

d) Detalle de (gastos) ingresos por impuestos al 30 de septiembre de 2017 y al 30 de septiembre de 2017.

Detalle de (gastos) ingresos por impuesto	30/09/2017 MUS$	30/09/2016 MUS$
Impuestos diferidos	204	243
Impuesto primera categoría	(403)	-
Créditos por PPUA	12.016	5.494
Ajuste año anteriores	(386)	-
Beneficio Tributario	-	576
Total ingreso por impuesto	**11.431**	**6.313**

11.5 Activos y pasivos por impuestos diferidos no reconocidos

Activos (pasivos)	30/09/2017 MUS$	31/12/2016 MUS$
Pérdidas tributarias	29.574	31.749
Total	**29.574**	**31.749**

De acuerdo a lo exigido en la NIC 12, revelamos las diferencias temporales por las cuales no se reconocen impuesto diferidos dado que no existe claridad de disponer de ganancias fiscales futuras contra las que cargar estas diferencias temporales.

Nota 12 Otros pasivos financieros.

El detalle de los otros pasivos financieros corrientes al 30 de septiembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

	Corriente		No Corriente	
	30/09/2017 MUS$	31/12/2016 MUS$	30/09/2017 MUS$	31/12/2016 MUS$
Obligaciones con instituciones financieras	5.527	152.459	550.284	401.178
Obligaciones con el público	51.433	5.691	171.727	220.820
Sub total obligaciones	**56.960**	**158.150**	**722.011**	**621.998**
Derivados cobertura (Efecto en patrimonio)	12.201	11.611	-	-
Derivados cobertura (Efecto en resultado costo financiero)	(5.327)	20.243	-	-
Total otros pasivos financieros	**63.834**	**190.004**	**722.011**	**621.998**

Nota 12 Otros pasivos financieros, continuación.

12.1 Obligaciones corrientes.

a) El detalle de las obligaciones corrientes al 30 de septiembre de 2017 es el siguiente:

RUT Entidad Deudora	Nombre de Entidad Deudora	País de Empresa Deudora	RUT Entidad Acreedora	Entidad acreedora Institución financiera	País de Empresa Acreedora	Tipo de Moneda o Unidad de Reajuste	Deuda Vigente MUS$	Tasa efectiva	Tasa Nominal	Vencimientos Corrientes		
										Hasta 90 días	Más de 90 días a 1 año	
										MUS$	MUS$	Total MUS$
Obligaciones con instituciones financieras												
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.006.000-6	Banco Crédito e Inversiones	Chile	US$	78	2,70%	2,70%	78	-	**78**
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.018.000-1	Scotiabank	Chile	CLP	2.191	5,95%	5,95%	2.191	-	**2.191**
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.023.000-9	Itaú Corpbanca.	Chile	CLP	56	ICP+2,70%	ICP+2,70%	56	-	**56**
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.023.000-9	Itaú Corpbanca.	Chile	CLP	140	ICP+2,70%	ICP+2,70%	140	-	**140**
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.023.000-9	Itaú Corpbanca.	Chile	CLP	102	5,91%	5,91%	-	102	**102**
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.053.000-2	Security	Chile	CLP	576	6,44%	6,44%	-	576	**576**
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	76.362.099-9	BTG Pactual	Chile	US$	45	5,08%	5,08%	45	-	**45**
96.532.830-0	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Chile	97.023.000-9	Itaú CorpBanca	Chile	CLP	198	ICP+2,70%	ICP+2,70%	198	-	198
96.532.830-0	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Chile	97.023.000-9	Itaú CorpBanca	Chile	CLP	93	6,73%	6.73%	93	-	93
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.018.000-1	Scotiabank	Chile	CLP	1.460	5,95%	5,95%	1.460	-	1.460
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.023.000-9	Itaú Corpbanca	Chile	CLP	328	6,37%	6,37%	328	-	328
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.011.000-3	Banco Internacional	Chile	CLP	215	6,01%	6,01%	-	215	215
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	76.362.099-9	BTG Pactual	Chile	US$	45	5,08%	5,08%	45	-	45
			Total Obligaciones con instituciones financieras				**5.527**			**4.634**	**893**	**5.527**
Obligaciones con el publico												
96.511.530-7	Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	96.929.050-2	Deutsche Bank		US$	52.643	7,75%	7,52%	-	52.643	52.643
				Costos Emisión Bonos		US$	(1.210)			-	(1.210)	(1.210)
			Total General Obligaciones con el público				**51.433**			**-**	**51.433**	**51.433**
				Total General			**56.960**			**4.634**	**52.326**	**56.960**

Nota 12 Otros pasivos financieros, continuación.

12.1 Obligaciones corrientes, continuación.

b) El detalle de las obligaciones corrientes al 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

RUT Entidad Deudora	Nombre de Entidad Deudora	País de Empresa Deudora	RUT Entidad Acreedora	Entidad acreedora Institución financiera	País de Empresa Acreedora	Tipo de Moneda o Unidad de Reajuste	Deuda Vigente MUS$	Tasa efectiva	Tasa Nominal	Vencimientos Corrientes		
										Hasta 90 días MUS$	Más de 90 días a 1 año MUS$	Total MUS$
Obligaciones con instituciones financieras												
96.511.530-7	Soc. Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.006.000-6	Banco Crédito e Inversiones	Chile	US$	88	2,40%	2,40%	88	-	88
96.511.530-7	Soc. Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	Soc. Extranjera	Scotiabank And Trust (Cayman) Ltd	Islas Caimán	US$	150.150	3,60%	3,47%	-	150.150	150.150
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.023.000-9	Itaú Corpbanca	Chile	CLP	30	ICP+2,70%	ICP+2,70%	-	30	30
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.023.000-9	Itaú Corpbanca	Chile	CLP	75	ICP+2,70%	ICP+2,70%	-	75	75
96.532.830-0	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Chile	97.023.000-9	Itaú Corpbanca	Chile	CLP	105	ICP+2,70%	ICP+2,70%	-	105	105
96.532.830-0	Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Chile	97.023.000-9	Itaú Corpbanca	Chile	CLP	46	6,73%	6.73%	-	46	46
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	Soc. extranjera	Scotiabank And Trust (Cayman) Ltd	Islas Caimán	US$	155	Libor 90 + 2,00%	Libor 90 + 2,00%	-	155	155
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.023.000-9	Itaú Corpbanca	Chile	CLP	967	6,06%	6,06%	-	967	967
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.036.000-K	Banco Santander	Chile	US$	2	4,25%	4,25%	-	2	2
96.529.340-K	Norte Grande S.A.	Chile	97.023.000-9	Itaú Corpbanca	Chile	CLP	841	5,91%	5,91%	841	-	841
			Total Obligaciones con instituciones financieras				**152.459**			**929**	**151.530**	**152.459**
Obligaciones con el publico												
96.511.530-7	Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	96.929.050-2	Deutsche Bank Chile		US$	6.901	7,75%	7,52%	6.901	-	6.901
				Costos Emisión Bonos		US$	(1.210)			-	(1.210)	(1.210)
			Total General Obligaciones con el público				**5.691**			**6.901**	**(1.210)**	**5.691**
				Total General			**158.150**			**7.830**	**150.320**	**158.150**

Nota 12 Otros pasivos financieros, continuación.

12.2 Obligaciones no corrientes.

a) El detalle de las obligaciones no corrientes al 30 de septiembre de 2017 es el siguiente:

										Vencimientos no Corrientes					
RUT Entidad Deudora	**Nombre de Entidad Deudora**	**País de Empresa Deudora**	**RUT Entidad Acreedora**	**Entidad acreedora Institución financiera**	**País de Empresa Acreedora**	**Tipo de Moneda o Unidad de Reajuste**	**Deuda Vigente MUS$**	**Tasa efectiva**	**Tasa Nominal**	**Más de 1 hasta 2 años MUS$**	**Más de 2 hasta 3 años MUS$**	**Más de 3 hasta 4 años MUS$**	**Más de 4 hasta 5 años MUS$**	**Más de 5 Años MUS$**	**Total MUS$**
Obligaciones con instituciones financieras															
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.018.000-1	Scotiabank (1)	Chile	CLP	139.522	5,95%%	5,95%	15.502	124.020	-	-	-	**139.522**
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.023.000-9	Itaú Corpbanca(7)	Chile	CLP	17.256	ICP+2,70%	ICP+2,70%	-	4.314	4.314	4.314	4.314	**17.256**
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.023.000-9	Itaú Corpbanca(7)	Chile	CLP	43.139	ICP+2,70%	ICP+2,70%	-	10.785	10.785	10.785	10.784	**43.139**
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.023.000-9	Itaú Corpbanca(7)	Chile	CLP	26.900	5,91%	5,91%	-	26.900	-	-	-	**26.900**
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.053.000-2	Security(4)	Chile	CLP	39.732	6,44%	6,44%	-	-	-	39.732	-	**39.732**
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	76.362.099-9	BTG Pactual(5)	Chile	US$	6.000	5,08%	5,08%	-	6.000	-	-	-	**6.000**
96.532.830-0	Soc. de Inversiones Oro Blanco S.A.	Chile	97.023.000-9	Itaú Corpbanca(9)	Chile	CLP	60.827	ICP+2,70%	ICP+2,70%	-	15.207	15.207	15.207	15.206	**60.827**
96.532.830-0	Soc. de Inversiones Oro Blanco S.A.	Chile	97.023.000-9	Itaú Corpbanca(9)	Chile	CLP	21.520	6,73%	6,73%	-	7.173	7.173	7.174	-	**21.520**
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.018.000-1	Scotiabank (2)	Chile	CLP	93.015	5,95%	5,95%	10.335	82.680	-	-	-	**93.015**
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.023.000-9	Itaú Corpbanca(8)	Chile	CLP	80.699	6,37%	6,37%	21.520	37.659	21.520	-	-	**80.699**
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.011.000-3	Internacional(3)	Chile	CLP	15.674	6,01%	6,01%	-	15.674	-	-	-	**15.674**
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	76.362.099-9	BTG Pactual(6)	Chile	US$	6.000	5,08%	5,08%	-	6.000	-	-	-	**6.000**
			Total Obligaciones con instituciones financieras				**550.284**			**47.357**	**336.412**	**58.999**	**77.212**	**30.304**	**550.284**
Obligaciones con el publico															
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	96.929.050-2	Deutsche Bank		US$	177.356	7,75%	7,52%	50.000	50.000	50.000	27.356	-	177.356
					Costos Emisión Bonos Pampa Calichera		(5.629)			(1.407)	(1.407)	(1.407)	(1.408)	-	(5.629)
			Total General Obligaciones con el público				**171.727**			**48.593**	**48.593**	**48.593**	**25.948**	**-**	**171.727**
			Total General				**722.011**			**95.950**	**385.005**	**107.592**	**103.160**	**30.304**	**722.011**

Nota 12 Otros pasivos financieros, continuación.

12.2 Obligaciones no corrientes, continuación.

1. Con fecha 18 de Enero de 2017, la Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., refinanció su crédito vigente con Scotiabank Cayman, efectuando un prepago o pago anticipado parcial por la suma de US$15.000.000, por concepto de capital. Como resultado del prepago antes mencionado, el saldo de capital adeudado por la Sociedad a Scotiabank Cayman, quedo reducido a la suma de US$135.000.000. Luego Scotiabank Cayman cede el crédito a Scotiabank Chile donde posteriormente este es redenominado a CLP quedando en $89.005.500.000 (equivalente a la cantidad de US$135.000.000, de acuerdo al tipo de cambio convenido) y sus vencimientos de capital son estructurados en dos cuotas, la primera por un monto de $9.889.500.000 (equivalente a la cantidad de US$15.000.000, de acuerdo al tipo de cambio convenido) el día 27 de Diciembre de 2018 y la segunda por un monto de $79.116.000.000 (equivalente a la cantidad de US$120.000.000, de acuerdo al tipo de cambio convenido) el día 21 de Enero de 2020.

2. Con fecha 18 de Enero de 2017 Potasios de Chile S.A. refinanció su crédito vigente con Scotiabank Cayman, efectuando un prepago o pago anticipado parcial por la suma de US$10.000.000, por concepto de capital. Como resultado del prepago antes mencionado, el saldo de capital adeudado por la Sociedad a Scotiabank Cayman, quedo reducido a la suma de US$90.000.000. Luego Scotiabank Cayman cede el crédito a Scotiabank Chile donde posteriormente este mismo es redenominado a CLP quedando en $59.337.000.000 (equivalente a la cantidad de US$90.000.000, de acuerdo al tipo de cambio convenido) y sus vencimientos de capital son estructurados en dos cuotas, la primera por un monto de $6.593.000.000 (equivalente a la cantidad de US$10.000.000, de acuerdo al tipo de cambio convenido) el día 27 de Diciembre de 2018 y la segunda por un monto de $52.744.000.000 (equivalente a la cantidad de US$80.000.000, de acuerdo al tipo de cambio convenido) el día 21 de Enero de 2020.

3. En el mes de Julio de 2017, Potasios de Chile S.A., refinanció el pagaré que mantenía vigente con Banco Santander, esto lo llevo a cabo adquiriendo un nuevo crédito con Banco Internacional por el equivalente a US$15.000.000 (mediante instrumento derivado) y prepagando lo vigente con Santander. Este nuevo crédito tiene un único vencimiento de capital, esto corresponde al 10 de Julio de 2020.

4. Con fecha 11 de Julio de 2017, la Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., adquiere un nuevo crédito con Banco Security por el equivalente a US$38.000.000 (mediante instrumento derivado). Este crédito tiene un único vencimiento de capital, esto corresponde al 11 de Julio de 2022.

5. Con fecha 08 de Agosto de 2017, la Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., adquiere un nuevo crédito con Banco Btg Pactual por el equivalente a US$6.000.000. Este crédito tiene un único vencimiento de capital, esto corresponde al 21 de Noviembre de 2019.

6. Con fecha 08 de Agosto de 2017, Potasios de Chile S.A., adquiere un nuevo crédito con Banco Btg Pactual por el equivalente a US$6.000.000. Este crédito tiene un único vencimiento de capital, esto corresponde al 21 de Noviembre de 2019.

7. Con fecha 07 de Septiembre de 2017, la Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., realizó un prepago parcial de sus créditos vigentes con Itaú Corpbanca, el pago anticipado parcial fue por la suma equivalente a US$10.000.000 y US$4.000.000 respectivamente, por concepto de capital (cuotas que vencían en 2018). Como resultado del prepago antes mencionado, el saldo de capital adeudado por la Sociedad a Itaú Corpbanca, quedo reducido a la suma equivalente a US$40.000.000 y US$16.000.000 respectivamente (mediante instrumento derivado). Con la misma fecha, Pampa Calichera novó un crédito por el equivalente a US$30.000.000 (mediante instrumento derivado), este crédito lo mantenía anteriormente la Matriz Norte Grande con Itaú Corpbanca, este crédito tiene un único vencimiento de capital, esto corresponde al día 10 de Enero de 2020.

8. Con fecha 07 de Septiembre de 2017, Potasios de Chile S.A, realizó un prepago parcial de su crédito vigente con Itaú Corpbanca, el pago anticipado parcial fue por la suma equivalente a US$6.000.000, por concepto de capital (parte de la cuota que vencía en 2018). Como resultado del prepago antes mencionado, el saldo de capital adeudado por la Sociedad a Itaú Corpbanca, quedo reducido a la suma equivalente a US$90.000.000 (mediante instrumento derivado). El prepago se llevó a cabo con los fondos obtenidos del crédito con Banco Btg Pactual. Lo restante del vencimiento de capital de 2018 (US$18.000.000), se reprogramó como un único vencimiento para el 10 de Enero de 2020.

9. Con fecha 07 de Septiembre de 2017, la Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., realizó un prepago parcial de sus créditos vigentes con Itaú Corpbanca, el pago anticipado parcial fue por la suma equivalente a US$8.000.000 y US$14.100.000 respectivamente, por concepto de capital (cuotas que vencían en 2018). Como resultado del prepago antes mencionado, el saldo de capital adeudado por la Sociedad a Itaú Corpbanca, quedo reducido a la suma equivalente a US$24.000.000 y US$56.400.000 respectivamente (mediante instrumento derivado).

Nota 12 Otros pasivos financieros, continuación.

12.2 Obligaciones no corrientes.

b) El detalle de las obligaciones no corrientes al 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

										Vencimientos no Corrientes					
RUT Entidad Deudora	**Nombre de Entidad Deudora**	**País de Empresa Deudora**	**RUT Entidad Acreedora**	**Entidad acreedora Institución financiera**	**País de Empresa Acreedora**	**Tipo de Moneda o Unidad de Reajuste**	**Deuda Vigente MUS$**	**Tasa efectiva**	**Tasa Nominal**	**Más de 1 hasta 2 años MUS$**	**Más de 2 hasta 3 años MUS$**	**Más de 3 hasta 4 años MUS$**	**Más de 4 hasta 5 años MUS$**	**Más de 5 Años MUS$**	**Total MUS$**
Obligaciones con instituciones financieras															
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.023.000-9	Itaú Corpbanca (2)	Chile	CLP	20.554	ICP+2,70 %	ICP+2,70 %	4.111	4.111	4.111	4.111	4.110	20.554
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	97.023.000-9	Itaú Corpbanca (2)	Chile	CLP	51.384	ICP+2,70 %	ICP+2,70 %	10.277	10.277	10.277	10.277	10.276	51.384
96.532.830-0	Soc. de Inversiones Oro Blanco S.A.	Chile	97.023.000-9	Itaú CorpBanca (4)	Chile	CLP	72.451	ICP+2,70 %	ICP+2,70 %	14.490	14.490	14.490	14.490	14.491	72.451
96.532.830-0	Soc. de Inversiones Oro Blanco S.A.	Chile	97.023.000-9	Itaú CorpBanca (3)	Chile	CLP	27.341	6,73%	6,73%	6.835	6.835	6.835	6.836	-	27.341
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	Soc. extranjera	Scotiabank And Trust (Cayman) Ltd	Islas Caimán	US$	100.000	Libor 90 + 2,00%	Libor 90 + 2,00%	100.000	-	-	-	-	100.000
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.023.000-9	Itaú Corpbanca (5)	Chile	CLP	82.023	6,06%	6,06%	20.506	20.506	20.506	20.505	-	82.023
76.165.311-3	Potasios de Chile S.A.	Chile	97.036.000-K	Banco Santander	Chile	US$	15.000	4,25%	4,25%	15.000	-	-	-	-	15.000
96.529.340-K	Norte Grande S.A.	Chile	97.023.000-9	Itaú CorpBanca	Chile	CLP	32.425	5,91%	5,91%	32.425	-	-	-	-	32.425
			Total Obligaciones con instituciones financieras				401.178			203.644	56.219	56.219	56.219	28.877	401.178
Obligaciones con el publico															
96.511.530-7	Soc. de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Chile	96.929.050-2	Deutsche Bank (1)		US$	227.356	7,75%	7,52%	50.000	50.000	50.000	50.000	27.356	227.356
						Costos Emisión Bonos Pampa Calichera	(6.536)			(1.089)	(1.089)	(1.089)	(1.089)	(2.180)	(6.536)
				Total General Obligaciones con el público			220.820			48.911	48.911	48.911	48.911	25.176	220.820
				Total General			**621.998**			**252.555**	**105.130**	**105.130**	**105.130**	**54.053**	**621.998**

Nota 12 Otros pasivos financieros, continuación.

12.2 Obligaciones no corrientes, continuación.

1. Con fecha 12 de abril de 2016, la Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., realizó la cancelación de MU$18.644 de capital del Bono a Deutsche Bank. a consecuencia, de la Oferta, que la Sociedad emitió para adquirir Bonos a un precio de US$1.020 por cada US$1.000 de capital adeudado de los Bonos, lo que resulta en un precio total de adquisición ascendente a US$19.016.880, conjuntamente con los correspondientes intereses devengados y que se encuentren adeudados a dicha fecha.

2. Con fecha 29 de julio de 2016, la Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. e Itaú Corpbanca acordaron modificar los respectivos contratos de apertura de financiamiento para incluir como “Usos Permitidos” la posibilidad que la Sociedad pueda también destinar los fondos de los préstamos a entregarlos en cuenta corriente mercantil a su matriz Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. y a la empresa relacionada Potasios de Chile S.A., para que éstas últimas efectúen prepagos anticipados parciales de financiamientos que mantienen respectivamente con Itaú Corpbanca.

3. Con fecha 29 de julio de 2016 Sociedad de inversiones de Oro Blanco S.A. efectuó un prepago o pago anticipado parcial, por la suma de $4.576.000.000 pesos, por concepto de capital, que equivale a la cantidad de US$8.000.000 de acuerdo al tipo de cambio convenido entre las partes, que se imputó a pagar íntegramente la primera cuota de capital con vencimiento para el día 22 de diciembre de 2017, de los préstamos vigentes otorgados por Corpbanca, hoy Itaú Corpbanca, a la Sociedad, con cargo al contrato de apertura de financiamiento suscrito por la Sociedad y Corpbanca, hoy Itaú Corpbanca, con fecha 30 de abril de 2013. Como resultado del prepago antes mencionado, el saldo de capital adeudado por la Sociedad a Itaú Corpbanca por los préstamos otorgados a la Sociedad bajo el citado contrato de apertura de financiamiento, quedó reducido a la suma de $18.304.000.000 pesos, equivalente a la cantidad de US$32.000.000, de acuerdo al tipo de cambio convenido.

4. Con fecha 29 de julio de 2016 Sociedad de inversiones de Oro Blanco S.A. efectuó un prepago o pago anticipado parcial, por la suma de $9.700.800.000 pesos, por concepto de capital, que equivale a la cantidad de US$14.100.000 de acuerdo al tipo de cambio convenido entre las partes, que se imputó a pagar íntegramente la primera cuota de capital con vencimiento para el día 22 de diciembre de 2017, de los préstamos vigentes otorgados por Corpbanca, hoy Itaú Corpbanca, a la Sociedad, con cargo al contrato de apertura de financiamiento suscrito por la Sociedad y Corpbanca, hoy Itaú Corpbanca, con fecha 9 de septiembre de 2015. Como resultado del prepago antes mencionado, el saldo de capital adeudado por la Sociedad a Itaú Corpbanca por los préstamos otorgados a la Sociedad bajo el citado contrato de apertura de financiamiento, quedó reducido a la suma de $48.504.000.000 pesos, equivalente a la cantidad de US$70.500.000, de acuerdo al tipo de cambio convenido.

5. Con fecha 29 de julio de 2016 Potasios de Chile S.A. efectuó un prepago o pago anticipado parcial a Itaú Corpbanca, por la suma de $13.728.000.000 pesos, por concepto de capital, que equivale a la cantidad de US$24.000.000 de acuerdo al tipo de cambio convenido entre las partes, que se imputó a pagar íntegramente la primera cuota de capital con vencimiento para el día 28 de abril de 2017, de los préstamos vigentes otorgados por Corpbanca, hoy 29 de julio Itaú Corpbanca, a la Sociedad. Como resultado del prepago antes mencionado, el saldo de capital adeudado por la Sociedad a Itaú Corpbanca, quedo reducido a la suma de $54.912.000.000 pesos, equivalente a la cantidad de US$96.000.000, de acuerdo al tipo de cambio convenido.

Nota 12 Otros pasivos financieros, continuación.

12.3 Pasivos financieros. (Bonos)

1. Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

Con fecha 14 de febrero de 2007 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. colocó en el extranjero y bajo las normas del “Rule 144 A and regulations of the U.S. Securities Act of 1933”, una emisión de bonos por MUS$250.000 a una tasa de interés de 7,75% anual. Los intereses se pagan en forma semestral y el capital se pagará en cinco cuotas de US$50 millones el día 14 de febrero de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. El 05 de agosto 2015 se realizó la cancelación de MUS$4.000 del capital pendiente de pago (MUS$250.000), quedando así un capital pendiente de pago de MUS$246.000. Posteriormente, el 12 de Abril de 2016 mediante el proceso de Tender Offer la sociedad recaudó el equivalente a MUS$18.644, lo cual mediante el proceso de cancelación de capital pendiente, permitido por el Indenture del Bono, se rebajó del capital pendiente, disminuyendo de MUS$246.000 a MUS$227.356. Todas estas cancelaciones de capital se rebajan del pago de la última cuota de capital a los tenedores.

Los intereses devengados al 30 de septiembre de 2017 y 31 diciembre de 2016 se presenta en el corto plazo un de monto MUS$2.643 y MUS$6.901 respectivamente, correspondientes a los intereses devengados a esas fechas, incluyendo los costos de obtención de préstamos y emisión de bonos. En el pasivo financiero no corriente se presenta un monto de MUS$171.727 al 30 de septiembre de 2017 y MUS$220.820 al 31 diciembre de 2016, correspondiente a las cuotas de capital de los bonos serie única a cancelar según lo indicado en el párrafo anterior.

Nota 12 Otros pasivos financieros, continuación.

12.4 Derivados.

Corresponde a instrumentos derivados medidos a su valor razonable, los cuales han sido clasificados como de cobertura de riesgo de tasa de interés asociado a obligaciones financieras.

			Efecto Patrimonio		Efecto Resultado	
Detalle	Tipo Instrumento	Tipo Cobertura	30/09/2017 MUS$	31/12/2016 MUS$	30/09/2017 MUS$	31/12/2016 MUS$
Reserva por cobertura de deuda financiera	Swap	Tasa de interés	12.201	11.611	(5.327)	20.243
Total General			**12.201**	**11.611**	**(5.327)**	**20.243**

12.5 Vencimientos de capital

Sociedad	Instrumento	Institución	Monto MUS$	Vencimiento interés		Vencimientos de capital	Pago de capital MUS$
Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Bono	Deutsche Bank	227.356	Febrero	Agosto	14-02-2018 14-02-2019 14-02-2020 14-02-2021 14-02-2022	50.000 50.000 50.000 50.000 27.356
	Préstamos	Scotiabank	135.000(1)	Junio	Diciembre	27-12-2018 21-01-2020	15.000 120.000
		Itaú Corpbanca	16.000(2)	Junio	Diciembre	23-12-2019 22-12-2020 22-12-2021 22-12-2022	4.000 4.000 4.000 4.000
			40.000(3)	Junio	Diciembre	23-12-2019 22-12-2020 22-12-2021 22-12-2022	10.000 10.000 10.000 10.000
			30.000 (4)	Enero	Julio	10-01-2020	30.000
		Security	38.000(5)	Enero	Julio	11-07-2022	38.000
		Btg Pactual	6.000	Feb. / May.	Ago. / Nov.	21-11-2019	6.000
Soc. Inv. Oro Blanco S.A.	Préstamos	Itaú Corpbanca	24.000(6)	Junio	Diciembre	23-12-2019 22-12-2020 22-12-2021	8.000 8.000 8.000
		Itaú Corpbanca	56.400(7)	Junio	Diciembre	23-12-2019 22-12-2020 22-12-2021 22-12-2022	14.100 14.100 14.100 14.100
Potasios de Chile S.A.	Préstamos	Itaú Corpbanca	90.000 (8)	Abril	Octubre	29-04-2019 10-01-2020 28-04-2020 05-04-2021	24.000 18.000 24.000 24.000
		Scotiabank	90.000(9)	Junio	Diciembre	27-12-2018 21-01-2020	10.000 80.000
		Internacional	15.000(10)	Enero	Julio	10-07-2020	15.000
		Btg Pactual	6.000	Feb. / May.	Ago. / Nov.	21-11-2019	6.000

Nota 12 Otros pasivos financieros, continuación.

12.5 Vencimientos de capital, continuación.

(1) Monto de capital considera el derivado el cual dolariza la deuda en MUS$135.000, y fija la tasa de interés en 3,6% hasta el 27-12-2017, luego esta sube a 5,96%. Se realizó prepago de capital MUS$15.000 a Scotiabank Cayman con fecha 18 de Enero de 2017.

(2) Monto de capital considera el derivado el cual dolariza la deuda en MUS$16.000, y fija la tasa de interés en 5,85%. Se realizó prepago de capital MUS$ 4.000 con fecha 07 de Septiembre de 2017.

(3) Monto de capital considera el derivado el cual dolariza la deuda en MUS$40.000, y fija la tasa de interés en 5,85%. Se realizó prepago de capital MUS$ 10.000 con fecha 07 de Septiembre de 2017.

(4) Monto de capital considera el derivado el cual dolariza la deuda en MUS$30.000, y fija la tasa de interés en 4,35% hasta el 26-07-2018, luego sube a 4,87% hasta el vencimiento.

(5) Monto de capital considera el derivado el cual dolariza la deuda en MUS$38.000, y fija la tasa de interés en 5,35%.

(6) Monto de capital considera el derivado el cual dolariza la deuda en MUS$24.000, y fija la tasa de interés en 5,85%. Se realizó prepago de capital MUS$ 8.000 con fecha 07 de Septiembre de 2017.

(7) Monto de capital considera el derivado el cual dolariza la deuda en MUS$56.400, y fija la tasa de interés en 5,85%. Se realizó prepago de capital MUS$ 14.100 con fecha 07 de Septiembre de 2017.

(8) Monto de capital considera el derivado el cual dolariza la deuda en MUS$90.000, y fija la tasa de interés en 5,13%. Se realizó prepago de capital MUS$ 6.000 con fecha 07 de Septiembre de 2017.

(9) Monto de capital considera el derivado el cual dolariza la deuda en MUS$90.000, y fija la tasa de interés en 4,691% hasta el 27-12-2017, luego esta sube a 5,96%. Se realizó prepago de capital MUS$10.000 a Scotiabank Cayman con fecha 18 de Enero de 2017.

(10) Monto de capital considera el derivado el cual dolariza la deuda en MUS$15.000, y fija la tasa de interés en 5,08%.

Nota 13 Otros pasivos no financieros, corrientes.

13.1 Composición.

La composición de este rubro al 30 de septiembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 es la siguiente:

	30/09/2017 MUS$	31/12/2016 MUS$
Provisión Vacaciones**(a)**	219	137
Retenciones	480	362
Dividendos por pagar **(b)**	4.954	3.817
Total	**5.653**	**4.316**

a) Movimientos de la provisión de vacaciones.

	31/12/2016 MU$	Variación MU$	30/09/2017 MU$
Provisión Vacaciones	137	82	219
Total	**137**	**82**	**219**

b) Dividendos por pagar.

El saldo de los dividendos por pagar al 30 de septiembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, corresponde principalmente al dividendo mínimo legal por pagar provisionados al cierre de cada estado financiero consolidado más los dividendos pendientes de cobro provenientes desde el año 2013 al 2016.

Nota 14 Patrimonio.

El detalle y movimientos de los fondos de las cuentas del patrimonio neto se demuestran en el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado.

14.1 Gestión de Capital.

La gestión de capital, referida a la administración del patrimonio de la Sociedad, tiene como objetivo principal la administración del capital de la empresa de acuerdo al siguiente detalle:

- Asegurar el normal funcionamiento de sus operaciones y la continuidad del negocio en el largo plazo.
- Asegurar el financiamiento de nuevas inversiones a fin de mantener un crecimiento sostenido en el tiempo.
- Mantener una estructura de capital adecuada acorde a los ciclos económicos que impactan al negocio y a la naturaleza propia de la industria.
- Maximizar el valor de la Sociedad en el mediano y largo plazo.

En línea con lo anterior, los requerimientos de capital son incorporados en base a las necesidades de financiamiento de la Sociedad, cuidando mantener un nivel de liquidez adecuado y cumpliendo con los resguardos financieros establecidos en los contratos de deuda vigentes, evitando que se gatillen las obligaciones asumidas en contratos de financiamiento.

La Sociedad maneja su estructura de capital y realiza ajustes en base a las condiciones económicas predominantes, de manera de mitigar los riesgos asociados a condiciones de mercado adversas y recoger las oportunidades que se puedan generar para mejorar la posición de liquidez.

14.2 Capital y número de acciones.

El capital de la Sociedad se compone de una serie única sin valor nominal, las que se encuentran totalmente suscritas y pagadas. Este número de acciones corresponde al capital autorizado de la Sociedad.

a) Detalle al 30 de septiembre de 2017.

Serie	Número Acciones		
	Suscritas	Pagadas	Con Derecho a Voto
Única	105.961.665.413	105.961.665.413	105.961.665.413

Serie	Capital Suscrito MUS$	Capital Pagado MUS$
Única	689.266	689.266
Total	**689.266**	**689.266**

Nota 14 Patrimonio, continuación

14.2 Capital y número de acciones, continuación.

b) Detalle al 31 de diciembre de 2016.

Serie	Número Acciones		
	Suscritas	Pagadas	Con Derecho a Voto
Única	105.961.665.413	105.961.665.413	105.961.665.413

Serie	Capital Suscrito MUS$	Capital Pagado MUS$
Única	689.266	689.266
Total	**689.266**	**689.266**

c) El movimiento de las acciones de la serie única de Norte Grande S.A. es la que se presenta a continuación:

	Acciones Suscritas	Acciones Pagadas	Acciones con Derecho a Voto
N° de acciones iniciales al 01/01/2017	105.961.665.413	105.961.665.413	105.961.665.413
Cambios			
Movimientos	-	-	-
N° de acciones finales al 30/09/2017	**105.961.665.413**	**105.961.665.413**	**105.961.665.413**

Nota 14 Patrimonio, continuación.

14.2 Capital y número de acciones, continuación.

Aumento de Capital. En la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 11 de octubre de 2013, se acordó aumentar el capital de la Sociedad en la suma de MUS$92.000, mediante la emisión de 29.966.745.098 acciones nominativas, de una sola serie y sin valor nominal. Producto de este aumento, el capital de la Sociedad quedó en la suma total de MUS$692.048, dividido en 109.735.718.556 acciones nominativas, de una sola serie y sin valor nominal. Asimismo, se acordó que el referido aumento de capital fuese suscrito y pagado por los accionistas dentro del periodo de opción preferente legal y, en caso que vencido el periodo de opción preferente legal quedare un saldo no suscrito y pagado, el capital social se reduciría automáticamente a la cantidad efectivamente suscrita y pagada. El periodo de opción preferente legal finalizó el día 29 de abril de 2014, habiéndose suscrito y pagado dentro del referido periodo un total de 26.192.691.955 acciones de pago, por un valor total de MUS$89.218 por lo que el saldo no suscrito y pagado de acciones de pago de la Sociedad, asciende a 3.774.053.143 acciones de pago.

Reducción de Pleno Derecho de Capital Social. el Gerente General de Norte Grande S.A., deja constancia que el aumento de capital señalado anteriormente, no fue suscrito y pagado íntegramente por los accionistas dentro del periodo de opción preferente legal, el cual finalizó el día 29 de abril de 2014, quedando un saldo de 3.774.053.143 acciones sin suscribir ni pagar. En consecuencia, el Gerente General de Norte Grande S.A., y en cumplimiento a lo establecido en el artículo cincuenta y seis del Reglamento sobre Sociedades Anónimas, deja constancia de la reducción de pleno derecho del capital social en la cantidad de MUS$2.782, correspondientes a 3.774.053.143 acciones de pago, declarando que, a esta fecha, el capital de Norte Grande S.A. asciende a la cantidad de MUS$689.266, dividido en 105.961.665.413 acciones nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado.

Los fondos recaudados por la Sociedad en el referido aumento de capital, se destinaron a suscribir y pagar la totalidad de las 20.703.664.523 nuevas acciones de pago de su filial Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. que la Sociedad tenía derecho a suscribir y pagar dentro del período legal de opción preferente.

14.3 Accionistas controladores.

Las acciones suscritas y pagadas al 30 de septiembre de 2017 de propiedad de Inversiones SQYA Ltda. representan un 67,5888% de la propiedad de Norte Grande S.A. y subsidiarias. El porcentaje de participación que se presenta en esta nota incluye el porcentaje de acciones en custodia por parte de intermediarios.

Nota 14 Patrimonio, continuación.

14.4 Dividendos.

Política de dividendos.

El Artículo Nº79 de la Ley de Sociedades Anónimas de Chile establece que, salvo acuerdo diferente adoptado en la junta respectiva y por unanimidad de las acciones emitidas, las sociedades anónimas abiertas deberán distribuir anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, excepto cuando corresponda absorber pérdidas acumuladas provenientes de ejercicios anteriores.

	30/09/2017 MUS$	31/12/2016 MUS$
Dividendo provisionado en el ejercicio	11.722	5.880
Total	**11.722**	**5.880**

Dividendos pagados rebajados del patrimonio:	30/09/2017 MUS$	31/12/2016 MUS$
Dividendos provisorios pagados	8.286	5.880
Dividendos por pagar	3.436	-
Total	**11.722**	**5.880**

14.5 Otras reservas.

En el rubro otras reservas se incluyen las variaciones patrimoniales provenientes de las compras y ventas de acciones, y otros movimientos patrimoniales, efectuadas por Norte Grande S.A. sobre sus filiales Sociedad de inversiones Oro Blanco S.A. y Nitratos de Chile S.A., incluyendo estas últimas, los movimientos de compras y ventas de acciones entre controladores y no controladores correspondientes a Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Potasios de Chile S.A.

El detalle de su composición es el siguiente:

Concepto	30/09/2017 MUS$	31/12/2016 MUS$
Mayor-Menor valor compra acciones de Soc. Inv. Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile y filiales respectivas.	(115.422)	(115.422)
Otras variaciones de resultado integrales proveniente de Soc. de Inversiones Oro Blanco, Nitratos de Chile, SQM S.A., y filiales respectivas.	(5.587)	(5.133)
Reserva por cobertura (swap) de deuda financiera (Nota 2.16) neta de impuesto diferido	5.487	4.694
Total	**(115.522)**	**(115.861)**

Nota 14 Patrimonio, continuación.

14.6 Efectos en resultados acumulados Oficio N°5860 SVS.

De acuerdo al Oficio de la Superintendencia de Valores y Seguros N°5860 de fecha 24 de marzo de 2015, se ha efectuado el ajuste al reconocimiento de la inversión a utilidades acumuladas por MUS$14.080 en la asociada Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. correspondientes a su Oficio N°5853 de la misma fecha. (Ver detalle Nota 27).

Nota 15 Ganancia por acción.

La ganancia básica por acción es calculada dividiendo el resultado disponible para accionistas por el número promedio ponderado de acciones en circulación durante el período.

El cálculo al 30 de septiembre de 2017 y 30 de septiembre de 2016, es el siguiente:

	30/09/2017 MUS$	30/09/2016 MUS$
Ganancia (pérdida), atribuible a los propietarios de la controladora	39.071	10.741
Acciones en Circulación	**105.961.665.413**	**105.961.665.413**
Ganancia Básica por acción (US$ por acción)	0,0004	0,0001

La Sociedad no ha realizado ningún tipo de operación de potencial efecto dilutivo que suponga un beneficio por acción diluido diferente del beneficio básico por acción.

Nota 16 Medio ambiente.

La Sociedad y sus filiales no se ven afectadas por este concepto, dado que estas son sociedades de inversiones, por lo tanto no se han efectuado desembolsos significativos relativos a inversiones o gastos destinados a la protección del medio ambiente.

La asociada SQM S.A. declara en la Nota 23 de sus Estados Financieros referida al medio ambiente, la información a revelar sobre desembolsos relacionados y el detalle de información relacionados con este concepto.

Nota 17 Política de administración del riesgo financiero.

17.1 Gestión de riesgo financiero.

La Sociedad y sus filiales tienen como finalidad principal la inversión en acciones de SQM S.A., tanto de la serie A como de la serie B. Las Sociedades filiales tienen actualmente un 29,9699% de participación en SQM S.A., las acciones serie A y/o B de SQM S.A. fueron adquiridas en las bolsas de valores a valor de mercado.

El riesgo sobre la inversión en las acciones serie A y B de SQM S.A., es monitoreado permanentemente con la información pública de las distintas áreas de negocio de SQM S.A. como asimismo con la información de los resultados que esta sociedad entrega regularmente al mercado. Sin perjuicio de lo anterior, la administración permanentemente monitorea y analiza los informes publicados por los diferentes bancos de inversión que cubren a SQM S.A., así como los informes, reportes y representaciones que realiza dicha sociedad a través de su departamento de relación con inversionistas.

Adicionalmente una vez al año la Sociedad somete el valor de la emisión en acciones serie A y B de SQM S.A. al test de deterioro, que compara el valor razonable con el valor bursátil de la acción.

Las operaciones de compra y venta de acciones se encuentran sujetas a factores de riesgo tales como; riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgo detasa de cambio y riesgo de tasa interés.

La gerencia general monitorea permanentemente la evaluación de estos tipos de riesgos.

Nota 17 Política de administración del riesgo financiero, continuación.

17.2 Factores de riesgo.

a) Riesgo de mercado.

Los riesgos de mercado corresponden a aquellas incertidumbres asociadas a variaciones en variables de mercado que afectan al principal activo de la Sociedad que son el valor de las acciones de SQM S.A, entre las cuales podemos destacar:

Riesgo país: La condición económica de los países donde está presente Sociedad Química y Minera de Chile S.A. puede afectar su situación financiera. Por ejemplo, las ventas que realiza SQM S.A. en mercados emergentes exponen a la Sociedad a riesgos relacionados con condiciones económicas y tendencias en aquellos países. Por otro lado, los niveles de existencias también pueden verse afectados debido a la situación económica de estos países y/o la economía global, entre otros posibles impactos económicos.

Riesgo por volatilidad en los precios: Los precios de los productos de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. están afectos a los movimientos de los precios internacionales de fertilizantes y productos químicos, y los cambios en la capacidad productiva o demanda de éstos podrían afectar el negocio, condición financiera y resultados operacionales de SQM S.A.

Riesgo de precios de commodities: Sociedad Química y Minera de Chile S.A. está expuesta a cambios en los precios de materias primas y energía que pueden impactar sus costos de producción, generando inestabilidad en los resultados.

Actualmente, el grupo SQM incurre en un gasto directo anual cercano a los US$ 124 millones por concepto de combustibles, gas, energía y equivalentes, y dentro de ellos, cerca de US$ 82 millones en gastos relacionados a consumo directo de energía eléctrica. Variaciones en un 10% de los precios de la energía necesaria para las actividades de la Sociedad, pueden significar en el corto plazo, movimientos cercanos a los US$ 12 millones en estos costos.

Los mercados en los que Sociedad Química y Minera de Chile S.A. se desenvuelve son poco predecibles, están expuestos a variaciones significativas de oferta y demanda y sus precios son altamente volátiles. Adicionalmente, la oferta de ciertos fertilizantes o productos químicos, incluyendo ciertos productos que Sociedad Química y Minera de Chile S.A. comercializa, varía principalmente dependiendo de la producción de los productores más importantes y sus respectivas estrategias de negocios. Por lo anterior, Sociedad Química y Minera de Chile S.A. no puede predecir con certeza los movimientos de la demanda, las respuestas de sus competidores, como así tampoco las fluctuaciones en los precios finales de sus productos. Lo anterior, puede generar impactos significativos en los volúmenes de venta de sus productos, en la situación financiera de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. y en el precio de las acciones de la misma.

Estándares de calidad: En los mercados en que opera Sociedad Química y Minera de Chile S.A., los clientes podrían imponer estándares de calidad a sus productos y/o los gobiernos podrían promulgar normas más estrictas para la distribución y/o uso de los productos. Como consecuencia, Sociedad Química y Minera de Chile S.A. pueden no ser capaz de vender los productos si no puede cumplir con los nuevos estándares. Además, los costos de producción podrían aumentar para cumplir con las nuevas normas. No poder vender los productos en uno o más mercados o a clientes importantes podría afectar de manera material los negocio, la posición financiera o los resultados de las operaciones de Sociedad Química y Minera de Chile S.A.

Nota 17 Política de administración del riesgo financiero, continuación.

17.2 Factores de riesgo, continuación.

b) Prenda de Acción.

Las deudas que mantiene la Sociedad y sus filiales, se encuentran garantizadas con prendas sobre acciones emitidas por SQM S.A. o bien otras acciones cuyo activo subyacente final son acciones emitidas por SQM S.A. Los respectivos contratos de crédito obligan a la sociedad deudora a cumplir con determinadas relaciones de cobertura durante toda la vigencia del crédito. Producto de ello, y precisamente para cumplir con las relaciones de cobertura comprometidas, en el evento de una baja en el precio de la acción de SQM S.A., la sociedad deudora debe otorgar un mayor número de acciones en garantía, y cuando esto ya no es posible, garantizar con documentos representativos de dinero, o derechamente pagar la deuda.

Sobre esta materia, se debe tener presente que las variaciones en el precio de las acciones resultan particularmente sensibles en esta situación, pues una pequeña variación puede implicar que se gatille la obligación de aumentar las garantías en montos muy significativos habida consideración de la relación Garantía/Deuda pactada en los distintos contratos de crédito.

c) Riesgo de liquidez.

El riesgo de liquidez está relacionado con las necesidades de fondos para hacer frente a las obligaciones de pago. El objetivo de la Sociedad es mantener la flexibilidad financiera mediante un equilibrio entre los requerimientos de fondos y flujos provenientes de SQM S.A. mediante el pago de dividendos, operación normal, préstamos bancarios, bonos públicos, inversiones de corto plazo y valores negociables, entre otros.

Este equilibrio financiero entre los requerimientos de fondos para cubrir los flujos por operaciones normales y obligaciones por endeudamiento (préstamos y bonos) depende primeramente de los flujos provenientes de los dividendos de SQM S.A. la cual como política de dividendos aprobadas en el mes de abril 2017 es repartir el 100% de sus utilidades anuales en forma trimestral y sujeto al cumplimiento de ciertos parámetros financieros, los cuales se cumplen al 30 de septiembre de 2017. En la medida que estos flujos se vean afectados por los resultados de SQM S.A., a consecuencia de cambios en las condiciones de mercado que puedan afectar a la baja los precios de los productos que comercializa ésta, Potasios de Chile S.A. puede recurrir a la venta de acciones de la cartera de inversiones para generar flujos como también a endeudamientos, alternativa que, en general, implica otorgar garantías con las acciones que mantiene en su cartera de inversiones.

Por otra parte, los mercados financieros mundiales están sujetos a períodos de contracción y expansión, los que no son previsibles en el largo plazo, que pueden afectar el acceso a recursos financieros por parte de la Sociedad. Estos factores pueden tener un impacto adverso material en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operaciones de la Sociedad.

Por lo anterior, la Sociedad monitorea constantemente el calce de sus obligaciones con sus inversiones, cuidando como parte de su estrategia de gestión de riesgo financiero los vencimientos de ambos desde una perspectiva conservadora.

Nota 17 Política de administración del riesgo financiero, continuación.

17.2 Factores de riesgo, continuación.

d) Riesgo de tipo de cambio.

La moneda funcional de la Sociedad es el dólar estadounidense. Sin embargo, el carácter global de los negocios de la Sociedad genera una exposición a las variaciones de tipo de cambio de diversas monedas con respecto al dólar. Los activos (Inversiones) están valuados en dólares, así como los pasivos (Moneda de Origen).

La parte de los gastos de administración, corresponden a moneda de origen pesos al igual que las colocaciones en inversiones en fondos mutuos y los excedentes de caja. Por ello, un aumento o una disminución en la tasa de cambio respecto del dólar afectarían levemente el resultado de la Sociedad.

Los créditos bancarios con Banco Itaú Corpbanca están nominados en pesos, y la Compañía cuenta con instrumentos derivados de cobertura para cubrir las variaciones en el tipo de cambio.

Los precios de las acciones que se entregan en garantías están definidos de acuerdo a los montos que se transan en las Bolsas de Comercio y están definidos en pesos chilenos. Para calcular los montos de cumplimiento de las garantías los precios de las acciones se convierten a US$ utilizando el tipo de cambio observado informado por el Banco Central de Chile a la fecha de cálculo. Por lo anterior las variaciones del tipo de cambio pueden ser una variable que afecte el gatillo de entrega de nuevas acciones para cumplir con las exigencias de garantías de los créditos de la Compañía.

Al 30 de septiembre de 2017, el valor de la tasa de cambio para la equivalencia de pesos a dólares era de $637,93 por dólar y al 31 de diciembre de 2016 era de $669,47 por dólar.

e) Riesgo de tasa de interés.

Las fluctuaciones en las tasas de interés, producto principalmente de la incertidumbre respecto del comportamiento futuro de los mercados puede tener un impacto en los resultados financieros de la compañía.

La Sociedad mantiene deudas financieras valoradas a tasas de mercado financiero, como por ejemplo tasa LIBOR, más un spread. La compañía cuenta con instrumentos derivados clasificados como de cobertura para cubrir sus pasivos valorados a estas tasas del mercado financiero.

Nota 17 Política de administración del riesgo financiero, continuación.

17.2 Factores de riesgo, continuación.

f) Cross-Default.

Los créditos de la Sociedad en general, son garantizados con prendas sobre acciones emitidas por SQM S.A., o bien otras acciones cuyo activo subyacente final son acciones emitidas por SQM S.A. Ante la eventualidad de caída en el precio de dichas acciones, se podrían ver afectadas el cumplimiento de las obligaciones de mantener ciertas relaciones de coberturas establecidas por contrato. Para tales efectos se debe entregar más acciones en garantía.

La Sociedad y sus filiales se encuentran cumpliendo las limitaciones, restricciones y obligaciones contenidas en los contratos de créditos. Lo anterior dado que la Sociedad y sus filiales no han incumplido sus obligaciones contractuales, siendo prueba de ello que ningún acreedor les ha manifestado ni menos notificado acerca de la existencia de algún incumplimiento.

En Nota 21.2 (Cross-Default) de los presentes estados financieros, se señalan en detalle las distintas relaciones de cobertura que se deben mantener, de acuerdo a los respectivos contratos con las entidades financieras.

17.3 Políticas de Financiamiento de operaciones de compra de acciones.

La Sociedad puede adquirir en el mercado acciones de SQM S.A. y de otras sociedades cuyo activo subyacente son acciones de SQM S.A., considerando sus flujos y políticas de endeudamiento. Las adquisiciones pueden ser al contado dependiendo si la Sociedad cuenta con la caja, crédito financiado por bancos en la cual normalmente se entregan acciones como garantía; con financiamiento proveniente de operaciones de simultáneas que representan un crédito a pagar a una fecha determinada, que tiene un costo asociado que es la comisión del corredor y una tasa de interés determinada que se cancela en la fecha de pago de la operación simultánea.

Otras fuentes de financiamiento corresponde al obtenido de cualquiera sociedad del grupo, en condiciones de mercado, de acuerdo a las políticas de habitualidad aprobados por el directorio.

Nota 18 Otras ganancias y pérdidas.

El detalle de otras ganancias y pérdidas al 30 de septiembre de 2017 y al 30 de septiembre de 2017 es el siguiente:

Ganancias	30/09/2017 MUS$	30/09/2016 MUS$
Arriendo percibidos	-	55
Utilidad venta piso Miraflores	-	2.847
Ganancia por compra de acciones SQM-A	-	29
Otras ganancias (pérdidas)	9	-
Total	**9**	**2.931**
Pérdidas		
Servicios por asesorías Itaú	(1.300)	-
Amortización gastos de emisión y reestructuración de bono	(908)	(908)
Pago impuesto adicional remesa exterior	-	(5.197)
Totales	**(2.208)**	**(6.105)**
Total otras ganancias (pérdidas)	**(2.199)**	**(3.174)**

Nota 19 Efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.

El detalle de las variaciones de cambio en la moneda extranjera al 30 de septiembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

Clase de activo	30/09/2017 MUS$	31/12/2016 MUS$
Activos corrientes		
Efectivo y equivalentes al efectivo	**1.485**	**2.952**
$	1.485	2.952
Activos por impuestos corrientes	**53.274**	**45.149**
$	53.274	45.149
Total de activos corrientes	**54.759**	**48.101**
$	54.759	48.101
Activos no corrientes		
Otros activos financieros no corrientes		
UF	11	11
Total de activos no corrientes	**11**	**11**
UF	**11**	**11**

Nota 19 Efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera, continuación.

Clase de pasivos	de 0 a 90 días		de 91 días a 1 año	
	30/09/2017 MUS$	31/12/2016 MUS$	30/09/2017 MUS$	31/12/2016 MUS$
Pasivos corrientes				
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	**349**	**171**	-	-
$	349	171	-	-
Otros pasivos no financieros corrientes	**571**	**457**	**-**	**-**
$	571	457	-	-
Pasivos por Impuestos corrientes	**644**	**480**	**-**	**-**
$	644	480	-	-
Total de pasivos corrientes	**1.564**	**1.108**	**-**	**-**
$	1.564	1.108	**-**	**-**

Nota 20 Información financiera por segmentos.

20.1 Información general.

La Sociedad tiene el giro de inversiones en el mercado de capitales y en la bolsa, constituyendo esta generación de ingresos el único segmento de negocio que opera actualmente la Sociedad. Las inversiones pueden ser de diferentes tipos, tanto en instrumentos financieros como en acciones, siendo en la actualidad la generadora de flujo de inversiones aquella que se mantiene en SQM S.A. a través de sus filiales Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Potasios de Chile S.A.

Norte Grande S.A. y filiales, han definido como único segmento de negocio:

- Inversiones

Nota 20 Información financiera por segmentos, continuación.

20.2 Segmentos de operación.

a) Información General sobre Estado de Resultado.

Información general sobre estado de resultado	30/09/2017 Inversiones MUS$	30/09/2016 Inversiones MUS$
Ganancia bruta	**-**	**-**
Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación	95.077	59.168
Otros ingresos	-	-
Ingresos financieros	143	169
Gastos de administración	(7.440)	(5.213)
Costos financieros	(43.545)	(41.122)
Otros aumentos (disminuciones) **(*)**	(1.884)	(3.545)
Ganancia (pérdida) antes de impuestos	**42.351**	**9.457**
Gasto por impuestos a las ganancias	11.431	6.313
Ganancia (pérdida)	**53.782**	**15.770**

(*) Corresponde al saldo neto de "Otras ganancias y pérdidas" (ver Nota 18) y diferencias de cambios:

Detalle	30/09/2017 MUS$	30/09/2016 MUS$
Diferencia de cambios	315	(371)
Otras ganancias y pérdidas **(Nota 18)**	(2.199)	(3.174)
Total	**(1.884)**	**(3.545)**

b) Los componentes de los activos y pasivos por segmentos son los siguientes:

Información general sobre estado de situación	30/09/2017 Inversiones MUS$	31/12/2016 Inversiones MUS$
Activos corrientes totales	148.132	119.221
Activos no corrientes totales	2.055.951	2.072.230
Total de activos	**2.204.083**	**2.191.451**
Pasivos corrientes totales	70.480	194.971
Pasivos no corrientes totales	723.879	623.826
Total pasivos	**794.359**	**818.797**
Patrimonio total	1.409.724	1.372.654
Total de patrimonio y pasivos	**2.204.083**	**2.191.451**

Nota 21 Restricciones.

21.1 Bono emitido por Pampa Calichera.

Con fecha 14 de febrero de 2007 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. colocó en el extranjero y bajo las normas del “Rule 144A” y “Regulation S” del “U.S. Securities Act of 1933”, una emisión de bonos por MMUS$250 (doscientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América) a una tasa de interés de 7,75% anual. Los intereses se pagan en forma semestral y el capital se pagará en cinco cuotas el día 14 de febrero de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. Con fecha 05 de agosto 2015 se cancelaron bonos por un monto total de capital de MUS$ 4.000, quedando en consecuencia a esa fecha bonos en circulación, pendientes de pago, por la suma de total MUS$246.000, por concepto de capital. Luego, con fecha 12 de abril 2016, se cancelaron bonos por un monto total de capital de MUS$ 18.644, quedando en consecuencia bonos en circulación, pendientes de pago, por la suma total de MU$227.356, por concepto de capital. Todas estas cancelaciones de capital se rebajan del pago de la última cuota de capital a los tenedores.

En diciembre de 2008 los tenedores de bonos aprobaron modificar ciertas condiciones del contrato de emisión. Asimismo, durante el mes de agosto de 2012 los tenedores de bonos aprobaron la modificación de ciertos términos y condiciones del contrato de emisión de bonos, eliminando restricciones o “covenants” del contrato de emisión de bonos referidas principalmente a: (a) las limitaciones en la contratación de deuda adicional (para este caso fue eliminado el total de los covenant asociados a dicho evento); (b) las limitaciones a ciertos pagos restringidos; (c) las limitaciones al otorgamiento de garantías; (d) las limitaciones a las operaciones con afiliadas; y (e) las restricciones a la venta de activos. Finalmente, y dentro del marco de la misma modificación, se incorporó una nueva sección en el contrato de emisión de bonos denominada “Negative Pledge”, en la cual Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se obliga a mantener acciones de SQM S.A., representativas de MMUS$100 (cien millones de dólares de los Estados Unidos de América) y de su propiedad, libres de toda prenda o gravamen, disponibles para ser prendadas en caso que la denominada “Relación Mínima de Cobertura” (según dicho término se define en el contrato de prenda) bajare a menos de 3 a 1 en los términos contenidos en el Contrato de Prenda.

Al 30 de septiembre de 2017 la Sociedad mantenía prendadas 22.199.950 acciones SQM-A en favor de los tenedores de bonos, equivalentes, a esta fecha, a US$ 1.150.994.916, es decir, 5,06 veces el monto total de lo adeudado bajo los bonos por concepto de capital. Adicionalmente se mantenían prendadas 1.300.000 acciones SQM-A en favor del Banco de Crédito e Inversiones, para garantizar la carta de crédito extendida por dicho banco para la cuenta de reserva de intereses, que corresponde a una carta de crédito abierta en dicho Banco por el equivalente al interés anual que se debe pagar a los tenedores de bonos. Por otro lado, a esa fecha la Sociedad contaba con 14.261.116 acciones SQM S.A. - serie A y 6.112.274 acciones SQM S.A. - serie B disponibles para, de ser necesario, entregarse en prenda a los tenedores de bonos.

Nota 21 Restricciones, continuación.

21.1 Bono emitido por Pampa Calichera, continuación.

Condiciones generales del bono.

A esta fecha, y según los términos y condiciones del contrato de emisión de bonos, las principales obligaciones para Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. son las siguientes:

1. Mantener la relación de garantía en acciones de SQM S.A. establecida en el contrato denominada “Relación Mínima de Cobertura” de 3:1, calculado sobre el precio promedio ponderado de los últimos cinco días hábiles bursátiles de la acción entregada en garantía, y utilizando el valor del dólar observado del día de cálculo. En caso que esta razón disminuyere de 3:1 por un periodo ininterrumpido de 60 días corridos o disminuyere en cualquier momento de 2,7:1; Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. deberá prendar acciones adicionales de SQM S.A. para alcanzar nuevamente la relación 3:1. En caso que la relación aumentare de 3,3:1, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. tendrá el derecho a requerir el alzamiento de la prenda sobre las acciones necesarias para alcanzar nuevamente la relación 3:1.
2. No desarrollar otros negocios distintos de la tenencia de acciones de SQM S.A. o la participación en otros negocios relacionados con la actividad minera en Chile, en los términos establecidos en el contrato de emisión.
3. Cumplir con la obligación de mantener una determinada participación en SQM S.A.
4. Pagar puntualmente a los tenedores de bonos las cuotas de capital e intereses en las fechas definidas en el contrato
5. Mantener acciones de SQM S.A., representativas de MMUS$100 (cien millones de dólares de los Estados Unidos de América) y de su propiedad, libres de toda prenda o gravamen, disponibles para ser prendadas en caso que la denominada “Relación Mínima de Cobertura” bajare a menos de 3 a 1 en los términos contenidos en el Contrato de Prenda.

Adicionalmente, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. mantiene una Cuenta de Reserva de Intereses (carta de crédito en Banco BCI no exigible) en favor de los tenedores de bonos, la cual debe contar permanentemente con los fondos equivalentes a dos semestres de intereses.

A juicio de la administración de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., al 30 de septiembre de 2017, ha dado cumplimiento a las obligaciones emanadas del contrato de emisión de bonos.

Nota 21 Restricciones, continuación.

21.2 Cross-Default.

Los créditos que se indican en el siguiente cuadro, contienen cláusulas de Cross-Default con una o más de las siguientes sociedades, según se detallará en cada caso más adelante:

- Inversiones SQ Ltda.
- Inversiones SQYA Ltda.
- Norte Grande S.A.
- Nitratos de Chile S.A.
- Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.
- Sociedad Química y Minera de Chile S.A.
- Potasios de Chile S.A.
- Inversiones Global Mining (Chile) Ltda.
- Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.

Deudor	Acreedor	Fecha último vencimiento	Saldo de capital adeudado MUS$	Acción garantía	Relación garantía
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.	Deutsche Bank	14-02-2022	227.356	SQM-A	300%
	Scotiabank (1)	21-01-2020	135.000	SQM-A	175% al 200%
	Itaú Corpbanca (1)	22-12-2022	16.000	SQM-B	130% al 140%
	Itaú Corpbanca (1)	22-12-2022	40.000	SQM-A	170% al 200%
	Itaú Corpbanca (1)	10-01-2020	30.000	SQM-A	170% al 200%
	Banco Security (1)	11-07-2022	38.000	SQM-A	175% al 200%
	Banco BTG Pactual Chile	21-11-2019	6.000	SQM-A	150% al 200%
Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.	Itaú Corpbanca (1)	22-12-2021	24.000	Calichera-A	250% al 300%
	Itaú Corpbanca (1)	22-12-2022	56.400	Calichera-A	250% al 300%
Potasios de Chile S.A.	Itaú Corpbanca (1)	05-04-2021	90.000	SQM-A	175% al 200%
	Scotiabank (1)	21-01-2020	90.000	SQM-A	175% al 200%
	Banco BTG Pactual Chile	21-11-2019	6.000	SQM-A	150% al 200%
	Banco Internacional (1)	10-07-2020	15.000	SQM-A	150% al 200%

(1) Monto de capital considera el derivado, el cual dolariza la deuda en los montos indicados en el cuadro.

Nota 21 Restricciones, continuación.

21.2 Cross-Default, continuación.

Los créditos de las sociedades indicadas en el cuadro anterior son garantizados con prendas sobre acciones emitidas por SQM S.A., o bien otras acciones cuyo activo subyacente final son acciones emitidas por SQM S.A. Ante la eventualidad de caída en el precio de dichas acciones, se podría ver afectado el cumplimiento de las obligaciones de mantener ciertas relaciones de coberturas establecidas por contrato. Para tales efectos se debe entregar más acciones en garantía o amortizar parte del crédito en cuestión.
La Sociedad y sus filiales se encuentran cumpliendo las limitaciones, restricciones y obligaciones contenidas en los contratos de créditos. Lo anterior importa, dado que la Sociedad y sus filiales no han incumplido sus obligaciones contractuales, siendo prueba de ello que ningún acreedor les ha manifestado ni menos notificado acerca de la existencia de algún incumplimiento.

Cláusulas Cross Default.

Los señalados contratos de crédito y financiamiento que contienen cláusulas Cross Default con obligaciones de terceros, son las que se extractan a continuación.

Nota 21 Restricciones, continuación.

21.2 Cross-Default, continuación.

Cláusulas Cross Default.

1. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A.

(a) *Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (hoy Itaú Corpbanca) (US$24.000.000)*

Fecha Contrato: 30 de abril de 2013, modificado el 31 de julio de 2014, el 9 de septiembre de 2015, el 29 de julio de 2016 y el 7 de septiembre de 2017.

Cláusula Cuarta: El Banco podrá poner término anticipado al Contrato, suspender la totalidad de los giros pendientes, no prorrogar los préstamos otorgados a Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., cualquiera sea el acuerdo primitivo entre las partes y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados, considerándose en tal caso de plazo vencido, en caso de ocurrir cualquiera de las siguientes circunstancias: […]

c) Si cualquier obligación de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Sociedad Química y Minera de Chile S.A. o alguna de las entidades de la Cadena de Control (esto es, Inversiones SQ Limitada (Ex – Inversiones SQ S.A.), Inversiones SQYA Ltda. (Ex Inversiones SQYA S.A.), Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Sociedad Química y Minera de Chile S.A., Potasios de Chile S.A. e Inversiones Global Mining Chile Limitada) respecto de terceros se hiciere exigible anticipadamente, por un monto total acumulado de igual o superior a US$10.000.000, según el tipo de cambio observado del día en que ocurra la exigibilidad anticipada. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 20 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido. […]

f) Si Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. cesaren en el pago de cualquiera de los bonos que dichas sociedades tienen actualmente emitidos y/o colocados en el mercado; o de cualquier instrumento de deuda pública, o se produjere la exigibilidad anticipada de cualquier obligación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., contenidas en los bonos que dichas sociedades actualmente tienen emitidos y/o colocados en el mercado, o de cualquier instrumento de deuda pública; ya sea por incumplimiento de restricciones y/o cláusulas impuestas en los respectivos contratos de emisión de dichos bonos y/o en los títulos de deuda*.

*A esta fecha, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. no mantiene bonos ni instrumentos de deuda pública emitidos y colocados en el mercado. La referencia a dicha sociedad en la cláusula extractada, se debe a que a la fecha de suscripción del contrato a que dicha cláusula pertenece, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. mantenía un bono por US$100.000.000 emitido en los mercados internacionales, el cuál fue íntegramente prepagado en junio de 2014.

Nota 21 Restricciones, continuación.

21.2 Cross-Default, continuación.

Cláusulas Cross Default, continuación.

1. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A., continuación.

(b) *Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (hoy Itaú Corpbanca) (US$56.400.000).*

Fecha Contrato: 9 de septiembre de 2015, modificado el 29 de julio de 2016 y el 7 de septiembre de 2017.

Cláusula Cuarta: Caducidad. /Uno/ El Banco podrá poner término anticipado al Contrato, suspender la totalidad de los giros pendientes, cualquiera sea el acuerdo primitivo entre las partes y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados, considerándose, en tal caso, de plazo vencido, de ocurrir una cualquiera de las siguientes circunstancias:

[…]

f) Si cualquiera obligación de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A, Soquimich o alguna de las entidades de la Cadena de Control (esto es, Inversiones SQ Limitada, Inversiones SQYA Ltda., Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Potasios de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Inversiones Global Mining Chile Limitada) respecto de terceros se hiciere exigible anticipadamente, por un monto total acumulado igual o superior al equivalente a diez millones de dólares de los Estados Unidos de América, según el tipo de cambio observado del día en que ocurra la exigibilidad anticipada. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

Nota 21 Restricciones, continuación.

21.2 Cross-Default, continuación.

Cláusulas Cross Default, continuación.

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.

(a) *Indenture con Deutsche Bank Trust Company Americas (US$227.356.000).*

Fecha Contrato: 14 de febrero de 2007, modificado el 04 de diciembre de 2008 y el 22 de agosto de 2012.

Cláusula 7.01. Eventos de Incumplimiento que constituyen cross default con terceros:

[…]

(6) Incumplimiento de cualquier obligación que califique dentro del concepto de *Indebtedness* (según dicho concepto se define en el Indenture) por parte de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., de Sociedad Química Minera de Chile S.A. o de sus respectivas filiales, que en su conjunto superen los US$10.000.000 (o su equivalente en otras monedas), cuyos incumplimientos:

- Resulten en una aceleración del pago de dichas obligaciones; o
- No hayan sido subsanados dentro de cualquier período de gracia aplicable.

(7) Incumplimiento por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. o por cualquiera de sus filiales en pagar una o más obligaciones impuestas o reconocidas por sentencias firmes dictadas en contra de cualquiera de ellas, que no estén cubiertos por un seguro adecuado provisto por un asegurador solvente de reputación nacional o internacional, por un monto de US$10.000.000 o superior, y que no sean pagadas dentro del plazo de 60 días.

(10) En caso de declararse la quiebra o insolvencia de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. o Sociedad Química y Minera de Chile S.A. o sus filiales o de aprobarse una reorganización de éstas y siempre que dicha declaración no haya sido revocada o suspendida por un período de 60 días; o en caso de nombramiento por un tribunal de un síndico o liquidador para la liquidación o disolución de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. o sus filiales, y dicho nombramiento no haya sido revocado o suspendido por un período de 60 días.

Nota 21 Restricciones, continuación.

21.2 Cross-Default, continuación.

Cláusulas Cross Default, continuación.

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación.

(b) *Credit Agreement con Scotiabank & Trust Cayman Ltd. . (US$135.000.000).*

Fecha Contrato: 19 de diciembre de 2012, modificado el 24 de septiembre de 2013. Luego, el 18 de enero de 2017, el contrato fue cedido por Scotiabank & Trust (Cayman) Ltd. a Scotiabank Chile, oportunidad en que además se modificó el contrato.

Cláusula Décimo Segunda: En el evento de ocurrir una cualquiera de las circunstancias que a continuación se indican, el Banco podrá a su juicio exclusivo exigir anticipadamente el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que con él tenga Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. en virtud de este contrato, las que en ese evento, se considerarán de plazo vencido para todos los efectos a que haya lugar, sin perjuicio del ejercicio por parte del Banco de los demás derechos que en conformidad a la Ley le correspondan y de los periodos de cura que en su caso apliquen:

[…]

/Cinco/. Si uno cualquiera de Potasios de Chile S.A., Sociedad Química y Minera de Chile S.A. o Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. /a/ incurriere en mora en el pago de cualquier Endeudamiento (conforme se define en el contrato), por un monto igual o superior a la suma de US$10.000.000, ya sea a su vencimiento original o por aceleración, y en la medida que dicho incumplimiento permaneciera sin ser subsanado por más de 15 días corridos contados desde la fecha de su respectivo vencimiento, y después de haber transcurrido cualquier periodo de gracia o cura establecido en el respectivo contrato o acuerdo relativo a ese Endeudamiento; o /b/ incurriere en incumplimiento de cualquier obligación /distinta de obligaciones de pago de dinero/ bajo algún contrato que contenga dicho Endeudamiento, y dicho incumplimiento permaneciera sin ser subsanado por más de 15 días corridos, y siempre que la consecuencia de dicho incumplimiento sea la aceleración de dicho Endeudamiento, por un monto igual o superior a la suma de US$10.000.000.

Nota 21 Restricciones, continuación.

21.2 Cross-Default, continuación.

Cláusulas Cross Default, continuación.

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación.

(c) *Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (hoy Itaú Corpbanca) (US$16.000.000).*

Fecha Contrato: 9 de septiembre de 2015, modificado el 29 de julio de 2016 y el 7 de septiembre de 2017.

Cláusula Cuarta: Caducidad /Uno/ El Banco podrá poner término anticipado al Contrato, suspender la totalidad de los giros pendientes, cualquiera sea el acuerdo primitivo entre las partes y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados, considerándose, en tal caso de plazo vencido, de ocurrir una cualquiera de las circunstancias siguientes:

[…]

(f) Si cualquiera obligación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Soquimich o alguna de las entidades de la Cadena de Control (esto es, Inversiones SQ Limitada, Inversiones SQYA Ltda., Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Potasios de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Inversiones Global Mining Chile Limitada) respecto de terceros se hiciere exigible anticipadamente, por un monto total acumulado igual o superior al equivalente a diez millones de dólares de los Estados Unidos de América, según el tipo de cambio observado del día en que ocurra la exigibilidad anticipada. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

Nota 21 Restricciones, continuación.

21.2 Cross-Default, continuación.

Cláusulas Cross Default, continuación.

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación.

(d) *Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (hoy Itaú Corpbanca) (US$40.000.000).*

Fecha Contrato: 9 de septiembre de 2015, modificado el 29 de julio de 2016 y el 7 de septiembre de 2017.

Cláusula Cuarta: Caducidad /Uno/ El Banco podrá poner término anticipado al Contrato, suspender la totalidad de los giros pendientes, cualquiera sea el acuerdo primitivo entre las partes y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados, considerándose, en tal caso de plazo vencido, en caso de ocurrir cualquiera de las circunstancias siguientes:

[…]

(f) Si cualquiera obligación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Soquimich o alguna de las entidades que componen su Cadena de Control (esto es, Inversiones SQ Limitada, Inversiones SQYA Ltda., Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Potasios de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Inversiones Global Mining Chile Limitada) respecto de terceros se hiciere exigible anticipadamente, por un monto total acumulado igual o superior al equivalente a diez millones de dólares de los Estados Unidos de América, según el tipo de cambio observado del día en que ocurra la exigibilidad anticipada. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

Nota 21 Restricciones, continuación.

21.2 Cross-Default, continuación.

Cláusulas Cross Default, continuación.

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación.

(e) *Novación por cambio de deudor entre Norte Grande, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera e Itaú Corpbanca, y (US$30.000.000).*

Fecha Contrato: 7 de septiembre de 2017.

Cláusula Cuarta: Caducidad. /Uno/ El Banco podrá poner término anticipado al Contrato y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados, considerándose, en tal caso de plazo vencido, en caso de ocurrir cualquiera de las circunstancias siguientes: […]

(f) Si cualquiera obligación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Soquimich o alguna de las entidades que componen la Cadena de Control (esto es, Inversiones SQ Limitada, Inversiones SQYA Ltda., Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Potasios de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Inversiones Global Mining Chile Limitada) respecto de terceros se hiciere exigible anticipadamente, por un monto total acumulado igual o superior al equivalente a diez millones de dólares de los Estados Unidos de América, según el tipo de cambio observado del día en que ocurra la exigibilidad anticipada. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

(f) *Contrato de Apertura de Financiamiento con Banco Security (US$38.000.000).*

Fecha Contrato: 11 de julio de 2017.

Cláusula Sexta: Caducidad y aceleración del vencimiento. /Uno/ El Banco podrá poner término anticipado al Contrato y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados bajo el Contrato, considerándose en tal caso de plazo vencido, en caso de ocurrir cualquiera de las circunstancias siguientes: […]

g) Si cualquiera obligación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., de Inversiones SQ Limitada, de Inversiones SQYA Limitada, de Norte Grande S.A., de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., de Nitratos de Chile S.A., de Potasios de Chile S.A. o de Inversiones Global Mining (Chile) Limitada, respecto de terceros, se hiciere exigible anticipadamente, por un monto total acumulado igual o superior al equivalente a US$ 10.000.000, según el tipo de cambio observado del día en que ocurra la exigibilidad anticipada. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 20 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

Nota 21 Restricciones, continuación.

21.2 Cross-Default, continuación.

Cláusulas Cross Default, continuación.

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación.

(g) *Contrato de Crédito con Banco BTG Pactual Chile (US$6.000.000).*

Fecha Contrato: 8 de agosto de 2017.

Cláusula Octava: Causales de Incumplimiento. El Banco estará facultado para ***/a/*** hacer exigible anticipadamente el total de las sumas que se les adeudan en virtud del Contrato o del saldo a que éstas se encuentren reducidas, considerándose en tal evento el total de dichas obligaciones como de plazo vencido y actualmente exigibles y devengándose desde esa fecha los intereses penales señalados en el Contrato; y/o ***/b/*** a no prorrogar o modificar los términos del préstamo cualquiera hubiere sido el acuerdo entre las partes; y/o ***/c/*** a no efectuar nuevos préstamos aun cuando hubieren sido aprobados o comprometidos por el Banco, todo sin necesidad de declaración convencional o resolución judicial alguna, en los casos que se mencionan a continuación: […]

/k/ si una cualquiera de las sociedades Inversiones SQYA Limitada, Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Potasios de Chile o Sociedad Química y Minera de Chile S.A., cesare en el pago de alguna obligación financiera, contraída ya sea con el Banco o con terceros, o se hiciere exigible anticipadamente alguna obligación de una cualquiera de las sociedades antes mencionadas, ya sea por aceleración o por cualquier otra causa, por un monto total igual o superior a US$10.000.000 y dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 10 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

Nota 21 Restricciones, continuación.

21.2 Cross-Default, continuación.

Cláusulas Cross Default, continuación.

3. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A.

(a) *Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (hoy Itaú Corpbanca) (US$90.000.000).*

Fecha Contrato: 30 de abril de 2013, modificado el 31 de julio 2014, el 29 de julio de 2016 y el 7 de septiembre de 2017.

Cláusula Cuarta: Caducidad. /Uno/ El Banco podrá poner término anticipado al Contrato, suspender la totalidad de los giros pendientes, no prorrogar los préstamos otorgados a Potasios de Chile S.A., cualquiera sea el acuerdo primitivo entre las partes y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados, considerándose en tal caso de plazo vencido, en caso de ocurrir una cualquiera de las circunstancias siguientes: […]

/c/ Si cualquier obligación de Potasios de Chile S.A., Sociedad Química y Minera de Chile S.A. o alguna de las entidades de la Cadena de Control (esto es, Inversiones SQ Limitada (Ex – Inversiones SQ S.A.), Inversiones SQYA Ltda. (Ex Inversiones SQYA S.A.), Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., e Inversiones Global Mining (Chile) Limitada) respecto de terceros se hiciere exigible anticipadamente, por un monto total acumulado igual o superior al equivalente a US$10.000.000, según el tipo de cambio observado del día en que ocurra la exigibilidad anticipada. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 20 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido; […]

/f/ Si Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. cesaren en el pago de cualquiera de los bonos que dichas sociedades tienen actualmente emitidos y/o colocados en el mercado; o de cualquier instrumento de deuda pública, o se produjere la exigibilidad anticipada de cualquier obligación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., contenidas en los bonos que dichas sociedades actualmente tienen emitidos y/o colocados en el mercado, o de cualquier instrumento de deuda pública; ya sea por incumplimiento de restricciones y/o cláusulas impuestas en los respectivos contratos de emisión de dichos bonos y/o en los títulos de deuda*.

*A esta fecha, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. no mantiene bonos ni instrumentos de deuda pública emitidos y colocados en el mercado. La referencia a dicha sociedad en la cláusula extractada, se debe a que a la fecha de suscripción del contrato a que dicha cláusula pertenece, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. mantenía un bono por US$100.000.000 emitido en los mercados internacionales, el cuál fue íntegramente prepagado en junio de 2014.

Nota 21 Restricciones, continuación.

21.2 Cross-Default, continuación.

Cláusulas Cross Default, continuación.

3. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A., continuación.

(b) *Credit Agreement con Scotiabank & Trust Cayman Ltd. (US$90.000.000).*

Fecha Contrato: 5 de diciembre de 2011, modificado el 9 de mayo de 2013. Luego, el 18 de enero de 2017, el contrato fue cedido por Scotiabank & Trust (Cayman) Ltd. a Scotiabank Chile, oportunidad en que además se modificó el contrato.

Cláusula Décimo Segunda: En el evento de ocurrir una cualquiera de las circunstancias que a continuación se indican, el Banco podrá a su juicio exclusivo exigir anticipadamente el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que con él tenga Potasios de Chile S.A. en virtud de este contrato, las que en ese evento, se considerarán de plazo vencido para todos los efectos a que haya lugar, sin perjuicio del ejercicio por parte del Banco de los demás derechos que en conformidad a la Ley le correspondan y de los periodos de cura que en su caso apliquen:

[…]

/Cinco/. Si uno cualquiera de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Sociedad Química y Minera de Chile S.A. o Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. /a/ incurriere en mora en el pago de cualquier Endeudamiento (conforme se define en el contrato), por un monto igual o superior a la suma de US$10.000.000, ya sea a su vencimiento original o por aceleración, y en la medida que dicho incumplimiento permaneciera sin ser subsanado por más de 15 días corridos contados desde la fecha de su respectivo vencimiento, y después de haber transcurrido cualquier periodo de gracia o cura establecido en el respectivo contrato o acuerdo relativo a ese Endeudamiento; o /b/ incurriere en incumplimiento de cualquier obligación /distinta de obligaciones de pago de dinero/ bajo algún contrato que contenga dicho Endeudamiento, y dicho incumplimiento permaneciera sin ser subsanado por más de 15 días corridos, y siempre que la consecuencia de dicho incumplimiento sea la aceleración de dicho Endeudamiento, por un monto igual o superior a la suma de US$10.000.000.

Nota 21 Restricciones, continuación.

21.2 Cross-Default, continuación.

Cláusulas Cross Default, continuación.

3. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A., continuación.

(c) *Contrato de Crédito con Banco BTG Pactual Chile (US$6.000.000).*

Fecha Contrato: 8 de agosto de 2017.

Cláusula Octava: Causales de Incumplimiento. El Banco estará facultado para ***/a/*** hacer exigible anticipadamente el total de las sumas que se les adeudan en virtud del Contrato o del saldo a que éstas se encuentren reducidas, considerándose en tal evento el total de dichas obligaciones como de plazo vencido y actualmente exigibles y devengándose desde esa fecha los intereses penales señalados en el Contrato; y/o ***/b/*** a no prorrogar o modificar los términos del préstamo cualquiera hubiere sido el acuerdo entre las partes; y/o ***/c/*** a no efectuar nuevos préstamos aun cuando hubieren sido aprobados o comprometidos por el Banco, todo sin necesidad de declaración convencional o resolución judicial alguna, en los casos que se mencionan a continuación: […]

/k/ si una cualquiera de las sociedades Inversiones SQYA Limitada, Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Nitratos de Chile S.A., o Sociedad Química y Minera de Chile S.A., cesare en el pago de alguna obligación financiera, contraída ya sea con el Banco o con terceros, o se hiciere exigible anticipadamente alguna obligación de una cualquiera de las sociedades antes mencionadas, ya sea por aceleración o por cualquier otra causa, por un monto total igual o superior a US$10.000.000 y dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 10 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

(d) *Contrato de Crédito con Banco Internacional (US$15.000.000).*

Fecha Contrato: 10 de julio de 2017.

Cláusula Novena: Conforme a esta cláusula, constituyen causales de incumplimiento, para hacer exigible cualquier obligación de Potasios de Chile S.A. emanada del contrato, estando incluso facultado el Banco para exigir anticipadamente dichas obligaciones, en los siguientes eventos, sin perjuicio de los periodos de cura que en su caso apliquen: […]

/Tres/ Si Potasios de Chile S.A. o alguna de sus filiales cesare en el pago de cualquier obligación contraída, sea a favor del Banco Internacional o en favor de cualquier otro acreedor, por un monto igual o superior a US$ 20.000.000.

Nota 21 Restricciones, continuación.

21.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros.

Por otra parte, los contratos de crédito antes mencionados, establecen ciertas restricciones (covenants) financieras que exigen el cumplimiento de ratios e índices financieros.

El contenido de dichas cláusulas se extracta a continuación:

1. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A.

(a) *Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (hoy Itaú Corpbanca) (US$24.000.000).*

Fecha Contrato: 30 de abril de 2013, modificado el 31 de julio de 2014, el 9 de septiembre de 2015, el 29 de julio de 2016 y el 7 de septiembre de 2017.

Cláusula Segunda, letra /L/: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se obliga a mantener en todo momento un límite de deuda máxima con bancos o instituciones financieras distintas de Itaú Corpbanca, no superior a US$300.000.000. por concepto de capital.

Hacemos presente que, al 30 de septiembre de 2017, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que a esa fecha no mantiene deuda con bancos e instituciones financieras distintas de Itaú Corpbanca por un monto superior al límite antes indicado.

Cláusula Tercera: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se obliga a constituir y a mantener en todo momento, durante la vigencia del contrato, prenda sobre las acciones serie A emitidas por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., en términos que, durante toda la vigencia de los créditos, debe mantenerse una relación de cobertura Garantía/Deuda entre el 300% y el 250%, calculada de acuerdo a la fórmula que se anexó al contrato. Si al efectuar el cálculo en cualquier momento durante la vigencia del contrato, se determinare que la relación de cobertura Garantía/Deuda es inferior a 250%, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. debe restablecer dicha relación de cobertura Garantía/Deuda al 300%, en el plazo de 5 días hábiles bancarios desde que se hubiere determinado dicha relación, mediante uno cualquiera de los siguientes procedimientos:

- **i).** Pagar parcialmente las obligaciones adeudadas bajo este contrato, hasta restituir la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 300%;
- **ii).** Constituir prenda en favor del Banco por una cantidad de acciones “Serie A”, emitidas por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., hasta restablecer la relación de cobertura Garantía/Deuda al menos a un 300%; o
- **iii).** Constituir prenda sobre uno o más depósitos a plazo endosables y renovables tomados en Itaú Corpbanca y endosados en garantía a este último, los que para efectos de calcular la relación de cobertura Garantía/Deuda antes señalada, se considerarán al 100% de su valor nominal, es decir, a una relación de uno a uno, debiendo cubrir lo necesario para restituir la relación de cobertura Garantía/Deuda.

Nota 21 Restricciones, continuación.

21.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

1. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A., continuación.

(a) *Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (hoy Itaú Corpbanca) (US$24.000.000), continuación*

Los términos de esta relación se determinan tomando como base para el cálculo del precio de la acción, el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de las acciones dadas en prenda, en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, durante los 5 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha de determinación. Si no hubieren transacciones en los últimos 5 días hábiles anteriores a la fecha de la determinación, se tomará el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de la acción en los últimos 5 días hábiles bursátiles en que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores. En caso que la relación de cobertura Garantía/Deuda sea superior a 350% se procederá al alzamiento de las garantías otorgadas por un número de acciones tal que restablezca la relación de cobertura Garantía/Deuda al 300%.

Hacemos presente que al 30 de septiembre de 2017 Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo a lo informado por dicha sociedad, la relación Garantía/Deuda, calculada en los términos antes expuestos, asciende aproximadamente a 578% y la Sociedad se encuentra en proceso de alzamiento de garantías para restablecer la relación de cobertura Garantía/Deuda al 300%.

Nota 21 Restricciones, continuación.

21.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

1. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A., continuación.

(b) *Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (hoy Itaú Corpbanca) (US$56.400.000).*

Fecha Contrato: 9 de septiembre de 2015, modificado el 29 de julio de 2016 y el 7 de septiembre de 2017.

Cláusula Tercera: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se obliga a constituir a favor de Itaú Corpbanca y a su satisfacción, y como requisito previo para el desembolso, prenda sobre acciones serie A emitidas por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., en términos que, durante toda la vigencia de los créditos, debe mantenerse una relación de cobertura Garantía/Deuda entre el 300% y el 250%, calculada de acuerdo a la fórmula que se anexó al contrato. Si al efectuar el cálculo en cualquier momento durante la vigencia del contrato y de los pagarés en que constan el o los préstamos, se determinare que la relación de cobertura Garantía/Deuda es inferior a 250%, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. debe restablecer dicha relación de cobertura Garantía/Deuda al 300%, en el plazo de 5 días hábiles bancarios desde que se hubiere determinado dicha relación, mediante uno cualquiera de los siguientes procedimientos:

i. Pagar parcialmente las obligaciones adeudadas bajo este contrato, hasta restituir la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 300%.
ii. Constituir prendas en favor del Banco por una cantidad de acciones “Serie A” emitidas por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., hasta restablecer la relación de cobertura Garantía/Deuda al menos a un 300%.
iii. Constituir prenda sobre uno o más depósitos a plazo endosables y renovables tomados en Itaú Corpbanca y endosados en garantía a favor de este último, los que para efectos de calcular la relación de cobertura Garantía/Deuda antes señalada, se considerarán al 100% de su valor nominal, es decir, a una relación de uno a uno, debiendo cubrir lo necesario para restituir la relación de cobertura Garantía/Deuda.

Los términos de esta relación se determinan tomando como base para el cálculo del precio de la acción, el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de las acciones dadas en prenda, en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, durante los 5 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha de determinación. Si no hubieren transacciones en los últimos 5 días hábiles anteriores a la fecha de la determinación, se tomará el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de la acción en los últimos 5 días hábiles bursátiles en que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores. En caso que la relación de cobertura Garantía/Deuda sea superior a 350% se procederá al alzamiento de las garantías otorgadas por un número de acciones tal que restablezca la relación de cobertura Garantía/Deuda al 300%.

Hacemos presente que al 30 de septiembre de 2017 Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo a lo informado por dicha sociedad, la relación Garantía/Deuda, calculada en los términos antes expuestos, asciende aproximadamente a 538% y la Sociedad se encuentra en proceso de alzamiento de garantías para restablecer la relación de cobertura Garantía/Deuda al 300%.

Nota 21 Restricciones, continuación.

21.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.

(a) *Credit Agreement con Scotiabank & Trust Cayman Ltd (US$135.000.000).*

Fecha Contrato: 19 de diciembre de 2012, modificado el 24 de septiembre de 2013. Luego, el 18 de enero de 2017, el contrato fue cedido por Scotiabank & Trust (Cayman) Ltd. a Scotiabank Chile, oportunidad en que además se modificó el contrato.

Cláusula Décima, numeral /8/. En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (el "Deudor") se obliga a lo siguiente:

1) A mantener una cantidad suficiente de acciones emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. ("SQM") prendadas a favor de Scotiabank Chile (el "Banco"), de forma tal que, durante toda la vigencia del crédito otorgado bajo este contrato, se mantenga una Relación de Cobertura que fluctúe entre un 175% y un 225%, calculada de acuerdo a la fórmula que se anexó al contrato. A decisión del Deudor, todo o parte de dichas prendas podrán ser reemplazadas /a/ por una prenda sobre un certificado de depósito emitido por el Banco por un monto de capital que sea suficiente para alcanzar la Relación de Cobertura a un 200%, /b/ por una Cuenta de Reserva en la cual el Deudor deposite un monto total igual al necesario para alcanzar la Relación de Cobertura a un 200%, y sujeta a la condición de que dicha Cuenta de Reserva sea prendada en favor del Banco a su satisfacción, /c/ por una carta de crédito stand by emitida por una institución financiera aceptable para el Banco por un monto igual al necesario para alcanzar la Relación de Cobertura a un 200%, o /d/ con la autorización previa y por escrito del Banco, la cual podrá ser denegada sin justificación alguna, por una prenda sobre acciones Serie B emitidas por SQM, constituida por el Deudor o su filial, sobre acciones de su respectiva propiedad, que sean suficientes para alcanzar la Relación de Cobertura a un 200%.

Si durante 5 días hábiles bursátiles seguidos en los cuales haya habido transacción de las acciones de SQM de alguna de las series a las que pertenecen las acciones prendadas, la Relación de Cobertura disminuyera a menos de 175%, el Deudor se obliga, a su elección, a: /x/ pagar parcialmente capital del crédito otorgado bajo este contrato, hasta restituir la Relación de Cobertura, al menos, a un 200%; /y/ constituir el Deudor o su filial prenda en favor del Banco, sobre una cantidad adicional de acciones Serie A de su respectiva propiedad, emitidas por SQM, hasta restituir la Relación de Cobertura, al menos, a un 200%; o /z/ constituir en prenda en favor del Banco uno o más certificados de depósito emitidos por el Banco por un monto de capital total suficiente para restituir la Relación de Cobertura a un 200%, todo ello dentro de 5 días hábiles contados desde la fecha en que el Deudor tome conocimiento o reciba la noticia de la ocurrencia de este evento.

Asimismo, si durante 5 días hábiles bursátiles seguidos en los cuales haya habido transacción de las acciones de SQM de alguna de las series a las que pertenecen las acciones prendadas, la Relación de Cobertura aumentare a más de 225%, el Banco se obliga a liberar un número suficiente de acciones prendadas hasta completar una Relación de Cobertura de, al menos, 200%, todo ello dentro de 5 días hábiles contados desde la fecha en que el Banco tome conocimiento o reciba la noticia de la ocurrencia de este evento.

Nota 21 Restricciones, continuación.

21.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación.

(a) *Credit Agreement con Scotiabank & Trust Cayman Ltd (US$135.000.000), continuación.*

Los términos de la Relación de Cobertura se determinan tomando como base para el cálculo del precio de la acción, el promedio de los precios de cierre de las transacciones bursátiles de una acción serie A o serie B, según corresponda, emitida por SQM, en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, durante los últimos diez días hábiles bursátiles en que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago.

2) A mantener certificados de depósitos prendados a favor del Banco por un monto total al menos igual al monto de intereses adeudados bajo el contrato, que corresponda pagar en la próxima fecha de pago de intereses. A decisión del Deudor, dicha prenda podrá ser reemplazada /x/ por una cuenta de reserva en la cual el Deudor deposite un monto total al menos igual al monto de intereses que corresponda pagar en la próxima fecha de pago de intereses, y sujeta a la condición de que dicha cuenta de reserva sea prendada en favor del Banco a su satisfacción, o /y/ por una carta de crédito stand by emitida por una institución financiera aceptable para el Banco, por un monto total al menos igual al monto de intereses que corresponda pagar en la próxima fecha de pago de intereses.

Hacemos presente que de acuerdo a lo informado por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. al 30 de septiembre de 2017 esta sociedad se encuentra en cumplimiento de los covenants aquí mencionados, toda vez que:

(a) A esa fecha, la Relación de Cobertura, calculada en los términos antes expuestos, asciende aproximadamente a un 301%.

(b) A esa fecha, los certificados de depósitos prendados conforme al contrato, tienen un valor total equivalente al menos al monto de intereses adeudados bajo el contrato, que corresponde pagar en la próxima fecha de pago de intereses.

Nota 21 Restricciones, continuación.

21.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros., continuación.

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación.

(b) *Indenture con Deutsche Bank Trust Company Americas y Contrato de Prenda y Promesa de Prenda Sobre Acciones (US$227.356.000).*

Fecha de Contratos: (i) Indenture: 14 de febrero de 2007, y posteriores modificaciones; (ii) Contrato de Prenda y Promesa de Prenda Sobre Acciones: 14 de febrero de 2007 y posteriores modificaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el Indenture antes señalado, con fecha 14 de febrero de 2007 se celebró el contrato de prenda y promesa de prenda sobre acciones antes mencionado, que, de conformidad a lo dispuesto en su última modificación de fecha 22 de agosto de 2012, establece, en síntesis, lo siguiente:

Cláusula Décima: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se obligó a mantener durante toda la vigencia de los Bonos a que se refiere el Indenture, una relación mínima de cobertura (definida en dicho contrato como la “Relación Mínima de Cobertura”) de al menos 3 a 1 entre el Valor de Mercado (según dicho término se definió en el contrato y se indica más adelante) de las acciones Serie A y/o Serie B emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. y otorgadas en prenda por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. en favor de los Tenedores de Bonos (conforme ese término se definió en el contrato) y el monto del capital pendiente de pago de los Bonos. Para los efectos de dicho contrato, “Valor de Mercado” significa, respecto de cualquier día de medición, el precio promedio ponderado de una acción Serie A y/o de una acción Serie B emitida por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, durante los 5 días hábiles anteriores a la fecha de medición, así certificado por dicha Bolsa de Valores, multiplicado por el número de acciones Serie A y/o Serie B, según corresponda, emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. que Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. hubiere otorgado en prenda en favor de los Tenedores de Bonos, y convertido a dólares de los Estados Unidos de América, según el valor del tipo de cambio dólar observado publicado por el Banco Central de Chile en el día de la medición.

Nota 21 Restricciones, continuación.

21.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación.

(b) *Indenture con Deutsche Bank Trust Company Americas y Contrato de Prenda y Promesa de Prenda Sobre Acciones (US$227.356.000)., continuación*

Si en cualquier día la mencionada Relación Mínima de Cobertura disminuyere a menos de 3 a 1, y dicha situación se mantuviere por un período ininterrumpido de 60 días corridos, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se obligó a constituir en prenda en favor de los Tenedores de Bonos una cantidad adicional de acciones Serie A y/o acciones Serie B emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. hasta elevar la Relación Mínima de Cobertura hasta al menos 3 a 1, todo ello dentro de 10 días hábiles contados desde la fecha en que Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. tome conocimiento de la ocurrencia de este evento. Asimismo, si en cualquier día la mencionada Relación Mínima de Cobertura disminuyere a menos de 2,7 a 1, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se obligó a constituir en prenda en favor de los Tenedores de Bonos una cantidad adicional de acciones Serie A y/o acciones Serie B emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. hasta elevar la Relación Mínima de Cobertura hasta al menos 3 a 1, todo ello dentro de 3 días hábiles contados desde la fecha en que Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. tome conocimiento de la ocurrencia de este evento. En mérito de lo anterior, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. prometió constituir en favor de los Tenedores de Bono prenda comercial, y prohibición de gravar y enajenar y celebrar actos y contratos, sobre una cantidad adicional de acciones Serie A y/o Serie B emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en caso que en cualquier momento, entre la fecha de colocación de los Bonos y hasta el pago total e íntegro de todas y cada una de las Obligaciones (conforme dicho término se definió en el contrato de prenda y promesa de prenda sobre acciones) caucionadas con la prenda, la mencionada Relación Mínima de Cobertura disminuye bajo los límites permitidos antes señalados, todo ello, en los plazos que para cada caso se estipularon. La cantidad de acciones Serie A y/o Serie B emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. que se prometieron constituir en prenda, deberán ser tal que permitan alcanzar la Relación Mínima de Cobertura de 3 a 1, en los términos ya referidos.

Hacemos presente que de acuerdo a lo informado por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., al 30 de septiembre de 2017 esta sociedad se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, a esa fecha, la Relación Mínima de Cobertura, calculada en los términos antes expuestos, asciende aproximadamente a 5,06 a 1. La Sociedad se encuentra en proceso de alzamiento de garantías para restablecer la relación de cobertura Garantía/Deuda al 3,00 a 1.

Nota 21 Restricciones, continuación.

21.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación.

(c) Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (hoy Itaú Corpbanca) (US$16.000.000).

Fecha Contrato: el 9 de septiembre de 2015, modificado el 29 de julio de 2016 y el 7 de septiembre de 2017.

Cláusula Tercera: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se obliga a constituir a favor de Itaú Corpbanca y a su satisfacción, prenda sobre acciones Serie B emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A, en términos que, durante toda la vigencia de los créditos, debe mantenerse una relación de cobertura Garantía Deuda entre el 140% y el 130% calculada de acuerdo a la fórmula que se anexó al contrato. Alternativamente, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. podrá elegir que la Prenda sea constituida, en todo o parte, por su filial Inversiones Global Mining /Chile/ Limitada, sobre acciones Serie B emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A, en cuyo caso dicha filial deberá constituirse en fiadora y codeudora solidaria de las referidas obligaciones. Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. no estará obligada a constituir la prenda sobre acciones antes referida, mientras mantenga vigente prenda a favor de Itaú Corpbanca sobre depósitos a plazos tomados en dicho Banco por un monto equivalente al 100% del monto de capital desembolsado a Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. bajo este contrato.

Si al efectuar el cálculo en cualquier momento durante la vigencia del contrato, se determinare que la relación de cobertura Garantía/Deuda es inferior a 130%, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. debe restablecer dicha relación de cobertura Garantía/Deuda al 140%, en el plazo de 5 días hábiles bancarios desde que se hubiere determinado dicha relación, mediante uno cualquiera de los siguientes procedimientos:

i. Pagar parcialmente las obligaciones adeudadas bajo este contrato, hasta restituir la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 140%.
ii. Constituir prendas sobre acciones Serie B emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A, de su propiedad o de propiedad de su sociedad filial Inversiones Global Mining /Chile/ Limitada, hasta restablecer la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 140%.
iii. Constituir prenda sobre uno o más depósitos a plazo endosables y renovables tomados en Itaú Corpbanca y endosados en garantía a favor de este último, los que para efectos de calcular la relación de cobertura Garantía/Deuda antes señalada, se considerarán al 100% de su valor nominal, es decir, a una relación de uno a uno, debiendo cubrir lo necesario para restituir la relación de cobertura Garantía/Deuda.

Nota 21 Restricciones, continuación.

21.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación.

(c) Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (hoy Itaú Corpbanca) (US$16.000.000), continuación

Los términos de esta relación se determinan tomando como base para el cálculo del precio de la acción, el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de las acciones dadas en prenda, en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, durante los 5 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha de determinación. Si no hubieren transacciones en los últimos 5 días hábiles anteriores a la fecha de la determinación, se tomará el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de la acción en los últimos 5 días hábiles bursátiles en que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores. En caso que la relación de cobertura Garantía/Deuda sea superior a 170% se procederá al alzamiento de las garantías otorgadas por un número de acciones tal que restablezca la relación de cobertura Garantía/Deuda al 140%.

Hacemos presente que al 30 de septiembre de 2017 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo a lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la relación de cobertura Garantía/Deuda, calculada en los términos antes expuestos, asciende aproximadamente a 301%. La Sociedad se encuentra en proceso de alzamiento de garantías para restablecer la relación de cobertura Garantía/Deuda al 140%.

Nota 21 Restricciones, continuación.

21.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación.

(d) Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (hoy Itaú Corpbanca) (US$40.000.000).

Fecha Contrato: 9 de septiembre de 2015, modificado el 29 de julio de 2016 y el 7 de septiembre de 2017.

Cláusula Tercera: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se obliga a constituir a favor de Itaú Corpbanca y a su satisfacción, prenda sobre acciones Serie A emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A, en términos que, durante toda la vigencia de los créditos, debe mantenerse una relación de cobertura Garantía/Deuda entre un 170% y un 200% calculada de acuerdo a la fórmula que se anexó al contrato. Alternativamente, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. podrá elegir que la prenda sea constituida, en todo o parte, por su filial Inversiones Global Mining /Chile/ Limitada, sobre acciones Serie A emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. en cuyo caso dicha filial deberá constituirse en fiadora y codeudora solidaria de las referidas obligaciones. Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. no estará obligada a constituir la prenda sobre acciones antes referida, mientras mantenga vigente prenda a favor de Itaú Corpbanca sobre depósitos a plazos tomados en dicho Banco por un monto equivalente al 100% del monto de capital desembolsado a Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. bajo este contrato.

Si al efectuar el cálculo en cualquier momento durante la vigencia del contrato, se determinare que la relación de cobertura Garantía/Deuda es inferior a 170%, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. debe restablecer dicha relación de cobertura Garantía/Deuda al 200%, en el plazo de 5 días hábiles bancarios desde que se hubiera determinado dicha relación, mediante uno cualquiera de los siguientes procedimientos:

i. Pagar parcialmente las obligaciones adeudadas bajo el contrato, hasta restituir la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 200%.
ii. Constituir prendas sobre acciones Serie A emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A, de su propiedad o de propiedad de su sociedad filial Inversiones Global Mining /Chile/ Limitada, hasta restablecer la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 200%.
iii. Constituir prenda sobre uno o más depósitos a plazo endosables y renovables tomados en Itaú Corpbanca y endosados en garantía en favor de este último, los que para efectos de calcular la relación de cobertura Garantía/Deuda antes señalada, se considerarán al 100% de su valor nominal, es decir, a una relación de uno a uno, debiendo cubrir lo necesario para restituir la relación de cobertura Garantía/Deuda.

Nota 21 Restricciones, continuación.

21.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación.

(d) Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (hoy Itaú Corpbanca) (US$40.000.000), continuación

Los términos de esta relación se determinan tomando como base para el cálculo del precio de la acción, el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de las acciones dadas en prenda, en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, durante los 5 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha de determinación. Si no hubieren transacciones en los últimos 5 días hábiles anteriores a la fecha de la determinación, se tomará el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de la acción en los últimos 5 días hábiles bursátiles en que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores. En caso que la relación de cobertura Garantía/Deuda sea superior a 230% se procederá al alzamiento de las garantías otorgadas por un número de acciones tal que restablezca la relación de cobertura Garantía/Deuda al 200%.

Hacemos presente que al 30 de septiembre de 2017 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo a lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la relación de cobertura Garantía/Deuda, calculada en los términos antes expuestos, asciende aproximadamente a 397%. La Sociedad se encuentra en proceso de alzamiento de garantías para restablecer la relación de cobertura Garantía/Deuda al 200%.

(e) Novación por cambio de deudor entre Norte Grande, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera e Itaú Corpbanca, y (US$30.000.000).

Fecha Contrato: 7 de septiembre de 2017.

Cláusula Tercera: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se obliga a constituir a favor de Itaú Corpbanca y a su satisfacción, prenda sobre acciones Serie A emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A, en términos que, durante toda la vigencia de los créditos, debe mantenerse una relación de cobertura Garantía Deuda entre un 170% y un 200% calculada de acuerdo a la fórmula que se anexó al contrato. Alternativamente, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. podrá elegir que la prenda sea constituida, en todo o parte, por su filial Inversiones Global Mining /Chile/ Limitada, sobre acciones Serie A emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A, en cuyo caso dicha filial deberá constituirse en fiadora y codeudora solidaria de las referidas obligaciones. Si al efectuar el cálculo en cualquier momento durante la vigencia del contrato, se determinare que la relación de cobertura Garantía/Deuda es inferior a 170%, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. debe restablecer dicha relación de cobertura Garantía/Deuda al 200%, en el plazo de 5 días hábiles bancarios desde que se hubiera determinado dicha relación, mediante uno cualquiera de los siguientes procedimientos:

i. Pagar parcialmente las obligaciones adeudadas bajo el contrato, hasta restituir la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 200%.

ii. Constituir prendas sobre acciones Serie A emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A, de su propiedad o de propiedad de su sociedad filial Inversiones Global Mining /Chile/ Limitada, hasta restablecer la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 200%.

Nota 21 Restricciones, continuación.

21.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación.

(e) *Novación por cambio de deudor entre Norte Grande, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera e Itaú Corpbanca, y (US$30.000.000).*

iii. Constituir prenda sobre uno o más depósitos a plazo endosables y renovables tomados en Itaú Corpbanca y endosados en garantía en favor de este último, los que para efectos de calcular la relación de cobertura Garantía/Deuda antes señalada, se considerarán al 100% de su valor nominal, es decir, a una relación de uno a uno, debiendo cubrir lo necesario para restituir la relación de cobertura Garantía/Deuda.

Los términos de esta relación se determinan tomando como base para el cálculo del precio de la acción, el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de las acciones dadas en prenda, en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, durante los 5 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha de determinación. Si no hubieren transacciones en los últimos 5 días hábiles anteriores a la fecha de la determinación, se tomará el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de la acción en los últimos 5 días hábiles bursátiles en que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.

En caso que la relación de cobertura Garantía/Deuda sea superior a 230% se procederá al alzamiento de las garantías otorgadas por un número de acciones tal que restablezca la relación de cobertura Garantía/Deuda al 200%.

Hacemos presente que, al 30 de septiembre de 2017, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo a lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la relación de cobertura Garantía/Deuda, calculada en los términos antes expuestos, asciende aproximadamente a 258%.

(f) *Contrato de Apertura de Financiamiento con Banco Security (US$38.000.000).*

Fecha Contrato: 11 de julio de 2017.

Cláusula Quinta: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., se obliga a constituir y mantener durante toda la vigencia del Contrato, prenda sobre acciones Serie A, emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en términos que, durante toda la vigencia del préstamo, se mantenga una relación de cobertura Garantía/Deuda entre el 200% y el 175%, calculada conforme a la fórmula que se anexó al Contrato. Si al efectuar el cálculo de la relación antes indicada, se determinare que ésta es inferior a 175%, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. deberá restablecer dicha relación de cobertura Garantía/Deuda a un 200%, dentro del plazo de 5 días hábiles bancarios contados desde que el Banco se lo exija por escrito, mediante uno cualesquiera de los siguientes procedimientos, a elección de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.: (i) constituir nuevas prendas sobre acciones de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., hasta restablecer la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 200%; (ii) pagar parcialmente el préstamo otorgado con cargo al Contrato, a fin de disminuir el total de dichas obligaciones hasta un monto suficiente que

Nota 21 Restricciones, continuación.

21.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación.

(f) *Contrato de Apertura de Financiamiento con Banco Security (US$38.000.000).*

permita restablecer nuevamente la antedicha relación de cobertura Garantía/Deuda a un 200%; o (iii) constituir depósitos a plazo en garantía, tomados en Banco Security, renovables y endosados a su favor, a fin de cubrir en un 100% la diferencia faltante para restablecer la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 200%.

Por otra parte, si al efectuar el cálculo se determinare que la relación de cobertura Garantía/Deuda es superior a 220%, se procederá a un alzamiento de la o las garantías, que permita restablecer nuevamente la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 200%.

Hacemos presente que, al 30 de septiembre de 2017, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo a lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la relación de cobertura Garantía/Deuda, calculada en los términos antes expuestos, asciende aproximadamente a 296%.

(g) *Contrato de Crédito con Banco BTG Pactual Chile (US$6.000.000).*

Fecha Contrato: 8 de agosto de 2017.

Cláusula Séptima, Siete.Uno /n/: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. debe mantener, durante toda la vigencia del préstamo, una relación garantía/deuda (“Relación Garantía/Deuda”), entre el 150% y el 200%, calculada en los términos indicados en el Contrato. Si al efectuar el cálculo de la Relación Garantía/Deuda se determinare que ésta es inferior a 150%, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. deberá restablecerla a un 200%, dentro del plazo de 5 días hábiles bancarios contados desde que se hubiere determinado dicha Relación Garantía/Deuda, mediante uno cualesquiera de los siguientes procedimientos, a elección de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.: (i) pagar parcialmente el capital del préstamo, hasta reestablecer la Relación Garantía/Deuda a un 200%: (ii) otorgar una o más prendas, sobre acciones de la Serie A o de la Serie B de SQM, en una cantidad suficiente para restablecer la Relación Garantía/Deuda al menos a un 200%; y/o (iii) constituir prendas sobre uno o más depósitos a plazo, endosables y renovables automáticamente, tomados en el Banco y endosados en garantía a su favor, los que para efecto de calcular la Relación Garantía/Deuda, se considerarán al 100% de su valor nominal, es decir, una Relación Garantía/Deuda de uno a uno. Por otra parte, si al efectuar el cálculo se determinare que la Relación Garantía/Deuda es superior a 250%, la Sociedad podrá solicitar el alzamiento parcial de la o las prendas constituidas a favor del Banco, debiendo quedar dicha Relación Garantía/Deuda en al menos un 200%.

Hacemos presente que, al 30 de septiembre de 2017, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo a lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la Relación Garantía/Deuda, calculada en los términos antes expuestos, asciende aproximadamente a 308%.

Nota 21 Restricciones, continuación.

21.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

3. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A.

(a) *Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (hoy Itaú Corpbanca) (US$90.000.000).*

Fecha Contrato: 30 de abril de 2013, modificado el 31 de julio 2014, el 29 de julio de 2016 y el 7 de septiembre de 2017.

Cláusula Tercera: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Potasios de Chile S.A. se obliga a constituir y a mantener en todo momento, durante la vigencia de los préstamos otorgados bajo este contrato, prenda sobre acciones Serie A emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en términos que, durante toda la vigencia de los créditos debe mantenerse una relación de cobertura Garantía/Deuda entre un 175% y un 200%, calculada de acuerdo a la fórmula que se anexó al contrato. Si al efectuar el cálculo en cualquier momento durante la vigencia del contrato, de los pagarés en que constan el o los préstamos, se determinare que la relación de cobertura Garantía/Deuda es inferior a 175%, Potasios de Chile S.A. debe restablecer dicha relación de cobertura Garantía/Deuda al 200%, en el plazo de 5 días hábiles bancarios desde que se hubiere determinado dicha relación, mediante uno cualquiera de los siguientes procedimientos:

i). Pagar parcialmente las obligaciones del contrato, hasta restituir la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 200%; o
ii). Constituir prendas sobre acciones Serie A emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A, hasta restablecer la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 200%.

Los términos de esta relación se determinan tomando como base para el cálculo del precio de la acción, el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de las acciones dadas en prenda, en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, durante los 5 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha de determinación. Si no hubieren transacciones en los últimos 5 días hábiles anteriores a la fecha de la determinación, se tomará el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de la acción en los últimos 5 días hábiles bursátiles en que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores. En caso que la relación de cobertura Garantía/Deuda sea superior a 225% se procederá al alzamiento de las garantías otorgadas por un número de acciones tal que restablezca la relación de cobertura Garantía/Deuda al 200%.

Hacemos presente que de acuerdo a lo informado por Potasios de Chile S.A., al 30 de septiembre de 2017, esta sociedad se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, a esa fecha la relación Garantía/Deuda, calculada en los términos antes expuestos, asciende aproximadamente a un 271%. La Sociedad se encuentra en proceso de alzamiento de garantías para restablecer la relación de cobertura Garantía/Deuda al 200%.

Nota 21 Restricciones, continuación.

21.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

3. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A., continuación.

(b) *Credit Agreement con Scotiabank & Trust Cayman Ltda.(US$90.000.000)*

Fecha Contrato: 5 de diciembre de 2011, modificado el 9 de mayo de 2013. Luego, el 18 de enero de 2017, el contrato fue cedido por Scotiabank & Trust (Cayman) Ltd. a Scotiabank Chile, oportunidad en que además se modificó el contrato.

Cláusula Décima, numeral /8/. En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Potasios de Chile S.A. (el "Deudor") se obliga a lo siguiente:

1) A mantener una cantidad suficiente de acciones emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. ("SQM") prendadas a favor de Scotiabank Chile (el "Banco"), de forma tal que, durante toda la vigencia del crédito otorgado bajo este contrato, se mantenga una Relación de Cobertura que fluctúe entre un 175% y un 225%, calculada de acuerdo a la fórmula que se anexó al contrato. A decisión del Deudor, todo o parte de dichas prendas podrán ser reemplazadas /a/ por una prenda sobre un certificado de depósito emitido por el Banco por un monto de capital que sea suficiente para alcanzar la Relación de Cobertura a un 200%, /b/ por una Cuenta de Reserva en la cual el Deudor deposite un monto total igual al necesario para alcanzar la Relación de Cobertura a un 200%, y sujeta a la condición de que dicha Cuenta de Reserva sea prendada en favor del Banco a su satisfacción, /c/ por una carta de crédito stand by emitida por una institución financiera aceptable para el Banco por un monto igual al necesario para alcanzar la Relación de Cobertura a un 200%, o /d/ con la autorización previa y por escrito del Banco, la cual podrá ser denegada sin justificación alguna, por una prenda sobre acciones Serie B emitidas por SQM, constituida por el Deudor, sobre acciones de su propiedad, que sean suficientes para alcanzar la Relación de Cobertura a un 200%.

Si durante 5 días hábiles bursátiles seguidos en los cuales haya habido transacción de las acciones de SQM de alguna de las series a las que pertenecen las acciones prendadas, la Relación de Cobertura disminuyera a menos de 175%, el Deudor se obliga, a su elección, a: /x/ pagar parcialmente capital del crédito otorgado bajo este contrato, hasta restituir la Relación de Cobertura, al menos, a un 200%; /y/ constituir el Deudor prenda en favor del Banco, sobre una cantidad adicional de acciones Serie A de su propiedad, emitidas por SQM, hasta restituir la Relación de Cobertura, al menos, a un 200%; o /z/ constituir en prenda en favor del Banco uno o más certificados de depósito emitidos por el Banco por un monto de capital total suficiente para restituir la Relación de Cobertura a un 200%, todo ello dentro de 5 días hábiles contados desde la fecha en que el Deudor tome conocimiento o reciba la noticia de la ocurrencia de este evento.

Asimismo, si durante 5 días hábiles bursátiles seguidos en los cuales haya habido transacción de las acciones de SQM de alguna de las series a las que pertenecen las acciones prendadas, la Relación de Cobertura aumentare a más de 225%, el Banco se obliga a liberar un número suficiente de acciones prendadas hasta completar una Relación de Cobertura de, al menos, 200%, todo ello dentro de 5 días hábiles contados

Nota 20 Restricciones, continuación.

20.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

3. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A., continuación.

(b) Credit Agreement con Scotiabank & Trust Cayman Ltda. (US$90.000.000), continuación.

desde la fecha en que el Banco tome conocimiento o reciba la noticia de la ocurrencia de este evento.

Los términos de la Relación de Cobertura se determinan tomando como base para el cálculo del precio de la acción, el promedio de los precios de cierre de las transacciones bursátiles de una acción serie A o serie B, según corresponda, emitida por SQM, en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, durante los últimos diez días hábiles bursátiles en que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago.

2) A mantener certificados de depósitos prendados a favor del Banco por un monto total al menos igual al monto de intereses adeudados bajo el contrato, que corresponda pagar en la próxima fecha de pago de intereses. A decisión del Deudor, dicha prenda podrá ser reemplazada /x/ por una cuenta de reserva en la cual el Deudor deposite un monto total al menos igual al monto de intereses que corresponda pagar en la próxima fecha de pago de intereses, y sujeta a la condición de que dicha cuenta de reserva sea prendada en favor del Banco a su satisfacción, o /y/ por una carta de crédito stand by emitida por una institución financiera aceptable para el Banco, por un monto total al menos igual al monto de intereses que corresponda pagar en la próxima fecha de pago de intereses.

Hacemos presente que de acuerdo a lo informado por Potasios de Chile S.A. al 30 de septiembre de 2017 esta sociedad se encuentra en cumplimiento de los covenants aquí mencionados, toda vez que:

(a) A esa fecha, la Relación de Cobertura, calculada en los términos antes expuestos, asciende aproximadamente a un 291%.

(b) A esa fecha, los certificados de depósitos prendados conforme al contrato, tienen un valor total equivalente al menos al monto de intereses adeudados bajo el contrato, que corresponde pagar en la próxima fecha de pago de intereses.

Nota 21 Restricciones, continuación.

21.3 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros continuación.

3. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A., continuación

(c) *Contrato de Crédito con Banco BTG Pactual Chile (US$6.000.000).*

Fecha Contrato: 8 de agosto de 2017.

Cláusula Séptima, Siete.Uno /n/: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Potasios de Chile S.A. debe mantener, durante toda la vigencia del préstamo, una relación garantía/deuda ("Relación Garantía/Deuda"), entre el 150% y el 200%, calculada en los términos indicados en el Contrato. Si al efectuar el cálculo de la Relación Garantía/Deuda se determinare que ésta es inferior a 150%, Potasios de Chile S.A. deberá restablecerla a un 200%, dentro del plazo de 5 días hábiles bancarios contados desde que se hubiere determinado dicha Relación Garantía/Deuda, mediante uno cualesquiera de los siguientes procedimientos, a elección de Potasios de Chile S.A.: (i) pagar parcialmente el capital del préstamo, hasta reestablecer la Relación Garantía/Deuda a un 200%: (ii) otorgar una o más prendas, sobre acciones de la Serie A o de la Serie B de SQM, en una cantidad suficiente para restablecer la Relación Garantía/Deuda al menos a un 200%; y/o (iii) constituir prendas sobre uno o más depósitos a plazo, endosables y renovables automáticamente, tomados en el Banco y endosados en garantía a su favor, los que para efecto de calcular la Relación Garantía/Deuda, se considerarán al 100% de su valor nominal, es decir, una Relación Garantía/Deuda de uno a uno. Por otra parte, si al efectuar el cálculo se determinare que la Relación Garantía/Deuda es superior a 250%, la Sociedad podrá solicitar el alzamiento parcial de la o las prendas constituidas a favor del Banco, debiendo quedar dicha Relación Garantía/Deuda en al menos un 200%.

Hacemos presente que, al 30 de septiembre de 2017, Potasios de Chile S.A. se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo a lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la Relación Garantía/Deuda, calculada en los términos antes expuestos, asciende aproximadamente a 291%.

(d) *Contrato de Crédito con Banco Internacional (US$15.000.000) y* Contrato de Prenda con Banco Internacional

Fecha de ambos contratos: 10 de julio de 2017.

Cláusula Décimo Tercera: Conforme a lo dispuesto en esta cláusula, si en cualquier momento la Relación de Cobertura Garantía/Deuda (conforme ésta se definió en el contrato) fuera inferior a 150%, Potasios de Chile S.A., dentro de un plazo de 10 días bancarios contados desde que el Banco lo requiera por escrito, deberá otorgar nuevas prendas sobre acciones emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., hasta restituir dicha Relación de Cobertura Garantía/Deuda a un 200%, o bien entregar en garantía al Banco dinero o títulos representativos de dinero, que serán considerados a su valor nominal, o bien, pagar la parte proporcional de dicho crédito, de tal modo que se restituya la Relación de Cobertura Garantía/Deuda al 200%, o de lo contrario el Banco tendrá derecho a ejecutar la prenda. Por otra parte, si la Relación de Cobertura Garantía/Deuda llegase a ser mayor a 250%, el Banco deberá alzar total o parcialmente la referida prenda sobre acciones, a objeto de que se restituya la Relación de Cobertura Garantía/Deuda a un 200%. Hacemos presente que, al 30 de septiembre de 2017, Potasios de Chile S.A. se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, de acuerdo a lo informado por dicha sociedad, a esa fecha la Relación Garantía/Deuda, calculada en los términos antes expuestos, asciende aproximadamente a 258%

Nota 22 Contingencias.

22.1 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

1. El primero de dichos reclamos fue interpuesto en contra de rectificatorias de impuestos a la renta presentadas por la sociedad relativas a los años tributarios 2005 y 2006, en función del contenido de la Resolución Exenta Nº266 del año 2005 del propio SII. El SII no acogió las rectificatorias de las declaraciones de impuestos presentadas por los años señalados, fundando su negativa en la existencia, a la fecha de la dictación de las resoluciones denegatorias, de un reclamo tributario por el año tributario 2004 en que se discutía el costo de venta de las acciones de Porcelanas Florencia (que actualmente se encuentra terminado con efecto de cosa juzgada), cuya resolución incidía, a juicio del SII, en las solicitudes presentadas.

   El argumento central del reclamo interpuesto es que, a juicio de la compañía, resulta jurídicamente inaceptable sostener –como lo hace la resolución reclamada- que la interposición de un reclamo tributario tenga el efecto de impedir o entrabar el legítimo ejercicio del derecho del contribuyente a solicitar rectificatorias de sus declaraciones y obtener las devoluciones que en su virtud procedieren, más aún cuando dichas rectificatorias fueron realizadas sobre la base de puntos en que no existe discusión, aceptados por el SII y que se encuentran a firme.

   No existe liquidación de impuestos asociada a este reclamo. En opinión de los abogados existen fundados argumentos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte sea favorable para la compañía.

   Con fecha 29 de septiembre del año 2014, se presentó un escrito ejerciendo el derecho a opción para someter el conocimiento de este reclamo al Tribunal Tributario y Aduanero competente, conforme a la ley 20.752. Con fecha 27 de diciembre de 2016 el Reclamo se tuvo nuevamente por interpuesto por el Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago, y actualmente se encuentra pendiente la resolución que recibe la causa a prueba por parte del TTA.

2. Por otro lado, la sociedad interpuso un reclamo tributario en contra de una Resolución y dos Liquidaciones emitidas por el SII relativas a los años tributarios 2008, 2009 y 2010, mediante los cuales el organismo fiscalizador no aceptó la deducción como gasto de los intereses por financiamiento de un bono por US$250.000.000 colocado el año 2007 y con vencimiento al 2022 (7,75% Senior Secured Noted due 2022) destinado a financiar la compra de acciones Serie B de la Sociedad Química y Minera de Chile S.A, en los términos planteados por la sociedad. Según el SII la sociedad mantuvo indebidamente en régimen general el total de los gastos asociados a sus operaciones, sin distinguir aquellos gastos que están vinculados con los ingresos no gravados obtenidos en el ejercicio, en conformidad al Ex Art 18 Ter (actual Art 107) de la Ley de Impuesto a la Renta. En virtud de lo anterior, el SII procedió a realizar una proporcionalización de supuestos gastos de uso común, que en criterio de la compañía son inexistentes, determinándose por parte de la entidad fiscal, lo siguiente. a).- La modificación de las pérdidas tributarias correspondientes a los años tributarios 2008 y 2009, rebajándolas desde $10.280.282.123 (US$16.115.062,97), a la suma de $2.303.550.226 (US$ 3.610.976,48) para el año tributario 2008, y desde $14.254.403.155 (US$ 22.344.776,32) a la suma de $9.692.936.391 (US$ 15.194.357,36), para el año tributario 2009. b) Perder la solicitud de devolución presentada para el año tributario 2010, por un monto ascendente a $1.569.657.056 (US$2.460.547,48), correspondiente al pago

Nota 22 Contingencias.

22.1 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. Continuación.

provisional por impuesto de primera categoría pagado de utilidades absorbidas, y c) Proceder al pago de las sumas de dinero que el SII pretende a título de Impuesto de Primera Categoría y reintegro de sumas devueltas del AT 2010, ascendente a la suma total de $1.217.742.855 (US$ 1.908.897,30), considerando reajustes, intereses y multas, desde la fecha de emisión de las Liquidaciones, esto es, desde el 29.04.2011.

Con fecha 29 de septiembre del año 2014, se presentó un escrito ejerciendo el derecho a opción para someter el conocimiento de este reclamo al Tribunal Tributario y Aduanero competente, conforme a la ley 20.752, y actualmente el reclamo continúa tramitándose ante el 4º Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.

Pago Provisional por Utilidades Absorbidas registrado en los Estados Financieros suman un monto de MUS$2.890.-.

En opinión de los abogados, existen argumentos para poder obtener una sentencia favorable para la compañía en la causa.

3. Adicionalmente, la sociedad interpuso un reclamo tributario en contra de una Resolución y una Liquidación emitidas por el SII relativas al año tributario 2011, mediante las cuales el organismo fiscalizador, al igual que en los años anteriores, no aceptó la deducción como gasto de los intereses por financiamiento de un bono por US$250.000.000 colocado el año 2007 y con vencimiento al 2022 (7,75% Senior Secured Noted due 2022) destinado a financiar la compra de acciones Serie B de la Sociedad Química y Minera de Chile, en los términos planteados por la sociedad. Según el SII la sociedad mantuvo indebidamente en régimen general el total de los gastos asociados a sus operaciones, sin distinguir aquellos gastos que están vinculados con los ingresos no gravados obtenidos en el ejercicio, en conformidad al Ex Art 18 Ter, actual Art 107 de la Ley de Impuesto a la Renta. En virtud de lo anterior, el SII procedió a realizar una proporcionalización de supuestos gastos de uso común, que en criterio de la compañía no existen, determinándose por parte de la entidad fiscal la disminución de la pérdida tributaria del Año Tributario 2011 de $10.737.804.583 (US$ 16.832.261,51) a la suma de $181.024.072 (US$ 283.767,92), y la consecuente modificación del FUT. Adicionalmente el SII estimó no acreditados ciertos gastos relativos a donaciones efectuadas por la sociedad y procedió a Liquidar un impuesto con la tributación del artículo 21 inciso 3° de la Ley sobre Impuesto a la Renta, por la suma de $8.119.739 (US$ 12.728,26) .-

   Con fecha 29 de septiembre del año 2014, se presentó un escrito ejerciendo el derecho a opción para someter el conocimiento de este reclamo al Tribunal Tributario y Aduanero competente, conforme a la ley 20.752, y actualmente el reclamo continúa tramitándose ante el 4º Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.

   Pago Provisional por Utilidades Absorbidas registrado en los Estados Financieros por un monto de MUS$2.486.-, por los años detallados.

   En opinión de los abogados, existen argumentos para poder obtener una sentencia favorable para la compañía en la causa.

Nota 22 Contingencias.

22.1 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. Continuación.

4. En relación al año tributario 2012, existe un reclamo en actual tramitación, mediante el cual se solicitó al Tribunal Tributario dejar sin efecto una Resolución del SII que modificó la pérdida tributaria declarada por la sociedad por el AT 2012 desde $15.844.821.220 (US$ 24.837.868,14) a la suma de $3.054.306.578(US$ 4.787.839,70). Dicha menor pérdida tributaria determinada es generada principalmente por una proporcionalización de supuestos gastos de uso común efectuada por el SII, tomando como referencia los ingresos declarados por el contribuyente, esto es, dividendos, ingresos no renta e ingresos bajo régimen general, de conformidad a la circular 68 de 2010 del SII, proporcionalización que, en concepto de la compañía es improcedente. Adicionalmente el SII cuestiona una deducción a la Renta Líquida por concepto de Impuesto Único no provisionado año anterior y Ajuste por División Social.

   En primera instancia el reclamo tributario fue rechazado por el Tribunal Tributario y Aduanero, habiéndose interpuesto el respectivo recurso de Apelación para ante la Iltma Corte de Apelaciones de Santiago. Con fecha 04.08.2017 la Corte de Apelaciones dictó sentencia de segunda instancia, confirmando en todas sus partes la sentencia emitida por el Cuarto Tribunal Tributario de Santiago, rechazando el reclamo y confirmando la resolución emitida por el SII. Contra la sentencia de segunda instancia fue interpuesto Recurso de Casación en el Fondo para ante la Excma. Corte Suprema, a objeto de anular el fallo de segunda instancia y obtener una sentencia de reemplazo favorable a los intereses de la compañía. El señalado Recurso de Casación fue interpuesto con fecha 23.08.2017 estando actualmente pendiente de su vista ante la Excma. Corte.

   Pago Provisional por Utilidades Absorbidas registrado en los Estados Financieros por un monto de MUS$2.639.-.

   En opinión de los abogados, existen argumentos fundados para obtener una sentencia favorable por parte de la Excma. Corte Suprema.

   Sin embargo nuestros abogados tienen conocimiento que, con fecha 31 de agosto de 2015, y como resultado de un proceso de fiscalización de los años comerciales 2008 a 2013 referido a la tributación de la enajenación de acciones, la Dirección de Grandes Contribuyentes del Servicio de Impuestos Internos emitió y notificó las Liquidaciones Nº 266, 267 y 268, referidas a este mismo Año Tributario 2012.

5. Asimismo, la sociedad interpuso ante el 4º Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago, un reclamo tributario relativo al año tributario 2013, en contra de la Resolución número 94 de fecha 06.06.2014, en la cual el SII cuestionó el resultado tributario de dicho período. El SII, considerando como saldo FUT inicial la suma de US$ 39.234.369,62, determina una Renta Líquida Imponible de pérdida tributaria para el año tributario 2013 de US$28.809.634,51, equivalentes a $13.827.472.179 (US$ 21.675.532,08) y un PPUA de US$ 4.150.423,61, equivalente a $1.992.037.315 (US$ 3.122.658,15).

   De acuerdo al contenido de la Resolución 94 del SII, el contribuyente debería (según el criterio del SII) considerar e incorporar los ajustes al FUT efectuado por el propio SII en los años anteriores, a pesar que dichos años tributarios (AT 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012) aún se mantienen en discusión por reclamos tributarios en actual tramitación.

Nota 22 Contingencias.

22.1 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. Continuación.

Con fecha 30 de septiembre de 2013, se solicitó al Servicio de Impuestos Internos autorización para utilizar, a contar del año comercial 2013 (año tributario 2014), un método alternativo de asignación y prorrateo de costos, gastos y desembolsos conforme a lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº66, de fecha 21 de junio de 2013 del Servicio de Impuestos Internos. , solicitud que fue denegada mediante Resolución Ex 17.200 N° 14/2017 de fecha 17 de febrero 2017 emitida por el S.I.I.

El reclamo se encuentra actualmente en su primera instancia de tramitación, estando pendiente la dictación de la resolución que debe recibir la causa a prueba
Pago Provisional por Utilidades Absorbidas registrado en los Estados Financieros por un monto de MUS$1.849.-.

En opinión de los abogados existen fundados argumentos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte sea favorable para la compañía.

6. Con fecha 31 de Agosto de 2015 la sociedad fue notificada de las Liquidaciones N° 266, 267 y 268, por medio de las cuales el Servicio de Impuestos Internos impugnó el resultado tributario declarado para el Año Tributario 2012 (año comercial 2011), determinando diferencias por concepto de Impuesto a la Renta por la suma de M$ 21.307.007, a la fecha de emisión de dichas liquidaciones.

   El detalle de las diferencias valorizadas a la fecha de la liquidación señaladas es el siguiente:

Liquidación	Tipo de Impuesto	Monto impuesto M$	Reajuste M$	Intereses M$	Multa M$	Total M$	Total MUS$
266	**Primera Categoría**	11.279.428	2.064.135	13.009.974		26.353.537	41.311
267	**Reintegro Art 97 LIR**	536.758	90,712	489.427	376.482	1.493.379	2.341
268	**Único Inciso 1° Art. Ley de la renta**	9.910	1.813	11.606		23.330	37
Totales		**11.826.096**	**2.156.640**	**13.511.007**	**376.482**	**27.870.246**	**43.689**

De acuerdo a lo sostenido por el Servicio, tales diferencias impositivas tendrían su origen en la no aplicación del beneficio tributario, establecido en el artículo 107 (ex 18ter) de la Ley sobre impuesto a la Renta, a las enajenaciones de acciones ejecutadas por la sociedad durante el año comercial 2011.

Nota 22 Contingencias.

22.1 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. Continuación.

El fundamento de lo anterior se encontraría únicamente en los hechos relatados en la Resolución N° 223 de 02 de septiembre de 2014, emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros.
Por instrucciones del Directorio de la sociedad, con fecha 18 de diciembre de 2015, fue presentado en tiempo y forma un reclamo tributario contra las referidas liquidaciones, el cual ha quedado radicado en el Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago, asignándosele al efecto el RUC N° 15-9-0001749-6.

Tramitándose actualmente la primera instancia del proceso y correspondiendo al tribunal dicte los hechos controvertidos.

En opinión de los asesores legales de la sociedad y atendido que el procedimiento se encuentra aún en la etapa primaria de discusión, no es posible emitir una opinión sobre la resulta de las gestiones iniciadas, sin embargo la presentación del reclamo tributario resulta ampliamente justificada por existir sólidos argumentos -de hecho y de derecho. Además es importante mencionar que existe un reclamo tributario por el mismo año, el cual se encuentra detallado en el punto 4.

7. Con Fecha 25 de abril 2016 a través de las Liquidaciones Nº 6, 7, 8 y 9¸sobre la base de los nuevos antecedentes aportados en proceso de respuesta a Citación Nº88 del año tributario 2013 y 2014 relacionados con operaciones de compra y venta de acciones en bolsa, modifica lo siguiente.

   Por el AT 2013 a través de las liquidaciones N° 6 y 7, recalculó la renta líquida del contribuyente de dicho año tributario efectuando una proporcionalización de gastos de utilización común conforme a la Circular 68 del año 2010 del SII, agregando a la Renta Líquida Imponible la suma de US$ 29.245.479,76.- disminuyendo asimismo la pérdida tributaria del AT 2013 desde la suma de (US$ 28.809.634,23) según la determinación que anteriormente había efectuado el propio SII a la suma de (US$ 3.174.853,03).

   Además, como consecuencia de las modificaciones a los saldos FUT del año tributario 2012 efectuadas por el SII mediante las Liquidaciones Nº 266 a 268 de fecha 31.08.2015 y las modificaciones a la RLI efectuadas en las propias liquidaciones, el SII ordena los respectivos ajustes a los saldos FUT del período 2013 y la disminución del PPUA a la suma de US$ 539.725,05.- liquidando a título de reintegro la suma de $1.732.990.881 (US$ 2.716.584,71) .

   Por su parte, a través de las Liquidaciones Nº 8 y 9 , y sobre la base de las modificaciones a los saldos FUT de los años tributarios 2012 y 2013, y rectificatoria efectuada por el contribuyente en proceso de fiscalización para el año tributario 2014. El SII declara improcedente la devolución del PPUA solicitada por la compañía en dicho año, debido a que según el criterio fiscal la pérdida tributaria ascendente US$ 3.287.146,20 debe ser imputada a utilidades propias sin crédito del AT 2012, por cuanto el Impuesto de Primera Categoría del AT 2012 determinado según Liquidación Nº266 de fecha 31.08.2015 no ha sido pagado, debiendo modificarse los saldos FUT.

Nota 22 Contingencias.

22.1 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. Continuación.

Como consecuencia de lo anterior, las Liquidaciones ordenan el reintegro del PPUA que ya había sido devuelto al contribuyente, debidamente reajustado, por la suma de $309.063.306 (US$ 484.478,40) y el pago de la suma de $9.291.422 (US$ 14.564,96) correspondiente a una diferencia de Impuesto Único del inciso 1º del artículo 21 de la Ley sobre Impuesto a la Renta que había sido imputado al PPUA primitivamente determinado.

Por instrucciones del Directorio de la sociedad, con fecha 13 de Agosto 2016, fue presentado en tiempo y forma un reclamo tributario contra las referidas liquidaciones, el cual ha quedado radicado en el Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago, asignándosele al efecto el RUC N° 16-9-0000885-k.

Sin embargo nuestro abogado tiene conocimiento que la Corte de Apelaciones de Santiago, con fecha 4 de agosto de 2017, procedió a confirmar la sentencia de primer grado dictada por el 4to. Tribunal Tributario y Aduanero, que rechazó el reclamo del AT 2012, confirmando el criterio aplicado por el Servicio de Impuestos Internos. Lo relevante de esto, es que dicho criterio fue también aplicado en el AT 2013.

Por dicho motivo, al ser defensas que deberán ser analizadas de forma independiente al fondo del asunto, estiman que lo resuelto por la Corte de Apelaciones no afecta la chance de éstas alegaciones, manteniendo intactas sus posibilidades de ser acogidas

Pago Provisional por Utilidades Absorbidas registrado en los Estados Financieros por un monto de MUS$172.-, por el AT-2014, impuesto por recuperar detallado en el punto N°5 (AT-2013).
En opinión de los abogados, considerando los argumentos sobre los cuales se sustentan los reclamos tributarios presentados, la posición adoptada por la compañía en dichos reclamos tiene posibilidad de ser acogida en los tribunales.

8. Mediante Resolución Nº39 de fecha 26.04.2016, sobre la base de las modificaciones al resultado tributario y los saldos FUT y FUNT del año tributario 2014 efectuado por las Liquidaciones Nº 8 y 9 de fecha 25.04.2016 el SII modificó la calificación de las utilidades absorbidas del AT 2015, debido a que, según el criterio fiscal la pérdida tributaria determinada por el contribuyente debe consumir las utilidades propias determinadas en Liquidación Nº 266 del 31.08.2015 relativas al AT 2012, cuyos impuestos no han sido pagados a la fecha.
Como consecuencia de lo anterior, el SII resuelve: (i) Modificar la pérdida tributaria al AT 2015 de US$ 14.273.210,83 a la suma de US$ 17.014.888,81; (ii) Deniega la devolución solicitada por el contribuyente en código 87 en su declaración de Impuesto a la Renta del AT 2015 ascendente a $1.652.006.375 (US$ 2.589.635,81) ; y (iii) Deniega la devolución de PPUA solicitada para el AT 2015 ascendente a US$ 2.741.678,44.-

Finalmente, además ordena modificar los Registros de Renta Líquida imponible y FUT para el AT 2015 de manera de adecuarlos a los resultados determinados por el propio SII por dicho año y años anteriores.

Nota 22 Contingencias.

22.1 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. Continuación.

Asimismo, como consecuencia de los ajustes al resultado tributario del AT 2015 efectuado por Resolución Nº 39 del 26.04.2016, mediante Liquidación Nº 12 de la misma fecha, el SII determinó para dicho año un Impuesto Único para dicho del inciso 1º del artículo 21 de la Ley de la Renta ascendente a $11.576.058 (US$ 18.146,28), el cual primitivamente había sido imputado al PPUA determinado por el contribuyente pero que fue posteriormente denegado por el SII.

Por instrucciones del Directorio de la sociedad, con fecha 17 de Agosto 2016, fue presentado -en tiempo y forma- un reclamo tributario contra las referidas liquidaciones, el cual ha quedado radicado en el Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago, asignándosele al efecto el RUC N° 16-9-0000918-k.

Pago Provisional por Utilidades Absorbidas registrado en los Estados Financieros por un monto de MUS$2.835.-, por el AT-2015.

En opinión de los abogados, considerando los argumentos sobre los cuales se sustentan los reclamos tributarios presentados, la posición adoptada por la compañía en dichos reclamos tiene posibilidad de ser acogida en los tribunales.

9. El día 26 de abril de 2017 el Servicio de Impuestos Internos notifico a la sociedad la Resolución Nº EX. 17.200 Nº 32 por el cierre de fiscalización del Programa P.P.U.A AT 2016, la cual resuelve que se debe modificar el resultado tributario, así como también el fondo de utilidades tributarias y otorgando en parte la devolución solicitada.

   El motivo de esta resolución se funda en los argumentos escritos en la liquidación Nº 266, 267 y 268 de fecha agosto 2015 que emitió la administración tributaria por el año tributario 2012, denegando el beneficio tributario establecido en el artículo 107 del DL 824, liquidación que se encuentra reclamada ante el Tribunal Tributario Aduanero.

   Por consiguiente, la devolución solicita y su resultado tributario queda expresado:

Detalle	Declarado US$$	Según SII
Resultados Tributario AT-2016	(15.467.796,34)	(15.921.735,77)
Devolución solicitada	2.613.507,30	1.710.929,02

La resolución antes mencionada fue reclamada en los plazos establecidos por la ley ante el Cuarto Tribunal Tributario. En opinión de nuestros abogados y en mérito de los argumentos legales esgrimidos para sustentar las distintas partidas objetadas por el Servicio de Impuestos Internos, se estima que la posición adoptada por la Sociedad tiene posibilidad de ser acogida por los Tribunales de Justicia.

Nota 22 Contingencias, continuación.

22.2 Global Mining (Chile) Limitada.

1. Además con fecha 31 de Agosto de 2015 la sociedad Global Mining limitada asociada de la Sociedad de inversiones Pampa Calichera S.A, fue notificada de las Liquidación N° 237, por medio de las cuales el Servicio de Impuestos Internos impugnó el resultado tributario declarado para el Año Tributario 2012 (año comercial 2011), determinando diferencias por concepto de Impuesto a la Renta por la suma de M$ 33.841.322, a la fecha de emisión de dichas liquidaciones.

   El detalle de las diferencias valorizadas a la fecha de la liquidación señaladas es el siguiente:

Liquidación	Tipo de Impuesto	Monto impuesto M$	Reajuste M$	Intereses M$	Total M$	Total MUS$
237	**Primera Categoría**	18.986.379	3.474.507	21.889.364	44360250	69.538
	TOTALES	**18.986.379**	**3.474.507**	**21.889.364**	**44.360.250**	**69.538**

   De acuerdo a lo sostenido por el Servicio, tales diferencias impositivas tendrían su origen en la no aplicación del beneficio tributario, establecido en el artículo 107 (ex 18ter) de la Ley sobre impuesto a la Renta, a las enajenaciones de acciones ejecutadas por la sociedad durante el año comercial 2011.

   El fundamento de lo anterior se encontraría únicamente en los hechos relatados en la Resolución N° 223 de 02 de septiembre de 2014, emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros.

   Por instrucciones del Directorio de la sociedad, con fecha 18 de diciembre de 2015, fue presentado -en tiempo y forma- un reclamo tributario contra las referidas liquidaciones, el cual ha quedado radicado en el Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago Asignando el RUC N° 15-9-0001784-4

   En opinión de los asesores legales de la sociedad y atendido que el procedimiento se encuentra aún en la etapa primaria de discusión, no es posible emitir una opinión sobre la resulta de las gestiones iniciadas, sin embargo la presentación del reclamo tributario resulta ampliamente justificada por existir sólidos argumentos -de hecho y de derecho.

Nota 22 Contingencias, continuación.

22.3 Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.

1. La sociedad interpuso un reclamo tributario contra una Resolución del SII que cuestiona el resultado tributario del año tributario 2009. Según el criterio fiscal, la sociedad mantuvo indebidamente en régimen general el total de los gastos asociados a sus operaciones, sin distinguir aquellos gastos que están vinculados con los ingresos no gravados obtenidos en el ejercicio, en conformidad al Ex Art 18 Ter, actual Art 107 de la Ley de Impuesto a la Renta, gastos estos, que debió agregar al resultado del balance para la determinación de la Renta Líquida Imponible de Primera Categoría, pues los costos, gastos y desembolsos asociados a ingresos no renta o rentas exentas, deben imputar a dichos ingresos. En virtud de lo anterior, el SII procedió a realizar una proporcionalización de supuestos gastos de uso común, que en criterio de la compañía no existen. El prorrateo realizado por el SII produce una disminución de la pérdida tributaria del Año Tributario 2009 rebajándola desde $12.692.088.414 (US$ 19.895.738,43) a la suma de $5.808.751.122 (US$ 9.105.624,63) y la correspondiente modificación del registro FUT. No hay liquidación de impuesto asociada a este reclamo.
   En opinión de los abogados existen fundados argumentos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte sea favorable para la compañía.

   Con fecha 29 de septiembre del año 2014, se presentó un escrito ejerciendo el derecho a opción para someter el conocimiento de este reclamo al Tribunal Tributario y Aduanero competente, conforme a la ley 20.752, y actualmente el reclamo continúa tramitándose ante el 4º Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.

2. Asimismo, la sociedad interpuso ante el 4º Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago, un reclamo en contra de la Liquidación Nº 53-12 de fecha 06.05.2014 mediante la cual el SII modificó la pérdida tributaria de la compañía de la suma de 6.314.803.934 (US$ 9.898.897,89) a la suma de 3.285.041.846 (US$5.149.533,41) y liquidó impuestos por el año tributario 2013 por la suma de $1.400.765.263.- sobre la base de rechazar la rebaja como gasto tributario de los intereses devengados y pagados por préstamos, los cuales a juicio del SII estarían vinculados con operaciones constitutivas de ingresos no renta, como asimismo, por una proporcionalización de gastos de utilización común que a juicio del SII el contribuyente debió efectuar.
   Pago Provisional por Utilidades Absorbidas registrado en los Estados Financieros por un monto de MUS$2.050.-, por el AT-2013.

   En opinión de los abogados existen fundados argumentos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte sea favorable para la compañía.

3. Con fecha 30 de septiembre de 2013, se solicitó al Servicio de Impuestos Internos autorización para utilizar, a contar del año comercial 2013 (año tributario 2014), un método alternativo de asignación y prorrateo de costos, gastos y desembolsos conforme a lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº66, de fecha 21 de junio de 2013 del Servicio de Impuestos Internos. La referida solicitud fue denegada mediante Resolución Nº1733 de fecha 30.10.2015 emitida por el SII.

Nota 22 Contingencias, continuación.

22.3 Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. continuación.

4. Con fecha 31 de Agosto de 2015 la sociedad fue notificada de las Liquidaciones N° 251, por medio de las cuales el Servicio de Impuestos Internos impugnó el resultado tributario declarado para el Año Tributario 2012 (año comercial 2011), determinando diferencias por concepto de Impuesto a la Renta por la suma de M$ 18.887.046, a la fecha de emisión de dichas liquidaciones.

   El detalle de las diferencias valorizadas a la fecha de la liquidación señaladas es el siguiente:

Liquidación	Tipo de Impuesto	Monto impuesto M$	Reajuste M$	Intereses M$	Total M$	Total MUS$
251	**Primera Categoría**	10.596.413	1.939.143	12.222.167	24.757.723	38.809
TOTALES		**10.596.413**	**1.939.143**	**12.222.167**	**24.757.723**	**38.809**

   De acuerdo a lo sostenido por el Servicio, tales diferencias impositivas tendrían su origen en la no aplicación del beneficio tributario, establecido en el artículo 107 (ex 18ter) de la Ley sobre impuesto a la Renta, a las enajenaciones de acciones ejecutadas por la sociedad durante el año comercial 2011.
   El fundamento de lo anterior se encontraría únicamente en los hechos relatados en la Resolución N° 223 de 02 de septiembre de 2014, emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros.

   Por instrucciones del Directorio de la sociedad, con fecha 18 de diciembre de 2015, fue presentado -en tiempo y forma- un reclamo tributario contra las referidas liquidaciones, el cual ha quedado radicado en el Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago, asignándosele al efecto el RUC N° 15-9-0001748-8. Tramitándose actualmente la primera instancia del proceso y correspondiendo al tribunal dicte los hechos controvertidos.

   En opinión de los asesores legales de la sociedad y atendido que el procedimiento se encuentra aún en la etapa primaria de discusión, no es posible emitir una opinión sobre la resulta de las gestiones iniciadas, sin embargo la presentación del reclamo tributario resulta ampliamente justificada por existir sólidos argumentos -de hecho y de derecho.

5. Con Fecha 18 de abril 2016 a través de las Liquidaciones Nº 4 y 5¸sobre la base de los nuevos antecedentes aportados en proceso de respuesta a Citación Nº83 del año tributario 2013 y 2014 relacionados con operaciones de compra y venta de acciones en bolsa, modifica lo siguiente.

   Por medio de Liquidación Nº 4 de fecha 18.04.2016 relativa al año tributario 2013, el SII, basándose en las modificaciones al resultado tributario y los saldos FUT del año tributario 2012 efectuadas mediante las Liquidaciones Nº 251 de fecha 28.08.2015, corrige las imputaciones al FUT, estableciendo que la pérdida tributaria del año tributario 2013 ascendente a US$ 8.007.956,83 debe imputarse íntegramente a utilidades sin crédito del FUT, proveniente del dividendo percibido en el año comercial 2010, considerando asimismo las utilidades propias del año comercial 2011 como utilidades sin crédito mientras no se pague el Impuesto de Primera Categoría determinado por la referida Liquidación 251. Como consecuencia de lo anterior, el PPUA del año tributario 2015 solicitado por el contribuyente se estima improcedente, determinando erróneamente una diferencia de Impuesto de Primera Categoría ascendente a $562.366.314 (US$ 881.548,62).-

Nota 22 Contingencias, continuación.

22.3 Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. continuación.

Por medio de Liquidación Nº 4 de fecha 18.04.2016 relativa al año tributario 2013, el SII, basándose en las modificaciones al resultado tributario y los saldos FUT del año tributario 2012 efectuadas mediante las Liquidaciones Nº 251 de fecha 28.08.2015, corrige las imputaciones al FUT, estableciendo que la pérdida tributaria del año tributario 2013 ascendente a US$ 8.007.956,83 debe imputarse íntegramente a utilidades sin crédito del FUT, proveniente del dividendo percibido en el año comercial 2010, considerando asimismo las utilidades propias del año comercial 2011 como utilidades sin crédito mientras no se pague el Impuesto de Primera Categoría determinado por la referida Liquidación 251. Como consecuencia de lo anterior, el PPUA del año tributario 2015 solicitado por el contribuyente se estima improcedente, determinando erróneamente una diferencia de Impuesto de Primera Categoría ascendente a $562.366.314 (US$ 881.548,62).-

Asimismo, mediante Liquidación Nº 5 de fecha 18.04.2016 relativa al año tributario 2014, basándose en las modificaciones al resultado tributario y los saldos FUT del año tributario 2012 efectuadas mediante las Liquidaciones Nº 251 de fecha 28.08.2015, rectificatoria efectuada dentro del procedimiento de citación del año tributario 2014 y las consecuentes modificaciones a los saldos FUT del año tributario 2013, el SII modificó la pérdida tributaria del año tributario 2014 desde la suma de US$ 10.765.574,2 a la suma de US$ 11.527.464,19. Asimismo, se disminuye el PPUA de la suma de US$ 2.153.114,84 a la suma de US$1.391.224,85, liquidándose el reintegro del PPUA devuelto en exceso por la suma de $399.695.107 (US$ 626.550,10) más reajuste.
Por instrucciones del Directorio de la sociedad, con fecha 13 de Agosto 2016, fue presentado -en tiempo y forma- un reclamo tributario contra las referidas liquidaciones, el cual ha quedado radicado en el Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago, asignándosele al efecto el RUC N° 16-9-0000879-5., Impuesto por recuperar detallado en el punto N°2 (AT-2013)

En opinión de los abogados, considerando los argumentos sobre los cuales se sustentan los reclamos tributarios presentados, la posición adoptada por la compañía en dichos reclamos tiene posibilidad de ser acogida en los tribunales.

6. Mediante Resolución Nº38 de fecha 21 de abril de 2016, sobre la base de las modificaciones al resultado tributario y los saldos FUT y FUNT del año tributario 2014 efectuado por las Liquidaciones Nº 4 y 5 de fecha 18.04.2016 el SII modificó los saldos FUT y FUNT de dicho año tributario, debido a que, según el criterio fiscal la pérdida tributaria determinada por el contribuyente debe consumir las utilidades propias determinadas en Liquidación Nº 251 del 28.08.2015 relativas al año tributario 2012, cuyos impuestos no han sido pagados a la fecha.

   Como consecuencia de lo anterior, el SII resuelve: (i) Modificar la pérdida tributaria al año tributario 2015 de US$ 16.559.943,36 a la suma de US$ 19.508.137,28; (ii) Deniega la devolución solicitada por el contribuyente en código 87 en su declaración de Impuesto a la Renta del año tributario 2015 ascendente a $1.788.001.842 (US$ 2.802.818,24); y (iii) Deniega la devolución de PPUA solicitada para el año tributario 2015 ascendente a US$ 2.948.193,92.- Finalmente, ordena modificar los Registros de Renta Líquida imponible y FUT para el AT 2015 de manera de adecuarlos a los resultados determinado por el propio SII por dicho año y años anteriores.

Nota 22 Contingencias, continuación.

22.3 Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. continuación.

Por instrucciones del Directorio de la sociedad, con fecha 17 de Agosto 2016, fue presentado -en tiempo y forma- un reclamo tributario contra las referidas liquidaciones, el cual ha quedado radicado en el Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago, asignándosele al efecto el RUC N° 16-9-0000919-8.

Pago Provisional por Utilidades Absorbidas registrado en los Estados Financieros por un monto de MUS$2.673.-, por el AT-2015.

En opinión de los abogados, considerando los argumentos sobre los cuales se sustentan los reclamos tributarios presentados, la posición adoptada por la compañía en dichos reclamos tiene posibilidad de ser acogida en los tribunales.

7. El día 26 de abril de 2017 el Servicio de Impuestos Internos notifico a la sociedad la Resolución N° EX. 17.200 N° 34 por el cierre de fiscalización del Programa P.P.U.A AT 2016, la cual resuelve que se debe modificar el resultado tributario, así como también el fondo de utilidades tributarias y otorgando en parte la devolución solicitada.

   El motivo de esta resolución se funda en los argumentos escritos en la liquidación N° 251 de fecha agosto 2015 que emitió la administración tributaria por el año tributario 2012, denegando el beneficio tributario establecido en el artículo 107 del DL 824, liquidación que se encuentra reclamada ante el Tribunal Tributario Aduanero.

   Por consiguiente, la devolución solicita y su resultado tributario queda expresado:

Detalle	Declarado US$$	Según SII
Resultados Tributario AT-2016	(13.840.764,71)	(16.535.601,18)
Devolución solicitada	2.694.836,46	**0,00**

   La resolución antes mencionada fue reclamada en los plazos establecidos por la ley ante el Cuarto Tribunal Tributario.

   Pago Provisional por Utilidades Absorbidas registrado en los Estados Financieros por un monto de MUS$2.695.-, por el AT-2016.

   En opinión de nuestros abogados y en mérito de los argumentos legales esgrimidos para sustentar las distintas partidas objetadas por el Servicio de Impuestos Internos, se estima que la posición adoptada por la Sociedad tiene posibilidad de ser acogida por los Tribunales de Justicia.

Nota 22 Contingencias, continuación.

22.4 Norte Grande S.A.

1. El reclamo tributario relativo al AT 2009, fue interpuesto contra una Resolución del SII que cuestiona el resultado tributario de la sociedad. Según el criterio fiscal, la sociedad mantuvo indebidamente en régimen general el total de los gastos asociados a sus operaciones, sin distinguir aquellos gastos que están vinculados con los ingresos no gravados obtenidos en el ejercicio, en conformidad al Ex Art 18 Ter, actual Art 107 de la Ley de Impuesto a la Renta, gastos estos, que debió agregar al resultado del balance para la determinación de la Renta Líquida Imponible de Primera Categoría, pues los costos, gastos y desembolsos asociados a ingresos no renta o rentas exentas, deben imputar a dichos ingresos. En virtud de lo anterior, el SII procedió a realizar una proporcionalización de supuestos gastos de uso común que la compañía estima improcedente, y que generaría los siguientes efectos tributarios: a) La modificación del resultado tributario de pérdida para el AT 2009 de $10.191.489.411 (US$15.975.874,17) a la suma de $1.318.345.299 (US$2.066.598,68); y, b) La modificación del registro FUT del AT 2009.

   Con fecha 29 de septiembre del año 2014, se presentó un escrito ejerciendo el derecho a opción para someter el conocimiento de este reclamo al Tribunal Tributario y Aduanero competente, conforme a la Ley 20.752, y actualmente el reclamo continúa tramitándose ante el 4º Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.

   En opinión de los abogados existen fundados argumentos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte sea favorable para la compañía.

2. El reclamo relativo al AT 2010, fue interpuesto ante el 4º Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago, contra una Liquidación mediante la cual el SII determinó una diferencia de Impuesto de Primera Categoría, ascendente a la suma de $860.963.006 (US$ 1.349.619,87), la que considerando los reajustes, intereses y multas a la fecha de la liquidación, asciende a $1.459.289.247. La Liquidación por una parte cuestiona la pérdida de ejercicios anteriores declarada por el contribuyente en su Declaración de Impuesto a la Renta del AT 2010, ascendente a $4.652.619.402 (US$ 7.293.307,11), en razón de que a su juicio resulta improcedente, por no ser coincidente con los resultados determinados por el SII en el AT 2009. Por otro lado, la Liquidación efectúa una proporcionalización de supuestos gastos de uso común, debido que, en concepto del SII la sociedad mantuvo indebidamente en régimen general el total de los gastos asociados a sus operaciones, sin distinguir aquellos gastos que están vinculados con los ingresos no gravados obtenidos en el ejercicio, en conformidad al Ex Art 18 Ter, actual Art 107 de la Ley de Impuesto a la Renta.

   En primera instancia el reclamo tributario fue rechazado por el Tribunal Tributario y Aduanero, habiéndose interpuesto el respectivo recurso de Apelación ante la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago.

   Pago Provisional por Utilidades Absorbidas registrado en los Estados Financieros por un monto de MUS$2.145.-, por el AT-2010.

   En opinión de los abogados existen fundados argumentos para estimar que la sentencia definitiva sea favorable para la compañía

Nota 22 Contingencias, continuación.

22.4 Norte Grande S.A, continuación.

3. Por el año tributario 2011, existe un reclamo interpuesto contra una Liquidación y Resolución del SII que cuestionan el resultado tributario de la sociedad. Según el criterio fiscal, la sociedad mantuvo indebidamente en régimen general el total de los gastos asociados a sus operaciones, sin distinguir aquellos gastos que están vinculados con los ingresos no gravados obtenidos en el ejercicio, en conformidad al Ex Art 18 Ter, actual Art 107 de la Ley de Impuesto a la Renta, gastos estos, que debió agregar al resultado del balance para la determinación de la Renta Líquida Imponible de Primera Categoría, pues los costos, gastos y desembolsos asociados a ingresos no renta o rentas exentas, deben imputar a dichos ingresos. En virtud de lo anterior, el SII procedió a realizar una proporcionalización de supuestos gastos de uso común que la compañía estima improcedente, y que generaría los siguientes efectos tributarios: a) Proceder al pago de los impuestos liquidados por el SII, ascendentes a la suma de $128.395.778 (US$ 201.269,38) por concepto de Impuesto de Primera Categoría del Año Tributario 2011, más los respectivos reajustes, intereses y multas; b) Perder la solicitud de devolución de pago provisional por Utilidades Absorbidas presentada por la compañía en su Declaración Anual de Impuesto a la Renta del AT 2011, ascendente a $837.429.659 (US$ 1.312.729,70); y c) Modificar el resultado tributario de pérdida para el AT 2011 de $4.926.056817 (US$ 7.721.939,42) a uno de utilidad tributaria ascendente a $744.841.499 (US$ 1.167.591,27).
   Con fecha 29 de septiembre del año 2014, se presentó un escrito ejerciendo el derecho a opción para someter el conocimiento de este reclamo al Tribunal Tributario y Aduanero competente, conforme a la ley 20.752., y actualmente el reclamo continúa tramitándose ante el 4º Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago.

   Pago Provisional por Utilidades Absorbidas registrado en los Estados Financieros por un monto de MUS$1.789.-, por el AT-2011.

   En opinión de los abogados existen fundados argumentos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte sea favorable para la compañía.

4. En relación al año tributario 2012, existe en actual tramitación un reclamo interpuesto ante el 4º Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago contra una Resolución del SII que ordenó modificar la pérdida tributaria declarada por la sociedad por el AT 2012 desde la suma de $6.548.104.033 (US$ 10.264.612,16) a la suma de $384.110.762 (US$ 602.120,55). Dicha menor pérdida tributaria determinada es generada por una proporcionalización de supuestos gastos de uso común efectuada por el SII, en razón que en concepto del SII la sociedad mantuvo indebidamente en régimen general el total de los gastos asociados a sus operaciones, sin distinguir aquellos gastos que están vinculados con los ingresos no gravados obtenidos en el ejercicio, en conformidad al Ex Art 18 Ter, actual Art 107 de la Ley de Impuesto a la Renta.
   Pago Provisional por Utilidades Absorbidas registrado en los Estados Financieros por un monto de MUS$12.-, por el AT-2012.

Nota 22 Contingencias, continuación.

22.4 Norte Grande S.A, continuación.

En opinión de los abogados, existen argumentos fundados para sustentar la admisibilidad del recurso de Casación en el Fondo interpuesto y constituir la base para el pronunciamiento de una sentencia favorable por parte de la Excma. Corte Suprema.

Sin embargo, nuestros abogados tienen conocimiento que, con fecha 28.08.2015, como resultado de un proceso de fiscalización de los años comerciales 2008 a 2013 referido a la tributación de la enajenación de acciones, la Dirección de Grandes Contribuyentes del Servicio de Impuestos Internos emitió las Liquidaciones Nº 252, 253 y 254 referida al AT 2012

5. En lo que respecta al reclamo concerniente al AT 2013, éste se interpuso ante el 4º Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago, contra la Resolución Nº 65-2014 y la Liquidación Nº 5, ambas de fecha 06.05.2014, en las que el SII cuestionó la Declaración de Impuesto a la renta del AT 2013 de la compañía y determinó una diferencia de impuestos por la suma de $274.827.314.- (US$ 430.811,08) sobre la base de la supuesta existencia de gastos de utilización común que no habrían sido proporcionalizados por parte de la compañía, conforme lo dispone la Circular 68 de 2010 del SII.

   Pago Provisional por Utilidades Absorbidas registrado en los Estados Financieros por un monto de MUS$1.230.-, por el AT-2013.

   En opinión de los abogados existen fundados argumentos para estimar que la sentencia definitiva que se dicte sea favorable para la compañía.

6. Con fecha 30 de septiembre de 2013, se solicitó al Servicio de Impuestos Internos autorización para utilizar, a contar del año comercial 2013 (año tributario 2014), un método alternativo de asignación y prorrateo de costos, gastos y desembolsos conforme a lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº66, de fecha 21 de junio de 2013 del Servicio de Impuestos Internos. La referida solicitud fue rechazada mediante Resolución Exenta 17.200 Nº 13/2017 de fecha 17 de febrero de 2017 del SII.

Nota 22 Contingencias, continuación.

22.4 Norte Grande S.A, continuación.

7. Con fecha 31 de Agosto de 2015 la sociedad fue notificada de las Liquidaciones N° 252, 253 y 254, por medio de las cuales el Servicio de Impuestos Internos impugnó el resultado tributario declarado para el Año Tributario 2012 (año comercial 2011), determinando diferencias por concepto de Impuesto a la Renta por la suma de M$ 4.172.162, a la fecha de emisión de dichas liquidaciones.

   El detalle de las diferencias valorizadas a la fecha de la liquidación señaladas es el siguiente:

Liquidación	Tipo de Impuesto	Monto impuesto M$	Reajuste M$	Intereses M$	Multa M$	Total M$	Total MUS$
252	**Primera Categoría**	2.221.821	406.593	2.562.703		5.191.117	8.137
253	**Reintegro Art 97 LIR**	50.112	9.120.433	57.752	35.540	152.524	239
254	**Reintegro Art 97 LIR**	40.717	6.678	37.679	28.437	113.510	178
	TOTALES	**2.312.650**	**9.533.704**	**2.658.134**	**63.977**	**5.457.151**	**8.554**

De acuerdo a lo sostenido por el Servicio, tales diferencias impositivas tendrían su origen en la no aplicación del beneficio tributario, establecido en el artículo 107 (ex 18ter) de la Ley sobre impuesto a la Renta, a las enajenaciones de acciones ejecutadas por la sociedad durante el año comercial 2011.

El fundamento de lo anterior se encontraría únicamente en los hechos relatados en la Resolución N° 223 de 02 de septiembre de 2014, emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros.
Por instrucciones del Directorio de la sociedad, con fecha 18 de diciembre de 2015, fue presentado -en tiempo y forma- un reclamo tributario contra las referidas liquidaciones, el cual ha quedado radicado en el Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago, asignándosele al efecto el RUC N° 15-9-0001750-K. Tramitándose actualmente la primera instancia del proceso y correspondiendo al tribunal dicte los hechos controvertidos

En opinión de los asesores legales de la sociedad y atendido que el procedimiento se encuentra aún en la etapa primaria de discusión, no es posible emitir una opinión sobre la resulta de las gestiones iniciadas, sin embargo la presentación del reclamo tributario resulta ampliamente justificada por existir sólidos argumentos -de hecho y de derecho. Además es importante mencionar que existe un reclamo tributario por el mismo año, el cual se encuentra detallado en el punto 4 anterior.

Nota 22 Contingencias, continuación.

22.4 Norte Grande S.A, continuación.

8. Con Fecha 5 de mayo 2016 a través de las Resoluciones Nº 49, sobre la base de los nuevos antecedentes aportados en proceso de respuesta a Citación Nº87 del AT 2013 y 2014 relacionados con operaciones de compra y venta de acciones en bolsa, modifica lo siguiente.

   Mediante Resolución Nº49 de fecha 05 de mayo de 2016, el Servicio procede a modificar los saldos FUT y FUNT de los años tributarios 2013 y 2014 sobre la base de que, de acuerdo a la posición fiscal sostenida en Resolución Nº 65 y Liquidación Nº 5 de fecha 06.05.2014 ambas relativas al AT 2013 y Liquidaciones Nº 252, 253 y 254 de fecha 29.08.2015 relativas al AT 2012, se habrían generado para el año tributario 2013 utilidades propias sin crédito debido a que el impuesto de primera categoría determinado por el SII en las referidas liquidaciones no ha sido pagado hasta la fecha. El mismo criterio anterior, es aplicado por el SII en relación a los dividendos distribuidos y recibidos por Norte Grande desde la sociedad Oro Blanco, los cuales son considerados por la entidad fiscal como utilidades sin crédito, mientras no sean pagados los impuestos correspondientes a las Liquidaciones emitidas a dicha sociedad.

   Mediante Resolución Nº 53 de fecha 06.05.2016, y considerando que las modificaciones efectuadas a los saldos FUT y FUNT de los AT 2013 y 2014 mediante Resolución Nº 49 de fecha 05.05.2016 tendría efecto directo en la solicitud de devolución de PPUA, y considerando además la reclasificación de los dividendos provenientes de las sociedades Nitratos de Chile y Oro Blanco, como utilidades sin crédito el SII resolvió: (i) Modificar la pérdida tributaria del AT 2015 declarada por la compañía desde la suma de US$ 7.784.922,08 a la suma de US$ 8.300.551,31 ; (ii) Dar lugar en parte a la devolución por PPUA del AT 2015 por la suma de US$998.093,76.; (iii) Modificar los saldos FUT y FUNT del AT 2015 en los términos expuestos en la propia resolución.'

   Por instrucciones del Directorio de la sociedad, con fecha 24 de agosto 2016, fue presentado -en tiempo y forma- un reclamo tributario contra las referidas liquidaciones, el cual ha quedado radicado en el Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago, asignándosele al efecto el RUC N° 16-9-0000984-8 y 16-9-0000982-1. Tramitándose actualmente la primera instancia del proceso y correspondiendo al tribunal dicte los hechos controvertidos

   Pago Provisional por Utilidades Absorbidas registrado en los Estados Financieros por un monto de MUS$585.-, por el AT-2015.

   En opinión de los asesores legales de la sociedad y atendido que el procedimiento se encuentra aún en la etapa primaria de discusión, no es posible emitir una opinión sobre la resulta de las gestiones iniciadas, sin embargo la presentación del reclamo tributario resulta ampliamente justificada por existir sólidos argumentos -de hecho y de derecho.

Nota 22 Contingencias, continuación.

22.4 Norte Grande S.A, continuación.

9. El día 04 de Mayo de 2017 el Servicio de Impuestos Internos notifico a la sociedad la Resolución N° EX. N° 43 por el cierre de fiscalización del Programa P.P.U.A AT 2016, la cual resuelve que se debe modificar el resultado tributario, así como también el fondo de utilidades tributarias y otorgando en parte la devolución solicitada.

   El motivo de esta resolución se funda en los argumentos escritos en la liquidación N° 252, 253 y 254 de fecha agosto 2015 que emitió la administración tributaria por el año tributario 2012, denegando el beneficio tributario establecido en el artículo 107 del DL 824, liquidación que se encuentra reclamada ante el Tribunal Tributario Aduanero.

   Por consiguiente, la devolución solicita y su resultado tributario queda expresado:

Detalle	Declarado US$$	Según SII
Resultados Tributario AT-2016	(6.365.015,01)	(7.182.597,64)
Devolución solicitada	1,082.192,87	264.610,24

   La resolución antes mencionada fue reclamada en los plazos establecidos por la ley ante el Cuarto Tribunal Tributario.

   Pago Provisional por Utilidades Absorbidas registrado en los Estados Financieros por un monto de MUS$818.-, por el AT-2016.

   En opinión de nuestros abogados y en mérito de los argumentos legales esgrimidos para sustentar las distintas partidas objetadas por el Servicio de Impuestos Internos, se estima que la posición adoptada por la Sociedad tiene posibilidad de ser acogida por los Tribunales de Justicia.

Nota 22 Contingencias, continuación.

22.5 Potasios de Chile S.A.

1. La compañía es parte de un juicio de reclamación tributaria relativo al año tributario 2012, interpuesto ante el 4º Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago, en que se solicitó al Tribunal Tributario dejar sin efecto una Resolución del SII mediante la cual se denegó la devolución de la suma de $108.485.542 (US$ 170.058,69) solicitada por la sociedad en su Declaración de Impuesto a la Renta del AT 2012 por concepto de Pagos Provisionales por Utilidades Absorbidas. En concepto del SII la compañía no ha acreditado la pérdida tributaria ni validado los créditos por concepto de impuesto de primera categoría por lo que la devolución solicitada resultaría improcedente.

   En opinión de los abogados existen argumentos y antecedentes probatorios que permiten estimar que la sentencia definitiva que se dicte en esta causa sea favorable para la compañía.

2. En relación al AT 2012, se interpuso, ante el 4º Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago, un reclamo tributario en contra de las Liquidaciones Nº 109 y 110, ambas de fecha 20 de mayo de 2014, que pretenden el cobro de diferencias de impuesto de Primera Categoría y Reintegro del artículo 97 de la ley de la Renta por la suma total de $548.879.337 (US$ 860.406,84), más reajustes intereses y multas, ascendiendo en total a la suma de $866.361.242 (US$ 1.358.081,99). En dichos actos administrativos reclamados el SII cuestiona principalmente la rebaja como gasto de los intereses devengados y pagados por préstamos, los cuales estarían vinculados con ingresos no constitutivos de renta.

   Pago Provisional por Utilidades Absorbidas registrado en los Estados Financieros por un monto de MUS$252.-, por el AT-2012.

   En opinión de los abogados, existen motivos fundados para estimar que la sentencia definitiva será favorable a la compañía.

   Sin embargo, nuestros abogados tienen conocimiento que, con fecha 28-08.2015, como resultado de un proceso de fiscalización de los años comerciales 2012 a 2014 referido a la tributación de la enajenación de acciones, la Dirección de Grandes Contribuyentes del Servicio de Impuestos Internos emitió la Resolución Exenta Nº 109, referida únicamente al AT 2012.

   Cabe tener presente que, atendido a que los reclamos tributarios relativos al año tributario 2012 precedentemente señalados versan sobre las mismas operaciones, un mismo año tributario y respecto del mismo contribuyente, con fecha 08.07.2016 se solicitó al Tribunal Tributario y Aduanero la “acumulación de autos” a objeto de continuar su tramitación en forma conjunta y el fallo que se dicte en uno y otro reclamo no contenga decisiones contradictorias. La referida solicitud fue rechazada por el Tribunal Tributario y Aduanero por medio de resolución de fecha 11 de enero de 2017 a pesar de que el SII había estado de acuerdo con la acumulación. Contra la sentencia que rechazó el incidente se interpuso recurso de reposición, el cual fue fallado no ha lugar por el Tribunal Tributario mediante resolución de fecha 20 de enero de 2017.

3. El reclamo relativo al AT 2013, se interpuso ante el 4º Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago, en contra de la Resolución Nº 3763, de fecha 5 de mayo de 2014, en la cual el SII denegó la devolución retenida solicitada en la declaración de impuesto anual a la renta del AT 2013, ascendente a la suma de $1.270.343.722 (US$ 1.991.352,85), correspondiente a Pago Provisional por Utilidades Absorbidas.

Nota 22 Contingencias, continuación.

22.5 Potasios de Chile S.A., continuación.

En opinión de los abogados, existen argumentos y antecedentes probatorios suficientes para estimar que la sentencia definitiva será favorable a la compañía.

Pago Provisional por Utilidades Absorbidas registrado en los Estados Financieros por un monto de MUS$2.647.-, por el AT-2013

Se interpuso ante el 4º Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago un reclamo tributario en contra la Liquidación Nº 124, de fecha 13 de junio de 2014, relativa al AT 2013 por la suma de M$18.234 en que la autoridad fiscal cuestiona la rebaja como gasto de los intereses devengados y pagados por préstamos, los cuales, a juicio del SII, estarían vinculados con ingresos no constitutivos de renta.
En opinión de los abogados, existen argumentos suficientes para estimar que la sentencia definitiva será favorable a la compañía.

4. Con fecha 30 de septiembre de 2013, se solicitó al Servicio de Impuestos Internos autorización para utilizar, a contar del año comercial 2013 (AT 2014), un método alternativo de asignación y prorrateo de costos, gastos y desembolsos conforme a lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº66, de fecha 21 de junio de 2013 del Servicio de Impuestos Internos. La referida solicitud fue denegada mediante Resolución Nº1732 de fecha 30.10.2015 emitida por el SII

5. Finalmente con fecha 31 de Agosto de 2015 la sociedad fue notificada de la resolución N°109, por medio de las cuales el Servicio de Impuestos Internos impugnó el resultado tributario declarado para el AT 2012 (año comercial 2011), Modificando la perdida tributaria de M$7.067.328.

   El detalle de las diferencias valorizadas a la fecha de la liquidación señaladas es el siguiente:

Resolución	Tipo de Impuesto	Monto impuesto M$
109	Pérdida Tributaria	7.067.328

   De acuerdo a lo sostenido por el Servicio, tales diferencias impositivas tendrían su origen en la no aplicación del beneficio tributario, establecido en el artículo 107 (ex 18ter) de la Ley sobre impuesto a la Renta, a las enajenaciones de acciones ejecutadas por la sociedad durante el año comercial 2011.

   El fundamento de lo anterior se encontraría únicamente en los hechos relatados en la Resolución N° 223 de 02 de septiembre de 2014, emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros.

   Por instrucciones del Directorio de la sociedad, con fecha 18 de diciembre de 2015, fue presentado -en tiempo y forma- un reclamo tributario contra las referidas liquidaciones, el cual ha quedado radicado en el Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago, asignándosele al efecto el RUC N° 15-9-0001716-K. Tramitándose actualmente la primera instancia del proceso y correspondiendo al tribunal dicte los hechos controvertidos.

Nota 22 Contingencias, continuación.

22.5 Potasios de Chile S.A. Continuación.

En opinión de los asesores legales de la sociedad y atendido que el procedimiento se encuentra aún en la etapa primaria de discusión, no es posible emitir una opinión sobre la resulta de las gestiones iniciadas, sin embargo la presentación del reclamo tributario resulta ampliamente justificada por existir sólidos argumentos -de hecho y de derecho.

6. Con fecha 18 de abril 2016 a través de la Resolución Nº 35, sobre la base de los nuevos antecedentes aportados en proceso de respuesta a Citación Nº84 del año tributario 2013 y 2014 relacionados con operaciones de compra y venta de acciones en bolsa, modifica lo siguiente.

   Mediante Resolución Nº 35 de fecha 18 de abril de 2016, el SII mantiene lo determinado en Liquidación Nº 124 de fecha 13 de junio de 2014 por el AT 2013 en cuanto a los gastos asociados a ingresos no renta. Sin embargo, establece que, como efecto mecánico de lo resuelto por Resolución Nº 109 de fecha 28.08.2015 correspondiente al AT 2012 resultó una pérdida de arrastre a deducirse en el AT 2013 ascendente a US$326.365,93.- Así, el resultado tributario positivo determinado en la Liquidación Nº 124 quedó finalmente fijado en una pérdida ascendente a la suma de US$ 177.754,19, debiendo modificarse consecuentemente los saldos de FUT y FUNT del período.

   En lo que respecta al AT 2014, la Resolución Nº35 del SII establece que la pérdida generada en la venta de acciones de propia emisión efectuada por la compañía, ascendente a la suma de US$ 117.765.492,54 no puede ser deducida de la renta líquida imponible sino de los ingresos no renta en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 Nº5 de la Ley de la Renta, debiendo por tanto agregarse al resultado tributario de dicho año. Asimismo, el SII considera que el agregado a la RLI efectuado por el contribuyente por concepto de gastos de utilización común, ascendente a US$ 4.767.593,20 es menor al que corresponde de US$ 10.813.873,71.- debiendo ajustarse la Renta Líquida por la diferencia. Como consecuencia de lo anterior, de acuerdo al criterio fiscal la pérdida tributaria determinada por el SII para el AT 2014 ascendería finalmente a la suma de US$ 9.109.700,08, la cual, luego de las imputaciones al FUT correspondientes da como resultado una pérdida de arrastre a reconocer para el año siguiente ascendente a la suma de (US$ 3.958.365,74).-

   Por instrucciones del Directorio de la sociedad, con fecha 13 de agosto 2016, fue presentado -en tiempo y forma- un reclamo tributario contra las referidas liquidaciones, el cual ha quedado radicado en el Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago, asignándosele al efecto el RUC N° 16-9-0000881-7. Tramitándose actualmente la primera instancia del proceso y correspondiendo al tribunal dicte los hechos controvertidos

   En opinión de los asesores legales de la sociedad y atendido que el procedimiento se encuentra aún en la etapa primaria de discusión, no es posible emitir una opinión sobre la resulta de las gestiones iniciadas, sin embargo la presentación del reclamo tributario resulta ampliamente justificada por existir sólidos argumentos -de hecho y de derecho.

Nota 22 Contingencias, continuación.

22.5 Potasios de Chile S.A. Continuación.

En relación al AT 2015, el SII mediante Resolución Nº 38 de fecha 29.04.2016 ordena la modificación de la pérdida tributaria del período, rebajándola de la suma de US$ 154.498.216,38 a la suma de US$ 23.307.171,86. y las modificación de los saldos FUT.- Lo anterior producto de la determinación de la pérdida tributaria determinada por el SII en año anterior y a los siguientes cuestionamientos a la resultado tributario declarado por el contribuyente: (i) El SII cuestiona un ajuste excesivo en la RLI del contribuyente por concepto de "pérdida provisión swap 2012 por la suma de (US$ 7.588.956,04) al no considerarse un saldo inicial al 31.12.2013 ascendente a la suma de (US$3.125.411,00) y al haber, según el criterio fiscal haber efectuado una doble deducción de gasto por intereses por crédito del Scotiabank por la suma de US$ 177.099,72.- En consecuencia, el ajuste a la RLI por el citado concepto se rebaja a la suma de (US$ 4.286.445,66); (ii) Asimismo, producto de lo resuelto mediante Resolución Nº 35 relativa al AT 2014, la pérdida de arrastre a reconocer en el AT 2015 luego de las respectivas imputaciones el FUT asciende a US$ 3.958.365,74 y no a la suma declarada por el contribuyente ascendente a US$ 132.921.322,14; y (iii) Como consecuencia de las observaciones antes señaladas el SII procede a recalcular el PPUA del AT 2015, rebajándolo de la suma de US$ 5.590.171,51 a la suma de US$ 4.515.865,71.-

Por instrucciones del Directorio de la sociedad, con fecha 17 de agosto 2016, fue presentado -en tiempo y forma- un reclamo tributario contra las referidas liquidaciones, el cual ha quedado radicado en el Cuarto Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago, asignándosele al efecto el RUC N° 16-9-0000915-5. Tramitándose actualmente la primera instancia del proceso y correspondiendo al tribunal dicte los hechos controvertidos

Pago Provisional por Utilidades Absorbidas registrado en los Estados Financieros por un monto de MUS$1.418.-, por el AT-2015

En opinión de los asesores legales de la sociedad y atendido que el procedimiento se encuentra aún en la etapa primaria de discusión, no es posible emitir una opinión sobre la resulta de las gestiones iniciadas, sin embargo la presentación del reclamo tributario resulta ampliamente justificada por existir sólidos argumentos -de hecho y de derecho.

7. El día 26 de abril de 2017 el Servicio de Impuestos Internos notifico a la sociedad la Resolución N° EX. 17.200 N° 27 por el cierre de fiscalización del Programa P.P.U.A AT 2016, la cual resuelve que se debe modificar el resultado tributario, así como también el fondo de utilidades tributarias y otorgando en parte la devolución solicitada.

   El motivo de esta resolución se funda en los argumentos escritos en la Resolución N° 109 de fecha agosto 2015 que emitió la administración tributaria por el año tributario 2012, denegando el beneficio tributario establecido en el artículo 107 del DL 824, liquidación que se encuentra reclamada ante el Tribunal Tributario Aduanero.

   Por consiguiente, la devolución solicita y su resultado tributario queda expresado:

Detalle	Declarado US$$	Según SII
Resultados Tributario AT-2016	(141.528.832,46)	(15.558.617,89)
Devolución solicitada	2.017.494,00	1.697.171,63

Nota 22 Contingencias, continuación.

22.5 Potasios de Chile S.A. Continuación.

La resolución antes mencionada fue reclamada en los plazos establecidos por la ley ante el Cuarto Tribunal Tributario.

Pago Provisional por Utilidades Absorbidas registrado en los Estados Financieros por un monto de MUS$444.-, por el AT-2016

En opinión de nuestros abogados y en mérito de los argumentos legales esgrimidos para sustentar las distintas partidas objetadas por el Servicio de Impuestos Internos, se estima que la posición adoptada por la Sociedad tiene posibilidad de ser acogida por los Tribunales de Justicia.

22.6 Nitratos de Chile S.A.

1. La compañía interpuso ante el 4º Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago, un Reclamo en contra de la Liquidación Nº 52 de fecha 07.05.2015 relativa al AT 2014, mediante la cual el Servicio pretende el cobro de Impuesto de Primera Categoría por la suma de $49.717.744 (US$ 77.936,05), más reajustes intereses y multas, ordena la rebaja de la pérdida tributaria desde la suma de $2.348.361.565 (US$ 3.681.221,40) a la suma de $1.682.823.370 (US$ 2.637.943,61), determina un nuevo PPUA y ordenan la modificación respectiva al FUT, todo ello teniendo como principal cuestionamiento la rebaja como gasto de los intereses devengados y pagados por pasivos asignados en el proceso de división de Oro Blanco destinados a la adquisición de acciones y la rebaja como gasto de los intereses devengados y pagados por préstamos relacionados.

   Pago Provisional por Utilidades Absorbidas registrado en los Estados Financieros por un monto de MUS$760.-, por el AT-2014

   En opinión de los abogados, existen motivos fundados para estimar que la sentencia definitiva será favorable a la compañía.

2. Asimismo, la sociedad mantiene en actual tramitación ante el Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago un Reclamo Tributario por Vulneración de Derechos en contra del Oficio Ordinario Nº 168 de fecha 24.04.2017 emitido por la Dirección Regional Santiago Oriente del SII mediante el cual el SII denegó una solicitud de devolución de antecedentes y comprobantes contables y respaldos que habían sido presentados por la compañía en el proceso de Citación relativo al AT 2014.
   En primera instancia el reclamo fue acogido en todas sus partes, ordenándose al SII a proceder a la búsqueda y devolución de los documentos. Actualmente la causa se encuentra en segunda instancia de tramitación en virtud del recurso de apelación interpuesta por la parte fiscal. En opinión de los abogados existen fundados motivos para estimar que la sentencia definitiva de segunda instancia sea favorable para la compañía.

Resumen de Contingencia Tributaria

Empresa	Año Tributario	N° Doc (Res.-Liq.)	Monto MUS$ Liq. x Pagar (*)	Impto. Corrientes MUS$ (**)	Instancia Procesal
Pampa Calichera	2005-2006	Res. N° 99	-	-	T.T.A
	2008	Res N° 66.	-	547	T.T.A
	2009			-	T.T.A
	2010	Liquidación. 15, 16.	4.365	2.343	T.T.A
	2011	Liquidación N°97.	35	2.486	T.T.A
		Res. N° 315.	-		
	2012	Liquidación N° 266, 267, 268.	43.689	2.639	Casación
		Res. N° 73.	-		
	2013	Liquidación N° 6, 7.	6.933	1.849	T.T.A
		Res. N° 94 .	-		
	2014	Liquidación N°8, 9.	964	172	T.T.A
	2015	Res.N° 39.	-	2.835	T.T.A
	2016	Res. N°17.200.	-	-	T.TA
		TOTAL	**55.985**	**12.871**	

Empresa	Año Tributario	N° Doc (Res.-Liq.)	Monto MUS$ Liq. x Pagar (*)	Impto. Corrientes MUS$ (**)	Instancia Procesal
Norte Grande	2009	Res. N° 196		**0**	T.T.A
	2010	Liquidación N° 10.	3.892	2.145	Apelación
	2011	Res. N° 99	-	1.789	T.T.A
		Liquidación N° 7.	536		
	2012	Res. N° 59.	-	12	Apelación
		Liquidación N° 252, 253, 254.	8.554		
	2013	Res. N° 65 y 49.	-	1.230	T.T.A
		Liquidación N° 5.	903		
	2014	Res. N° 49	-	-	T.T.A
	2015	Res. N° 53.	-	585	T.T.A
	2016	Res. N° 43,	-	818	T.T.A
		TOTAL	**13.886**	**6.579**	

Resumen de Contingencia Tributaria Continuación

Empresa	Año Tributario	N° Doc (Res.-Liq.)	Monto MUS$ Liq. x Pagar (*)	Impto. Corrientes MUS$ (**)	Instancia Procesal
Oro Blanco	2009	Res. N° 316,	-	-	T.T.A
	2012	Liquidación N° 251.	38.809	-	T.T.A
	2013	Liquidación N° 4, 5.	3.292	2.050	T.T.A
		Liquidación N° 53, 12.	3.724		
	2014	Liquidación N° 4, 5.	-	-	T.T.A
	2015	Res. N° 38.	-	2.673	T.T.A
		Liquidación N° 11.	2		
	2016	Res. N° 34.	-	2.695	T.T.A
		TOTAL	**45.828**	**7.418**	

Empresa	Año Tributario	N° Doc (Res.-Liq.)	Monto MUS$ Liq. x Pagar (*)	Impto. Corrientes MUS$ (**)	Instancia Procesal
Global Mining Ltda.	2012	Liquidación N° 237.	69.538	-	T.T.A
		TOTAL	**69.538**	**-**	

Empresa	Año Tributario	N° Doc (Res.-Liq.)	Monto MUS$ Liq. x Pagar (*)	Impto. Corrientes MUS$ (**)	Instancia Procesal
Potasios De Chile	2012	Res. N° 3579,	-	252	Apelación
		Liquidación N° 109, 110,	2.132		
	2013	Res. N° 3763 Y 35.		2.647	T.T.A
		Liquidación N° 124.	47		
	2014	Res. N° 35.	-	-	T.T.A
	2015	Res. N° 38.	-	1.418	T.T.A
	2016	Res. N° 27.	-	444	T.T.A
		TOTAL	**2.179**	**4.761**	

Empresa	Año Tributario	N° Doc (Res.-Liq.)	Monto MUS$ Liq. x Pagar (*)	Impto. Corrientes MUS$ (**)	Instancia Procesal
Nitratos de Chile S.A.	2014	Liq. N° 52.	100	760	T.T.A
		Ord. 168.			
		TOTAL	**100**	**760**	

(*) Montos liquidados por el S.I.I y actualizado a la Fecha.

(**) Saldo de Impuesto por Recuperar controvertido con las reclamaciones presentadas.

.

Nota 23 Garantías

La Sociedad presenta las siguientes garantías:

					30-09-2017				31-12-2016					2017/2016
Acreedor de la Garantía	**Nombre**	**Relación**	**Tipo de Garantía**	**Activos Comprometidos**	**Número de Acciones en Prenda**	**Valor Bursátil MUS$**	**Valor Contable MUS$**	**Saldo por Pagar MUS$**	**Número de Acciones en Prenda**	**Valor Bursátil MUS$**	**Valor Contable MUS$**	**Saldo por Pagar MUS$**	**Liberación final de Garantías**	**Relación Deuda/ Garantías**
Bono en el Exterior	Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	23.499.950	1.215.648	282.552	229.999	29.299.950	919.084	358.275	234.257	14-02-2022	300%
Scotiabank	Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	8.798.539	455.147	105.789	136.283	11.198.539	351.277	136.934	150.150	21-01-2020	200%
Itaú Corpbanca	Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	3.074.069	159.053	36.968	43.140	3.774.679	118.405	46.156	50.073	22-12-2022	200%
Itaú Corpbanca	Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-B	895.414	49.841	43.404	17.256	1.195.414	34.086	58.247	20.029	22-12-2022	140%
Security	Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	2.200.000	113.806	26.452	38.457	-	-	-	-	22-12-2022	200%
BTG Pactual	Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	359.017	18.572	4.317	6.045	-	-	-	-	22-12-2022	200%
Itaú Corpbanca (novación)	Soc. Inv. Pampa Calichera S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	1.500.000	77.595	18.035	30.083	-	-	-	-	22-12-2022	200%
Itaú Corpbanca	Soc. Inv. Oro Blanco S.A.	Directa	Prenda	Acciones Calichera - A	146.600.000	142.709	130.278	24.090	115.600.000	91.327	95.496	32.047	22-12-2021	300%
Itaú Corpbanca	Soc. Inv. Oro Blanco S.A.	Directa	Prenda	Acciones Calichera - A	321.000.000	312.481	285.260	56.611	260.000.000	205.407	214.785	70.603	22-12-2022	300%
Itaú Corpbanca	Potasios Chile S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	4.720.000	244.165	47.702	90.295	5.600.000	175.661	57.740	96.900	05-04-2021	200%
Scotiabank	Potasios Chile S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	5.670.000	293.308	57.303	91.114	7.849.147	246.213	80.930	100.313	21-01-2020	200%
Internacional	Potasios Chile S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	850.000	43.970	8.590	15.174	1.202.147	37.709	12.583	15.002	30-06-2018	200%
BTG Pactual	Potasios Chile S.A.	Directa	Prenda	Acciones SQM-A	339.147	17.544	3.428	6.044	-	-	-	-	-	200%
Itaú Corpbanca	Norte Grande S.A.	Directa	Prenda	Acciones de Oro Blanco	-	-	-	-	16.660.000.000	74.656	164.445	38.675	26-07-2018	300%
				Totales		**3.143.839**	**1.050.078**	**784.591**		**2.253.825**	**1.225.591**	**808.049**		

Nota 24 Cauciones.

La Sociedad no ha recibido cauciones de terceros que informar al 30 de septiembre de 2017.

Nota 25 Sanciones.

No se han aplicado sanciones a la Sociedad, a sus directores y administradores.

Nota 26 Hechos posteriores.

26.1 Autorización de estados financieros.

Los estados financieros consolidados Intermedios preparados de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera, excepto por lo indicado en Nota 2.1 a) y b), para el periodo terminado al 30 de septiembre de 2017, fueron aprobados y autorizados para su emisión en la sesión de Directorio celebrada el 29 de noviembre de 2017.

26.2 Informaciones a revelar sobre hechos posteriores a la fecha del balance.

Potasios Chile S.A.

El 11 de octubre de 2017, Potasios de Chile S.A. y Scotiabank Chile acordaron redenominar a dólares de los Estados Unidos de América (“Dólares”), el crédito que Potasios de Chile S.A. mantiene vigente con dicho banco, el cual se encontraba expresado en pesos moneda nacional y contaba con un contrato de derivado asociado al mismo, el cual para estos efectos fue terminado anticipadamente y los fondos fueron abonados al crédito. Asimismo, la tasa de interés de dicho crédito se redujo a 4,36% anual. Las fechas de vencimiento del crédito no fueron modificadas. De esta manera, el saldo de capital adeudado bajo dicho crédito asciende hoy a la suma de US$90.000.000, y es pagadero en Dólares, en dos cuotas, la primera, por US$10.000.000, con vencimiento el 27 de diciembre de 2018, y la segunda, por el remanente, con vencimiento el 21 enero de 2020.

Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

El 11 de octubre de 2017, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera de Chile S.A. y Scotiabank Chile acordaron redenominar a dólares de los Estados Unidos de América (“Dólares”), el crédito que Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. mantiene vigente con dicho banco, el cual se encontraba expresado en pesos moneda nacional y contaba con un contrato de derivado asociado al mismo, el cual para estos efectos fue terminado anticipadamente y los fondos fueron abonados al crédito. Asimismo, la tasa de interés de dicho crédito se redujo a 4,36% anual. Las fechas de vencimiento del crédito no fueron modificadas. De esta manera, el saldo de capital adeudado bajo dicho crédito asciende hoy a la suma de US$135.000.000, y es pagadero en Dólares, en dos cuotas, la primera, por US$15.000.000, con vencimiento el 27 de diciembre de 2018, y la segunda, por el remanente, con vencimiento el 21 enero de 2020.

Nota 26 Hechos posteriores. Continuación

26.2 Informaciones a revelar sobre hechos posteriores a la fecha del balance.

SQM S.A. tal como han sido informados por SQM textualmente en sus Estados Financieros.

"Salvo la situación que se describe a continuación, la Gerencia, no tiene conocimiento de hechos significativos, ocurridos entre el 30 de septiembre de 2017 y la emisión de estos estados financieros consolidados, que puedan afectarlos significativamente. Con fecha 21 de noviembre de 2017, el Ministerio Público ha solicitado al 8° Juzgado de Garantía fecha para (i) formalizar investigación en contra de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., SQM Salar S.A. y SQM Nitratos S.A. y (ii) explorar una salida alternativa del procedimiento, en la causa RUC 600245171-2, donde se investiga la responsabilidad penal de dichas sociedades bajo la ley 20.393."

La Gerencia, no tiene conocimiento de otros hechos significativos, ocurridos entre el 30 de septiembre de 2017 y la emisión de estos Estados Financieros Consolidados, que puedan afectarlos significativamente.

26.3 Detalle de dividendos declarados después de la fecha del balance.

SQM S.A.

"Con fecha 22 de noviembre de 2017, el Directorio de la Sociedad aprobó pagar un dividendo provisorio equivalente a US$ 0,42879 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio 2017. Dicha cantidad se pagará en su equivalente en pesos moneda nacional de acuerdo con el valor del Dólar Observado que aparezca publicado en el Diario Oficial del 30 de noviembre de 2017.

El pago de este dividendo se efectuará en favor de los accionistas, en forma personal o a través de sus representantes debidamente autorizados, a partir de las 9:00 horas del día 14 de diciembre de 2017. Tendrán derecho al dividendo antes indicado los señores accionistas que se encuentren inscritos en el registro respectivo durante el quinto día hábil anterior a aquel en que se pagará el mismo."

A la fecha de cierre de los estados financieros, no existen otros dividendos declarados después de la fecha del balance.

Nota 27 Reexpresión retroactiva de los estados financieros de acuerdo a lo instruido en Oficio N°5860 de la SVS de fecha 24 de marzo de 2015.

Con fecha 24 de marzo de 2015 la SVS remitió al gerente general de la sociedad, según el Oficio N°5860 en el que instruye que la sociedad deberá efectuar el proceso de reconocimiento de la inversión en la asociada Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. de los ajustes correspondientes en su Oficio N°5853 a las utilidades que se generaron en las transacciones de venta de acciones de SQM-B en diciembre de 2009; marzo y abril de 2010. Esto derivado en que el organismo regulador señala, que dichas operaciones sí fueron consideradas en la Resolución N°223 de la SVS del 02 de septiembre de 2014, en la cual, se formulan cargos a ejecutivos y director de la sociedad. Los ajustes resultantes de la eliminación de las utilidades generadas en las transacciones de venta de esas acciones fueron llevados como un cargo a los resultados acumulados, de acuerdo a lo señalado por la SVS (NIC 39), y no considerando que es la NIC 28 que debe ser aplicada para reflejar los resultados por ventas de acciones de una asociada, y un abono a la cuenta de inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación conforme a NIC 8, el total del ajuste ascendió a MUS$14.080 y ha sido presentado reexpresando retroactivamente las cuentas indicadas anteriormente al 01 de enero de 2013, el detalle de estas operaciones es:

	Saldo 31/12/2014 MUS$
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	1.192.591
Oficio N°5860	(108.781)
Corrección costo venta según NIC 8 (*)	94.701
Subtotal ajuste Oficio	(14.080)
Total	**1.178.511**

	Saldo 31/12/2014 MUS$
Ganancia acumulada antes de ajuste	446.286
Oficio N°5860	(82.022)
Corrección costo venta según NIC 8 (*)	71.406
Subtotal ajuste Oficio	(10.616)
Total controladoras	**435.670**
Participaciones no controladoras	325.318
Oficio N°5860	(26.759)
Corrección costo venta según NIC 8 (*)	23.295
Subtotal ajuste Oficio	(3.464)
Subtotal no controladoras	**321.854**

(*): Representan el ajuste de las ventas SQM-B posteriores a abril 2010, cuyas acciones se vendieron principalmente en el 2° y 3° trimestre de 2013 y que pertenecían al paquete accionario que dio origen al ajuste inicial.

Nota 28 Contingencias relevantes en asociada SQM S.A., tal como han sido informados por SQM textualmente en sus Estados Financieros.

Compromisos.

"SQM Salar ha suscrito el Arrendamiento en virtud del cual se establece que dicha sociedad debe pagar una renta anual por la explotación de determinadas pertenencias mineras de propiedad de Corfo. El monto de dicha renta se calcula en base a las ventas de cada tipo de producto. El Arrendamiento rige hasta el año 2030 y la renta comenzó a ser pagada a contar del año 1996 reflejando en resultados un valor de MUS$ 34.226 al 30 de septiembre de 2017 (MUS$ 41.962 al 31 de diciembre de 2016).

El 15 de noviembre del año 2013, Corfo envió a SQM Salar una carta en la que manifestó su intención de (i) intentar cobrar a SQM Salar la cantidad de $ 2.530.298.919 (MUS$ 4.823) que, en opinión de Corfo, SQM Salar le estaría adeudando con motivo del cálculo y pago de las rentas de que da cuenta el Arrendamiento; y (ii) requerir la constitución del arbitraje indicado en el Arrendamiento con el propósito de que el árbitro resuelva acerca de si existen o no otras supuestas obligaciones de pago de rentas que SQM Salar podría también adeudar a Corfo en virtud del Arrendamiento.

En el mes de mayo de 2014 Corfo demandó a SQM Salar solicitando el término anticipado del Arrendamiento y demás peticiones explicadas en la nota 19.1.

SQM Salar difiere enteramente de Corfo. De hecho, el Arrendamiento ha estado vigente desde hace más de 20 años y durante todo dicho período SQM Salar ha entregado a Corfo en forma íntegra y oportuna más de 80 pagos trimestrales que Corfo, por su parte, ha recibido conforme y a su entera satisfacción.

De acuerdo a nuestros asesores legales, no existen fundamentos legales para poner término anticipado al contrato de arriendo ya que no existen los incumplimientos en que se funda, pero incluso de haberlos, ellos no son graves ni esenciales ni frustran el fin del Arrendamiento. A su vez, nunca ha existido una intencionalidad de engañar sino plena transparencia en la información entregada. El conflicto corresponde más bien, a una discusión acerca de la correcta fórmula de cálculo de la renta.

La cantidad total que fue finalmente demandada por Corfo ascendió al menos a US$ 8.940.829 – más intereses y gastos– y el proceso arbitral se encuentra próximo al inicio del período probatorio. Corfo y SQM Salar renunciaron a todos los recursos en contra de la sentencia que dicte el árbitro. Sin embargo, no es posible descartar la interposición en contra del fallo arbitral de los recursos que permita la ley."

Nota 28 Contingencias relevantes en asociada SQM S.A. continuación. tal como han sido informados por SQM textualmente en sus Estados Financieros.

Compromisos, continuación.

"Con fecha 17 de agosto de 2016, Corfo notificó una nueva demanda arbitral en contra de SQM Potasio S.A., la Sociedad y SQM Salar, en virtud de cual demanda el término anticipado del contrato de proyecto suscrito el 12 de noviembre del año 1993 y de otros contratos relacionados, entre otras materias.

Por su parte, con fecha 28 de septiembre de 2016, la Sociedad y SQM Salar han iniciado el proceso de constitución de un tercer arbitraje con Corfo, mediante el cual esperan obtener una sentencia declarativa que determine que, en el pago de las rentas de arrendamiento pagadas bajo el Arrendamiento por todo el período corrido de dicho contrato, no ha habido perjuicio para Corfo. En este arbitraje se encuentra terminada la etapa de discusión.

Durante el período terminado el 30 de septiembre de 2017, los ingresos relacionados con productos provenientes del Salar de Atacama representaron un 48,47% del total de los ingresos consolidados de la Sociedad en el mismo período. Estos corresponden a los ingresos considerados en las líneas de negocios de potasio, litio y derivados.

Adicionalmente, en el mismo período, SQM Salar vendió sales de potasio (silvinita) otros productos potasicos por un total de US$ 66,9 millones a SQM Industrial, para ser utilizados como insumos en la producción de nitrato de potasio"

Contingencia tributaria

"Durante el año 2015, la Sociedad, SQM Salar y SQM Industrial, presentaron al Servicio de Impuestos Internos (el "SII") 4 rectificaciones tributarias (2 por la Sociedad, una por SQM Salar y una por SQM Industrial).

Las dos primeras (una por SQM y una por SQM Salar), después de aprobadas por el SII, generaron pagos por impuestos, intereses y otros cargos por US$ 8,1 millones, cifra que fue provisionada en los resultados del primer trimestre del año 2015.

Adicionalmente, durante el mes de agosto del año 2015, se entregó al SII, para su revisión y aprobación, la documentación necesaria para rectificar declaraciones anuales de renta de la Sociedad y de SQM Industrial. Producto de estas rectificaciones la Sociedad pagó una cantidad aproximada de US$1,4 millones por concepto de impuestos, intereses y otros cargos. La cifra anterior fue provisionada en los resultados del segundo trimestre del año 2015.

Finalmente, durante el año 2016 se rectificaron las últimas 12 facturas con un pago aproximado cercano a los US$ 50 mil.

Con todo lo anterior, el Grupo SQM entiende terminado el proceso de análisis interno que han estado realizando y que tenía por objeto identificar los gastos efectuados por ellas durante los años comerciales 2008 al 2014 y que podrían ser materia de rectificación tributaria."

Nota 28 Contingencias relevantes en asociada SQM S.A. continuación. tal como han sido informados por SQM textualmente en sus Estados Financieros.

Contingencia tributaria, continuación.

"Producto de las rectificaciones anteriores, la Sociedad, SQM Salar y SQM Industrial podrían estar afectas a una sanción pecuniaria adicional, establecida en el artículo 97 N°4, inciso primero, del Código Tributario, por un monto de entre 50% y 300% de los impuestos pagados. La Sociedad no ha estimado necesario realizar provisiones relacionadas con lo anterior en estos momentos.

Con fecha 26 de agosto de 2016, se presentó ante el Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana reclamo tributario por parte de SQM Salar en contra de las liquidaciones N° 169, 170, 171 y 172, las cuales buscan ampliar la aplicación del impuesto específico a la actividad minera a la explotación del litio. El monto en disputa es de aproximadamente US$17,8 millones. Dicho reclamo se encuentra en la etapa de discusión.

Con fecha 24 de marzo de 2017, se presentó ante el Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana reclamo tributario por parte de SQM Salar en contra de la liquidación N° 207 de 2016 y resolución N° 156 de 2016, ambas del SII, las cuales busca ampliar la aplicación del impuesto específico a la actividad minera a la explotación del litio por los años tributarios 2015 y 2016. El monto en disputa es de aproximadamente US$14,4 millones. Dicho reclamo se encuentra en la etapa de discusión.

Los montos anteriores se clasifican como impuestos por activos corrientes, no corrientes al 30 de septiembre del año 2017

De los US$ 32,2 millones en disputa, aproximadamente US$ 25,2 millones corresponden al potencial impuesto específico a la actividad minera asociado al litio y US$ 7,0 millones corresponde a un cobro en exceso realizado por el SII

El SII no ha liquidado diferencias respecto al impuestos específico a la actividad minera para los años 2016 y 2017. A la fecha de estos estados financieros, SQM no ha realizado provisiones por estas posibles diferencias.

Si el SII utiliza un criterio similar al utilizado en los años anteriores, es posible que se realicen liquidaciones en el futuro correspondientes al año comercial 2016 y a los primeros 9 meses del año 2017. Es razonable esperar que estas liquidaciones (año 2016 y primeros 9 meses 2017), de ocurrir, correspondan a un valor aproximado de US$ 25,4 millones (sin considerar potenciales intereses y multas)."

Nota 29 Procesos sancionatorios, tal como han sido informados por SQM textualmente en sus Estados Financieros.

"El día 1 de abril del 2015, la SVS inició un proceso administrativo en contra de cinco ex Directores de SQM por la responsabilidad que les podría corresponder con motivo de la supuesta falta de entrega oportuna y fidedigna al mercado de información que podría ser importante para adoptar decisiones de inversión. Dicha información está relacionada principalmente con la estimación preliminar del impacto potencial sobre los estados financieros de SQM de ciertos gastos pagados por ésta entre los años 2008 y 2014 y que podrían no ser calificados como gastos bajo la norma chilena debido a la falta de documentación de respaldo.

Con fecha 31 de diciembre de 2015.- Sociedad Química y Minera de Chile S.A. informó que la Superintendencia de Valores y Seguros ha resuelto, sancionar a los señores Patricio Contesse Fica, Julio Ponce Lerou –anteriores Directores de SQM–, Hernán Büchi Buc, Juan Antonio Guzmán Molinari y Wolf von Appen Berhmann –ex Directores de SQM– por no haber oportunamente informado al mercado, en el mes de Marzo del año 2015, como Hecho Esencial, en cuanto Directores de SQM en tal momento, acerca de los gastos en que SQM incurrió durante determinados años y que no contarían con los documentos de respaldo suficientes o que podrían ser considerados como no necesarios para generar la renta. La sanción respectiva, consistente en la aplicación de una multa de UF 1.000 a cada una de dichas personas, puede ser recurrida por las mismas ante la propia Superintendencia de Valores y Seguros y los Tribunales de Justicia."

Nota 30 Vía férrea ferrocarril de transporte de producto que une las localidades de Coya Sur y el puerto de Tocopilla, tal como han sido informados por SQM textualmente en sus Estados Financieros.

"Como consecuencia de los temporales que afectaron la zona de Tocopilla a comienzos del mes de Agosto del año 2015, SQM constató daños en varias zonas de la vía férrea que une las localidades de Coya Sur y Tocopilla. Conforme lo anterior, a partir de esa fecha se ha utilizado el transporte en camiones en reemplazo del tren. SQM ha realizado diversos estudios internos y externos con la finalidad de determinar los costos y plazos necesarios para reparar los daños sufridos por la línea férrea.

El análisis de los informes internos y externos permite concluir que los costos asociados a reparar los daños ocasionados por los temporales implicarían largos plazos y elevados costos, por lo que no resulta conveniente en el corto y mediano plazo reparar la línea férrea. Esta decisión no afecta el proceso productivo ni implica reducciones adicionales de personal.

En consecuencia de lo anterior, SQM ha procedido a ajustar el valor de los activos asociados al ferrocarril (equipo fijo, instalaciones y equipo rodante), lo que se ha traducido en una cargo de aproximadamente US$ 32 millones que se reflejan en la línea otros gastos por función del estado de resultados consolidado del período. El monto anterior representa aproximadamente un 0.7% de los activos totales de SQM reportados a fines de Septiembre del año 2016."

Nota 31 Reemisión Estados Financieros de acuerdo a lo instruido en Oficio N°967 de la SVS de fecha 13 de enero de 2016.

La reemisión de los estados financieros al 31 de marzo 2015, 30 de junio de 2015 y 30 de septiembre solicitada en el Oficio N°967 de fecha 13 de enero de 2016 deriva del oficio emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros de N°27319 de fecha 10 de diciembre de 2015 a la subsidiaria Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. el efecto en resultado en la sociedad asciende a MUS$ 1.724 controlador y MUS$ 554 no controlador.

A continuación se reproduce nota presentada en reemisión de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

“Con fecha 18 y 19 de marzo de 2015 la Sociedad adquirió en Bolsa 298.544 acciones Serie B de SQM en MUS$ 5.410, con intención de “trading” o rentabilidad de muy corto plazo (sin incrementar ni disminuir la participación efectiva en SQM), enajenando consecuentemente con fecha 20 de marzo de 2015 esas mismas acciones en MUS$ 5.739, reconociendo por lo tanto una ganancia de MUS$ 329 en el estado de resultados. Dicha utilidad fue determinada como la diferencia entre el precio de compra y venta de las citadas acciones.

Con fecha 10 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Valores y Seguros remitió al Gerente General de la Sociedad el Oficio N°27319, en el que instruye que, no obstante la intención de “trading” antes citada, la Sociedad deberá aplicar el método de la participación en una asociada, para reconocer la adquisición y venta de acciones SQM-B descrita. De acuerdo a la aplicación de este criterio, la adquisición originó el reconocimiento de una ganancia por compra o “badwill” por MUS$ 2.977 y la venta implicó una pérdida por MUS$(370), generándose un resultado neto por MUS$ 2.607 .

Lo anterior, implicó que la sociedad efectuara el reverso contabilizado originalmente por el tratamiento de esta operación como trading el cual era una utilidad de MUS$ 329, por lo que el efecto total por la reemisión fue de MUS$2.278.

Cabe destacar que el resultado adicional registrado en virtud de ello no ha originado flujo de caja alguno para la Sociedad”.

Nota 32 Información de hechos relevantes relacionados con contratación de Banco de Inversión Itaú Argentina S.A. como asesor financiero para (i) analizar alternativas estratégicas en relación con sus acciones en Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., y (ii) la búsqueda de terceros que pudieran tener interés en dichas acciones por parte de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.

Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.

1. "Con fecha 12 de noviembre de 2015, en calidad de hecho esencial y en conformidad a lo dispuesto por los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia, debidamente facultado al efecto, se informa en calidad de hecho esencial de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. que en sesión extraordinaria de esta misma fecha, el directorio aprobó la contratación de los servicios, en carácter exclusivo y por el plazo de doce meses, del banco de inversión Banco de Inversión Itaú Argentina S.A. como asesor financiero para (i) analizar alternativas estratégicas en relación con sus acciones en Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., y (ii) la búsqueda de terceros que pudieran tener interés en dichas acciones.
Es del interés del directorio de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., evaluar todas las alternativas de uno o más potenciales negocios, en el mejor interés de la Sociedad y de todos sus accionistas.

No obstante lo anterior, se informa a esta Superintendencia que el directorio de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. no ha tomado ninguna decisión relevante de inversión o desinversión respecto a sus activos, y que dicha materia será precisamente objeto de la asesoría contratada.

2. Con fecha 18 de diciembre 2015, en carácter de hecho esencial y en conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045, Ley de Mercado de Valores, y en la Norma de carácter general N° 30 de esta Superintendencia, se informó en carácter de hecho esencial, lo siguiente:

a) Según se informó por hecho esencial de fecha 12 noviembre del año en curso, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. contrató los servicios del banco de inversión Banco de Inversión Itaú Argentina S.A. para (i) analizar alternativas estratégicas en relación a las acciones de la Sociedad en Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (en adelante "Pampa Calichera"), y (ii) buscar terceros que pudieran tener interés en dichas acciones.

El directorio de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., reunido en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2015, y luego de evaluar las distintas alternativas estratégicas propuestas por el asesor financiero en sesión extraordinario de fecha 15 de diciembre pasado, acordó llevar a cabo un proceso formal, competitivo y privado, al cual se invite a participar a

Nota 32 Información de hechos relevantes relacionados con contratación de Banco de Inversión Itaú Argentina S.A. como asesor financiero para (i) analizar alternativas estratégicas en relación con sus acciones en Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., y (ii) la búsqueda de terceros que pudieran tener interés en dichas acciones por parte de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. continuación.

El directorio de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., reunido en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2015, y luego de evaluar las distintas alternativas estratégicas propuestas por el asesor financiero en sesión extraordinario de fecha 15 de diciembre pasado, acordó llevar a cabo un proceso formal, competitivo y privado, al cual se invite a participar a potenciales interesados sin perjuicio de que se reciban ofertas de otros terceros interesados-, con el objeto de que dichos interesados formulen ofertas a la Sociedad para adquirir la totalidad de la participación accionaria de la Sociedad en Pampa Calichera, reservándose el directorio de la Sociedad la facultad de analizar dichas ofertas en el mejor interés de la misma (en adelante el "Proceso"). El Proceso estará a cargo de Banco de Inversión Itaú Argentina S.A. en su calidad de asesor financiero de la Sociedad, y se estima que tendrá una duración aproximada de seis meses.

b) Se deja constancia que la decisión del directorio de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. de llevar a cabo el Proceso no significa una oferta de venta de la Sociedad de su participación accionaria en Pampa Calichera ni tampoco que el director haya acordado la enajenación de dichas acciones, pues el acuerdo de enajenar o no dichas acciones se adoptarán, en su caso, por los órganos societarios pertinentes después de evaluar las ofertas que se reciban en el Proceso.

c) Asimismo, y siguiendo la recomendación del asesor financiero, el directorio de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. acordó invitar a la sociedad relacionada, Potasios de Chile S.A., para que ésta, en su calidad de accionistas de Pampa Calichera, se adhiera al Proceso, si lo deseare.

3. Con Fecha 28 de diciembre de 2015, en carácter de hecho esencial, y en conformidad a lo dispuesto con los artículos 9 y 10 de la Ley de Mercado de Valores y a la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia, se informó en carácter de hecho esencial, que con fecha 28 de diciembre de 2015, el directorio de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. , reunido en sesión extraordinaria, tomó conocimiento de una comunicación de CITIC CLSA Capital Markets Limited ("CITIC"), de fecha 21 de diciembre de 2015, mediante la cual CITIC liberó a la Sociedad de la necesidad de mantener en reserva el contenido de su carta mencionada en el hecho esencial informado en carácter de reservado por la Sociedad, con fecha 21 de octubre de 2015, ingresado bajo el número de archivo 2015101072 (el "Hecho esencial Reservado"), al término del último día de reserva que culmino el día 25 de diciembre pasado.

Como consecuencia de lo anterior, con esta fecha han cesado las razones que motivaron la reserva del Hecho Esencial Reservado.

Nota 32 Información de hechos relevantes relacionados con contratación de Banco de Inversión Itaú Argentina S.A. como asesor financiero para (i) analizar alternativas estratégicas en relación con sus acciones en Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., y (ii) la búsqueda de terceros que pudieran tener interés en dichas acciones por parte de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. continuación.

Se deja constancia que Banco de Inversión Itaú Argentina S.A. ha informado a la Sociedad que CITIC ha señalado que su cliente tiene intención de participar en el proceso formal, competitivo y privado que llevara a cabo la Sociedad, para que los interesados en adquirir la totalidad de participación accionaria de la Sociedad en Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., formulen ofertas a la Sociedad en este sentido, todo ello según lo informado por la Sociedad en el hecho esencial de fecha 18 de diciembre pasado.

Por lo tanto, han cesado las razones que motivaron la reserva el Hecho Esencial Reservado".

4. Con fecha 15 de diciembre de 2016 En relación con el proceso iniciado por Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. (la "Sociedad"), e informado en Hecho Esencial de fecha 18 de diciembre de 2015, conforme al cual se invitó a potenciales interesados a formular ofertas a la Sociedad para adquirir la totalidad de su participación accionaria en Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (el "Proceso"), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia, informo a usted, en carácter de hecho esencial de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

(i) Que el referido Proceso, que ha sido liderado por Banco Itaú Argentina S.A., se inició hace prácticamente un año.

(ii) Que el mencionado Banco contactó a diversos inversionistas e interesados, a fin de invitarlos a participar en el Proceso.

(iii) Que en el curso del Proceso se recibieron, de parte de inversionistas interesados, ofertas indicativas y luego ofertas vinculantes y condicionadas.

(iv) Que se llevaron a cabo negociaciones con los interesados que formularon ofertas vinculantes y condicionadas (los "Interesados"), con la finalidad de mejorar los términos y condiciones de sus ofertas.

(v) Que producto de dichas negociaciones, se recibieron ofertas finales y condicionadas de los Interesados.

Nota 32 Información de hechos relevantes relacionados con contratación de Banco de Inversión Itaú Argentina S.A. como asesor financiero para (i) analizar alternativas estratégicas en relación con sus acciones en Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., y (ii) la búsqueda de terceros que pudieran tener interés en dichas acciones por parte de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. continuación.

(vi) Que durante el transcurso del Proceso, todas las ofertas iniciales y finales y condicionadas de los Interesados fueron oportunamente estudiadas y analizadas por el directorio de la Sociedad, con la activa asistencia de los asesores financieros ya referidos.

(vii) Que como consecuencia de lo anterior, el directorio de la Sociedad considera unánimemente que los términos y condiciones de las ofertas finales y condicionadas recibidas durante el Proceso, no contribuyen al interés social de la Sociedad y de todos sus accionistas, por lo que el directorio, en sesión celebrada hoy, acordó por unanimidad no continuar adelante con el Proceso.

(viii) Que sin perjuicio de lo anterior, el directorio también acordó continuar, como lo ha venido haciendo durante el presente año, en la búsqueda de alternativas que mejoren la posición financiera de la Sociedad y sus filiales.